



## ACTA CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración, analizando que el número de Asociados de la Cooperativa es mayor a 300 y según el Capítulo IV en su Artículo 37 de los Estatutos vigentes, y la Ley 79/88; se sustituye la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de delegados. A solicitud del Consejo de Administración se informó que por Acuerdo 022 del 16 de diciembre de 2021 se convocó a la XLIII Asamblea General Ordinaria de delegados para el día viernes 4 de marzo de 2022 en las instalaciones del CLUB OCAÑA, ubicado en la dirección Calle 10 No. 12-29, barrio El Centro de la ciudad de Ocaña a partir de las 8:00 a.m.

Siendo las 8:05 am del 4 de marzo de 2022, en las instalaciones del Club Ocaña de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, con todos los protocolos de bioseguridad contra el covid-19, se dio inicio a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo – Nit 890.503.586-2. Dichos delegados fueron elegidos para un período de dos (2) años por los asociados hábiles el día viernes 4 de febrero de 2022 en las agencias de compras de Ocaña, Villa Caro y el Zulia, y el día domingo 6 de febrero de 2022 en el resto de agencias de compras del Departamento Norte de Santander, según lo ordenado en el Acuerdo No. 023 del 14 de enero de 2022 del Consejo de Administración, y confirmada su elección por la Comisión Central de Escrutinios según Acta del 10 de febrero de 2022. Del desarrollo de la asamblea se conserva audio.

La señora Erika Rueda, maestra de ceremonia dio una cordial bienvenida a todos los delegados de las diferentes partes del departamento Norte de Santander y cada uno de los invitados y presentes a la Cuadragésima Tercera Asamblea Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo.

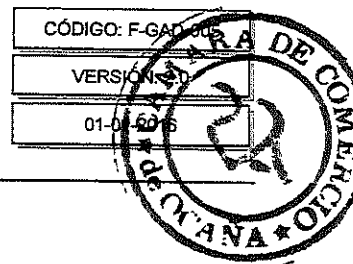
Orden del día propuesto en la Convocatoria:

1. Verificación de Quórum
2. Oración
3. Himnos
  - ✓ Himno Nacional
  - ✓ Himno del Norte de Santander
  - ✓ Himno de Ocaña
  - ✓ Himno del Cooperativismo
4. Palabras de instalación por parte del presidente del Consejo de Administración
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Nombramiento de la mesa directiva: presidente, vicepresidente y secretario
7. Aprobación del Reglamento interno de la Asamblea
8. Nombramiento de la comisión de estudio y aprobación del acta
9. Lectura del informe de la comisión aprobatoria del acta ordinaria anterior



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



10. Minuto de silencio por asociados fallecidos
11. Informe de:
  - ✓ Consejo de Administración y Gerencia
  - ✓ Junta de Vigilancia
  - ✓ Revisoría Fiscal
12. Presentación para aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2021
13. Situación de los compromisos futuros de la cooperativa
14. Aprobación del Proyecto de distribución de excedentes
15. Aprobación de continuidad en el régimen tributario especial a la DIAN
16. Presentación para aprobación de reforma de estatutos en los artículos 5, 6, 8, 11, 14, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 48, 57, 60, 65, 67, 68, 72, 101
17. Elección de los miembros Principales y Suplentes del Consejo de Administración
  - ✓ Verificación de Quórum
  - ✓ Inscripción de planchas
  - ✓ Votación
  - ✓ Escrutinio y lectura de resultados
  - ✓ Toma de Juramento a los miembros del Consejo de Administración
18. Elección del Revisor Fiscal y su Suplente
19. Elección de los dos (2) delegados como Miembros del Comité de Educación para el periodo 2022-2024
20. Lectura de correspondencia
21. Propositiones y varios
22. Intervenciones
23. Clausura

### DESARROLLO:

1. **VERIFICACIÓN DE QUORUM:** EL señor Ramón Darío Rodríguez Rojas, presidente de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, verificó el quórum mediante la revisión de los listados de los delegados elegidos y constató que de los 63 convocados 57 estuvieron presentes, cumpliendo con el quórum reglamentario para deliberar y decidir.
2. **ORACIÓN:** La oración del día estuvo a cargo del Padre Miguel Eduardo Duran, dio gracias a Dios por la vida, la cual después y aún durante esta pandemia del covid-19, se constituye en un regalo de amor y esperanza, pues nos permitió a muchas personas de diferentes lugares del departamento y el país de desplazarnos presencialmente a estar en este lugar; agradeció también a la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo por esta gran labor que desarrolla en pro de los caficultores y la comunidad en general, y dio lectura a unos apartes del documento sobre "Los grandes desafíos para América Latina y del Caribe", más exactamente el numeral 470, que habla sobre el cuidado del medio ambiente, en el cual los grandes protagonistas son los que habitan en el sector rural y por ello la iglesia agradece el acompañamiento loable que realizar pocos entes y entre ellos la Cooperativa para inculcar en estos protagonistas la preservación de la vida y del medio ambiente, a través de



## ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005
VERSIÓN
01/01/20



proyectos productivos y de desarrollo que los alejan de la ilegalidad, y en el cual los cultivos como el café y el cacao aportan un granito de arena a esta difícil situación que afrontan zonas como la del Catatumbo.

Pidió a Dios que ilumine esta asamblea y les brinde sabiduría a todos los presentes, para que tomen de las mejores decisiones en beneficio de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo.

### 3. HIMNOS:

- ✓ Himno Nacional
- ✓ Himno del Norte de Santander
- ✓ Himno de Ocaña
- ✓ Himno del Cooperativismo

### 4. PALABRAS DE INSTALACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Señor Julio Cesar Jaime Delgado, presidente del Consejo de Administración, presentó un cordial saludo a los delegados presentes, al Dr. Juan Camilo Ramos, Gerente Comercial de la Federación, Dra. Natalia Valencia, directora de mercadeo y relaciones públicas de la gerencia general de la Federación, Dr. Carlos Armando Uribe Fandiño, Director de Asuntos Gremiales de la FNC, Dr. Armando Amaya Álvarez, Representante del Comité Directivo y Nacional por el Norte de Santander, Dr. Ricardo Mendoza Valero, Director ejecutivo del comité departamental de cafeteros, Dr. Juan Camilo del Rio, coordinador Almacafé Cúcuta, a la señora Teresa Ascanio Gutiérrez, exgerente de nuestra cooperativa, Dr. Camilo Galvis Rangel, Líder de Logística de Almacafé, a los Miembros principales y suplentes del Comité Departamental de Cafeteros, a los miembros del consejo de administración y junta de vigilancia, a la señorita Marilú Pedroza Pallares, gerente de la Cooperativa, Funcionarios y demás invitados.

Resaltó el gran relacionamiento institucional que actualmente tiene la cooperativa en el gremio cafetero tanto a nivel departamental y nacional, y el cual es muy valorado, pues eso nos permite trabajar hacia un mismo horizonte en beneficio de la comunidad cafetera y entorno al cultivo del café. Comentó que para la cooperativa fue un gran año en las compras del café, siendo una de las cooperativas del país que aumentó en gran porcentaje sus compras, aunque la mayor dificultad afrontada y que continuamos durante este año 2022, han sido los incumplimientos en los contratos futuros, esperamos poder cumplir con la entrega a la Federación, pero que a su vez los caficultores nos cumplan, ya que esto es una cadena de compromisos adquiridos por cada uno de firmamos dichos contratos.

Agradeció muy especialmente al Dr. Armando Amaya, por ser el de la idea de organizar la semana del café como telonero a nuestra asamblea, también a la gerente de la cooperativa y su equipo de funcionarios, así como a cada una de las instituciones que han colaborado en la logística de esta semana del café y que para nosotros como cooperativa fue grato contar al mismo tiempo con gran cantidad de personajes a nivel nacional del gremio cafetero como son: El Dr.



## ACTAS



Juan Camilo Ramos, la Dra. Natalia, Juan Valdez, el Profesor Yarumo, Dr. Carlos Armando Uribe y al campeón mundial de barismo Diego Campos. Por último, agradeció también a los compañeros miembros del Consejo de Administración por estos dos (2) años de trabajo arduo en pro de nuestros asociados y la cooperativa. E invitó a todos tener la mente muy abierta, para tomar las mejores decisiones durante el desarrollo de la cuadragésima tercera Asamblea de delegados

De esta manera dio formalmente instalada y declaró abierta la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa.

5. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El señor Julio Cesar Jaime, presidente del consejo de administración, comentó que después de la verificación del quorum, oración, himnos y palabras de instalación, procedió a dar lectura al resto del orden del día, el cual fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.
6. **NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO,** El Señor Julio Cesar Jaime Delgado, presidente del Consejo de Administración, solicitó el favor que se hicieran las postulaciones del presidente, vicepresidente y secretario de la mesa directiva de la asamblea, para lo cual fueron propuestos y aprobados por unanimidad las siguientes personas:

**Presidente: Orlando Parada Ortega – cc 5.461.436 de Lourdes**

**Vicepresidente: Pastor Sánchez Rolón – cc 10.224.599 de Manizales**

**Secretario: Wilfredy Quintero Rodríguez – cc 88.141.102 de Ocaña**

El señor Orlando Parada, dio un cordial saludo de bienvenida a todos los delegados presentes, a los invitados especiales que vinieron de la FNC, al Comité Departamental y Almacafé e igualmente a la Sra. Teresa Ascanio, exgerente de la cooperativa y la señorita Marilú Pedroza, Gerente actual y a los funcionarios presentes. Solicitó a los delegados el favor de desarrollar la asamblea con mucho orden y respeto para que la saquemos adelante y agradeció por el voto de confianza para dirigir la asamblea.

El Señor Pastor Sánchez, vicepresidente de la mesa directiva, dio también un cordial saludo a todos los presentes e invitados, agradeció la confianza que han tenido en seleccionarlo para acompañar la mesa directiva de la asamblea y espera que el desarrollo de la misma sea de un total éxito en beneficio para todos los asociados que representan.

7. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA:** El Señor Wilfredy Quintero dio lectura al reglamento interno de la Asamblea que sirvió de guía, norma e instrumento para regular las deliberaciones y decisiones durante la asamblea y las actuaciones que dentro de la misma debieron cumplir los asistentes y la Mesa Directiva. Fue puesta en consideración y aprobado por unanimidad.
8. **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA:** El Señor Orlando Parada, solicitó la postulación de dos (2) integrantes de la Comisión de estudio y aprobación de la presente acta. Para lo cual fueron propuestos por unanimidad las siguientes personas:



## ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN:

01-01-2022



1. Yobairo Alonso Montaguth Carvajalino - cc 88.150.340 de San Calixto
2. Jairo Páez Pérez – cc 13.374.641 de Convención
9. **LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA ORDINARIA ANTERIOR:** El señor Wilfredy Quintero, secretario de la mesa directiva dio lectura del dictamen de la comisión de estudio y aprobación del acta anterior, en el cual decía que: “En cumplimiento de lo ordenado en la cuadragésima segunda asamblea general ordinaria de delegados no presencial, los suscritos señores Yobairo Alonso Montaguth Carvajalino, delegado por el municipio de San Calixto y Jesús Salvador Rodríguez Rincón, delegado por el municipio de Ocaña, dejan expresa constancia que el acta elaborada y estudiada refleja fielmente los actos de la asamblea”
10. **MINUTO DE SILENCIO POR ASOCIADOS FALLECIDOS:** Por el fallecimiento durante el año 2021 de doce (12) asociados y seis (6) conyugues, se solicitó a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.
11. **INFORME DE:**

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA:**

De parte del Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa, la señorita Marilú Pedroza Pallares, presentó un afectuoso saludo de bienvenida a quienes nos acompañan en la celebración de la XLIII Asamblea General Ordinaria de delegados de forma presencial.

Es para mí un motivo de orgullo y satisfacción iniciar este informe, en el cual asumo la responsabilidad como gerente, resaltando el compromiso, sentido de pertenencia y el arduo trabajo de todos nuestros asociados, caficultores, cacaocultores y agricultores en general.

Con la continuidad de la Pandemia del covid-19, el año 2021 se convirtió en otro año de mucho aprendizaje, de nuevos retos con la virtualidad y su tecnología; las reuniones de forma presencial con todos nuestros asociados, cafeteros y cacaoteros se redujeron en gran parte. Es importante resaltar que la Cooperativa siempre cumplió con todos los protocolos de bioseguridad para prestar todos sus servicios y gracias a ustedes, nuestro equipo de trabajo y las condiciones de mercado se logró terminar el año con resultados positivos. Agradecemos a Dios por permitir reunimos nuevamente de forma presencial en esta cuadragésima tercera Asamblea de delegados.

La cooperativa en el 2021 ha sorteado muchas coyunturas para el desarrollo de sus actividades, entre ellas la bancarización, competencia desleal, incumplimientos de los contratos a futuros en manos de los caficultores, cambios en la reforma tributaria, afectación de orden público, poca disponibilidad de efectivo en el banco agrario, alzas en los precios de fertilizantes; por eso queremos agradecer a todos nuestros asociados, cacaocultores y agricultores en general su fidelidad y el trabajo que día a día realizan en sus fincas, el esfuerzo que hacen por mejorar la calidad del grano del café y cacao, y que precisamente estos resultados permiten que ustedes puedan obtener mejores ingresos, y que la cooperativa contribuya con el mejoramiento de sus condiciones de vida, su familia y su núcleo familiar.

Durante el año 2021, el Consejo de Administración logró realizar 10 reuniones, de las cuales una (1) fue presencial-virtual, tres (3) fueron virtuales y seis (6)



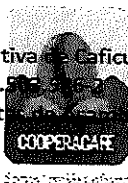
presenciales; dando cumplimiento con la normatividad de ley y los protocolos de bioseguridad.

Es de gran satisfacción poder informarles a ustedes Delegados las actividades desarrolladas durante el año 2021. A continuación, nuestro balance de gestión 2021.

### COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ

En el año 2021 la cooperativa comercializó 10.611.117 kilos de café pergamino seco, lo que significó un aumento en compras de 1.932.000 kilos de café pergamino seco, con un crecimiento del 22.27% con relación al año inmediatamente anterior. El costo de la cosecha para el año 2021 fue de \$130.201.100.000

AGENCIA	AÑO 2021		SEPARACIONES POR DEFECTO EN TAZA		
	COMPRAS	VALOR	Kilos	% Separaciones	DEFECTO
OCAÑA	1.128.000	13.593.000.000	21.194	1,88%	FERMENTO-REPOSO-MOHO
TOLEDO	904.000	11.028.000.000	19.080	2,11%	FERMENTO
OCAÑA CENTRO	652.000	8.344.000.000			
ARBOLEDAS	610.000	7.852.000.000	3.234	0,53%	REPOSO
LABATECA	586.000	7.539.000.000	12.390	2,11%	FERMENTO - REPOSO - VINAGRE
SARDINATA	556.000	6.360.000.000	1.960	0,35%	FERMENTO
RAGONVALIA	532.000	5.948.000.000	1.273	0,24%	VINAGRE+REPOSO
LOURDES	525.000	6.109.000.000	14.190	2,70%	FERMENTO-REPOSO-STINKER
CUCUTILLA	485.000	6.213.000.000	4.000	0,82%	REPOSO-FERMENTO
EL CARMEN	474.000	6.725.000.000	33.753	7,12%	FERMENTO-REPOSO-MOHO
EL CARMEN DE NAZARETH	407.000	5.095.000.000	4.603	1,13%	FERMENTO
SALAZAR	390.000	4.579.000.000	11.076	2,84%	FERMENTO-REPOSO
SAN CALIXTO	386.000	4.389.000.000	2.274	0,59%	FERMENTO
GRAMALOTE	354.000	4.133.000.000			
SAN BERNARDO	341.000	4.604.000.000	9.920	2,91%	FERMENTO
VILLACARO	305.000	3.727.000.000	21.338	7,00%	FERMENTO-REPOSO-QUIMICO-MOHO
BUCARASICA	300.000	3.485.000.000	9.875	3,29%	REPOSO-MOHO
CASTRO	264.000	3.468.000.000	14.800	5,61%	FERMENTO-REPOSO-MOHO
CHINÁCOTA	246.000	2.661.000.000	9.059	3,68%	REPOSO
CONVENCIÓN	207.000	2.660.000.000	6.876	3,32%	FERMENTO-REPOSO-MOHO
DURANIA	176.000	2.030.000.000	2.406	1,37%	REPOSO
BOCHALEMA	174.000	2.047.000.000	4.880	2,80%	FERMENTO - REPOSO
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	166.000	2.045.000.000			
LA VEGA CACHIRA	139.000	1.987.000.000	2.720	1,96%	REPOSO
HACARÍ	125.000	1.533.000.000	3.400	2,72%	MOHO
EL ZULIA	114.000	1.273.000.000	3.960	3,47%	REPOSO



**ACTAS**

CÓDIGO: F-GAD-005  
 VERSIÓN:  
 01-2016



SANTIAGO	36.000	428.000.000	1.920	5,33%	MOHO
CÚCUTA	27.000	316.000.000	1.080	4,00%	MOHO
EL TARRA	2.000	29.000.000			
TIBÚ	117	1.100.000			
<b>TOTAL</b>	<b>10.611.117</b>	<b>130.201.100.000</b>	<b>221.261</b>	<b>2,09%</b>	

El incremento en las compras de café pergamino seco en el año 2021 obedece a factores que favorecieron la comercialización en el departamento Norte de Santander como lo es la continuidad de la producción de los cafés que se han venido renovando gracias al trabajo realizado por el comité departamental de cafeteros del Norte de Santander con todo el servicio de extensión y por ende del caficultor, aumentando la producción de cafés certificados, así mismo el efecto que se ha evidenciado en la mejora de la fertilización del café por parte del productor, lo que se ve reflejado en calidad y producción; por otra parte el aumento en el precio del café que pasó de \$8.571 kilo (carga de \$1.071.375) a \$16.947 kilo (carga \$2.118.375) con un incremento en el precio del 97.7 %. Esta situación se generó por factores no controlables como afectaciones de la cosecha de Brasil por dificultades con el clima, la tendencia sostenida del dólar por la cotización que tiene el producto del café en la Bolsa de New York.

Por otra parte, en el año 2021 se presentaron separaciones por taza con 221.261 kilos de café lo que representa el 2.09 % de participación frente al total de las compras de café Pergamino seco del año, generando un incremento de 0.97% con relación al año inmediatamente anterior en el que se pasó de 1.12% al 2.09% en rechazos por taza, afectando económicamente a la Cooperativa dado a que el riesgo en taza es asumido por la Cooperativa en el momento de la compra al Caficultor, generando descuentos que oscilan entre \$20.000 hasta \$88.000 por carga, estos rechazos fueron generados por presentar defecto en taza como: Reposo, Fermento, Moho, Stinker, Químico y Vinagre, así como lo indica la siguiente tabla:

**DESCUENTOS POR TAZA**

<i>Resultado recibos en Aimacafé</i>								
<i>Frecuencia (tazas defectuosas / tazas muestra)</i>	<i>1/8</i>	<i>2/8</i>	<i>3/8</i>	<i>4/8</i>	<i>5/8</i>	<i>6/8</i>	<i>7/8</i>	<i>8/8</i>
<i>Defecto</i>								
TIPO I Q1	88 000	68 000	88 000	88 000	88 000	68 000	88 000	88 000
TIPO II Q2	20 000	20 000	20 000	20 000	60 000	60 000	60 000	60 000
TIPO III Q3	20 000	20 000	20 000	20 000	20 000	20 000	20 000	20 000

Valores expresados en pesos por carga

Los tipos de defecto en taza a que hacen mención las tablas anteriores son:

Tipo I: Químico, fenol, "Stinker", moho

Tipo II: Fermento, vinagre

Tipo III: Reposo

El proceso de beneficio y las buenas prácticas agrícolas que el productor aplique seguirán siendo fundamentales para disminuir el porcentaje de separaciones por



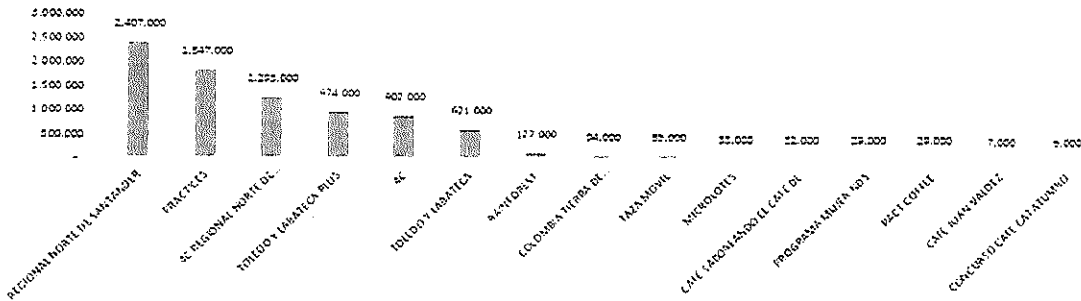
**ACTAS**

CÓDIGO: F-GAD-005  
 VERSIÓN: 01-01-2011



taza; así mismo es de suma importancia que los caficultores mejoren estos procesos, trabajo que se viene realizando con el servicio de laboratorio, agentes de compras de la Cooperativa y el servicio de extensión, que en conjunto asesoran al productor para evitar la presencia de defectos en taza por la no aplicación de las recomendaciones y mejora continua en el beneficio del café. Con el fin de hacer de la caficultura del de Norte de Santander más resiliente e innovadora, la Cooperativa sigue trabajando de la mano con la institucionalidad cafetera, la Federación Nacional De Cafeteros, el Comité Departamental de Cafeteros y Almacafé, comprometidos con mejorar la calidad de vida del caficultor para que pueda recibir mejores precios y esto se evidencia en el aumento de acopio de cafés sostenibles en los diferentes programas que hoy se tienen en el departamento, logrando para el año 2021 comercializar 8.485.938 de kilos de Cafés especiales y certificados, lo que representa el 80% del total de las compras, tal y como lo muestra el siguiente cuadro:

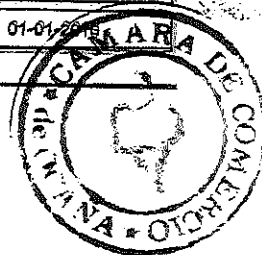
**KILOGRAMOS POR TIPOS DE CAFÉ**



TIPO DE CAFÉ	KILOS	% PARTICIPACION
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	2.407.000	22,7%
PRACTICES	1.847.000	17,4%
4C REGIONAL NORTE DE SANTANDER	1.293.000	12,2%
TOLEDO Y LABATECA PLUS	974.000	9,2%
4C	902.000	8,5%
TOLEDO Y LABATECA	621.000	5,9%
RAINFORREST	127.000	1,2%
COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD	94.000	0,9%
TAZA MOVIL	85.000	0,8%
MICROLOTES	33.000	0,3%
CAFÉ SABOREANDO EL CAFÉ DE MI TIERRA	32.000	0,3%
PROGRAMA MUJER NORTE DE SANTANDER	29.000	0,3%
PACT COFFEE	29.000	0,3%



**ACTAS**



CAFÉ JUAN VALDEZ	7.000	0,1%
CONCURSO CAFE CATATUMBO	6.000	0,1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.486.000</b>	<b>80,0%</b>

Cabe resaltar que en el año 2021 se puso en marcha la equidad de género para la mujer caficultora, lo que contribuye a reducir las brechas entre hombres y mujeres que existen en el sector cafetero, cuyo objetivo formal es "contribuir al desarrollo de oportunidades para las mujeres caficultoras del Norte de Santander, y que impacten el bienestar de la familia cafetera y la productividad y competitividad del gremio" logrando comercializar 29.116 kilos por el Programa Mujer Norte de Santander.

Por otra parte y dando continuidad a la posibilidad de vender con valor agregado los cafés de Norte de Santander y teniendo en cuenta la dinámica del mercado interno en Colombia, donde cada vez hay más competencia para la compra de café, la Federación Nacional de Cafeteros y Almacafé, trasladaron la Taza Móvil a Norte de Santander; esta estrategia de servicios de laboratorio permite estar más cerca de los productores, acceder a mejores perfiles, pagar mejores bonificaciones logrando trazabilidad y transparencia. Con la presencia de la Taza móvil en algunos de los municipios que estuvieron en cosecha principal se logró recibir 269 Lotes representados en 105.781 kilos de café, con lo que el productor pudo conocer inmediatamente el concepto de taza de sus lotes, así mismo las respectivas recomendaciones a que diera lugar.

TAZA MÓVIL 2021-2022		
MUNICIPIO	No LOTES	KILOS PRESENTADOS
TOLEDO	60	21.880
LOURDES	34	14.886
EL CARMEN	27	14.034
GRAMALOTE	25	8.045
RAGONVALIA	22	7.450
ARBOLEDAS	16	6.263
SAN BERNARDO	14	5.402
CUCUTILLA	13	4.839
OCAÑA	13	4.724
LABATECA	12	4.172
SARDINATA	12	4.902
CHINACOTA	9	4.338
SAN CALIXTO	5	2.280
CONVENCION	4	1.722
HACARI	3	845
<b>TOTAL</b>	<b>269</b>	<b>105.781</b>



**ACTAS**

CÓDIGO: F-GAD-005  
 VERSIÓN:  
 01-01-2016

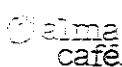


En el año 2021 se comercializó café estándar y pasillas por 2.125.000 kilos con una participación del 20% de las compras totales, cifra muy favorable lo que nos indica que la tendencia es la disminución en la comercialización de cafés convencionales generando una caficultura más sostenible, con valor agregado lo que redundo en mejores precios a los productores de Norte de Santander.

TIPO DE CAFÉ	KILOS	% PARTICIPACIÓN
ESTANDAR	2,064,000	19%
PASILLA	61,000	1%
<b>Total</b>	<b>2,125,000</b>	<b>20%</b>

**RELIQUIDACIONES DE CAFÉS NORTE DE SANTANDER**

La comercialización de cafés diferenciados en taza continua en ascenso generándole al caficultor un mayor ingreso y por ende mejor calidad de vida. La Federación Nacional de Cafeteros en su estrategia comercial junto con la Cooperativa, vienen ejecutando la comercialización de Microlotes a través del Programa Microlotes Norte Santander y de la 6ª versión del Concurso Nacional de Calidad "Colombia Tierra de Diversidad" desarrollado en la vigencia 2021, se lograron presentar 220 lotes con 101.915 kilos de café pergamino seco, en el que Norte de Santander obtuvo muy buenos resultados que resaltaron favorablemente el Café del Departamento, siendo acreedor al primer puesto en los atributos de SUAVIDAD y EXOTICO al caficultor **DOMINGO TORRES ÁNGULO** del municipio de Ragonvalia y el segundo lugar en el atributo BALANCE con la caficultora **ZORAYDA ACEVEDO TORRES** del Municipio de Toledo. La siguiente tabla presenta los departamentos que participaron en la 6ª versión Colombia Tierra de Diversidad



Departamento	Presentados TOTAL	Participantes	Segunda ronda
Antioquia	491	424	91
Bolívar	3	3	2
Caldas	91	91	12
Cauca	32	25	10
Cesar	7	6	5
Cundinamarca	17	16	2
Huila	72	42	9
Magdalena	36	32	7
Meta	7	7	5
Norte de Santander	235	220	31
Quindío	14	11	5
Risaralda	17	17	7
Santander	97	94	18
Tolima	39	29	4
Valle del Cauca	10	10	7
<b>TOTAL</b>	<b>1.110</b>	<b>1.019</b>	<b>210</b>

Con la obtención de estos resultados para la caficultura de Norte de Santander, y el desarrollo de la institucionalidad cafetera se sigue trabajando para lograr cada vez más el posicionamiento del café del departamento y es por ello que para el año 2021 se logró reliquidar a los caficultores un valor total de **\$360.028.000** cifra



**ACTAS**

CÓDIGO: F-GAD-005  
 VERSIÓN: 2.0  
 01/07/2016



que fue entregada a los productores gracias a la gestión comercial realizada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y por aquellos clientes tanto nacionales como internacionales que pagaron un mejor precios por esos cafés diferenciados

RELIQUIDACIONES DE CAFÉ A LOS PRODUCTORES			
CAFÉ	Nº PRODUCTORES	MUNICIPIOS	VALOR
MICROLOTES	25	CUCUTILLA-RAGONVALIA-LABATECA-CHINACOTA-OCAÑA-TOLEDO-BUCARASICA-LOURDES	\$163.393.000
QUINTO CONCURSO NACIONAL COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD	1	BUCARASICA POR VENTA DE CAFÉ	\$12.703.000
SEXTO CONCURSO NACIONAL COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD	36	DURANIA-TOLEDO-OCAÑA-RAGONVALIA-GRAMALOTE-BUCARASICA-SARDINATA-SAN JOSE DE LA MONTAÑA-CUCUTILLA	\$176.455.000
PRIMA ESTRATEGICA PARA CAFÉ PRACTICES	17	RAGONVALIA-ARBOLEDAS-CUCUTILLA-SAN JOSE DE LA MONTAÑA	\$3.474.000
TAZA MÓVIL	19	ARBOLEDAS-EL CARMEN-RAGONVALIA-TOLEDO-LABATECA	\$4.003.000
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>		<b>\$360.028.000</b>

Así como se logró transferir un mayor precio por la venta de Microlotes; también por programas como **CAFÉ TOLEDO Y LABATECA PLUS** se traslada el valor de \$64.937.000 a 798 productores de los municipios de Toledo y Labateca; como resultado de los excedentes recibidos por ventas al exterior por parte de la Federación Nacional de Cafeteros por el programa **Café Prácticos** y teniendo en cuenta las condiciones de comercialización del Café Verificado PRACTICES para el cliente STARBUCKS y la asignación de la prima estratégica para la cadena de suministro CP (cadena Prácticos), correspondiente a las exportaciones realizadas durante el primer año de las cadenas certificadas en el departamento Norte de Santander, se transfieren \$59.710.000 valor que fue consignado a la cedula cafetera de 330 productores beneficiados.

RELIQUIDACIONES DE CAFÉ A LOS PRODUCTORES			
	Nº PRODUCTORES	MUNICIPIOS	VALOR
TOLEDO Y LABATECA PLUS	798	TOLEDO - LABATECA-SAN BERNARDO	\$64.937.000
CAFÉ PRACTICES	330	CACHIRA-CONVENCION-EL CARMEN-HACARI-OCAÑA-SAN CALIXTO	\$59.710.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.128</b>		<b>\$124.647.000</b>

**COMPARATIVO COMPORTAMIENTO DE LAS COMPRAS DE CAFÉ AÑOS 2019-2020-2021**

MES	2019	2020	2021
ENERO	978.000	677.000	1.570.000
FEBRERO	587.000	544.000	1.448.000
MARZO	569.000	288.000	940.000
ABRIL	427.000	567.000	1.252.000



## ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN: 2.0

01-01-2018



MAYO	991.000	1.213.000	972.000
JUNIO	1.270.000	900.000	550.000
JULIO	847.000	810.000	448.000
AGOSTO	447.000	435.000	154.000
SEPTIEMBRE	268.000	273.000	193.000
OCTUBRE	592.000	539.000	611.000
NOVIEMBRE	1.637.000	926.000	1.239.000
DICIEMBRE	1.643.000	1.507.000	1.234.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.256.000</b>	<b>8.679.000</b>	<b>10.611.000</b>

Para el año 2021 la Cooperativa entregó a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Expocafé, Café Don Antón y Exportadores particulares un total de **10.767.380** kilos de café pergamino seco, destacándose la relación comercial de la cooperativa con la Federación al obtener una participación del 91.4 %, resaltando la labor y compromiso con nuestra institucionalidad cafetera, siendo ALMACAFE Cúcuta actor importante para el desarrollo de esta operación, resaltando su mejora continua en la logística de recibo del café

ENTREGAS DE CAFÉ PERGAMINO SECO AÑO 2021		
CLIENTE	KILOS ENTREGADOS	% DE PARTICIPACIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	9.836.175	91,4%
EXPOCAFE	780.654	7,3%
CAFÉ DON ANTÓN	52.506	0,5%
PARTICULARES	98.045	0,9%
<b>TOTAL ENTREGAS</b>	<b>10.767.380</b>	<b>100%</b>

### COMPORTAMIENTO DE LAS VENTAS A FUTURO

Siendo las ventas a futuro una herramienta creada por la Federación Nacional de Cafeteros, para beneficiar a los productores de café donde pueden asegurar parte de la cosecha que van a producir y no correr riesgos por la fluctuación del precio diario en un mercado con muchos factores no controlables. El año 2021 a nivel país se convierte en una situación infortunadamente muy complicada debido a los incumplimientos por parte de los caficultores que habían realizado contratos con las cooperativas y exportadores, incumplimientos que fueron generados en su mayoría por la significativa subida del precio durante el año 2021, situación a la que la cooperativa no fue ajena, presentándose un incumplimiento de **246.797** kilos a 31 de Diciembre/2021, café que se encuentra comprometido y en espera de que sea entregado por los caficultores a la cooperativa y que a 31 de diciembre de 2021 ha generado una pérdida aproximada de **\$ 2.454.000.000**, cafés que hoy la Cooperativa debe salir a comprar a precio del día para ser entregado a precio de Contratos que oscilan entre \$ 865.000 y \$1.000.000 por carga frente a un precio en promedio por carga de \$ 2.100.000.



**ACTAS**



Cabe resaltar que si continua el aumento del precio del café, la cooperativa continuará asumiendo el riesgo de las perdidas en diferentes períodos hasta que cumpla en su totalidad con lo pactado con la Federación Nacional de Cafeteros. Los incumplimientos de contratos están representados en 349 caficultores, de los cuales 115 son asociados y 234 no asociados.

No de caficultores con contratos incumplidos	No de Asociados	Cantidad de KG Asociados Incumplidos	No asociados	Cantidad de KG NO Asociados Incumplidos	TOTAL KILOS
349	115	88.167	234	158.630	246.797

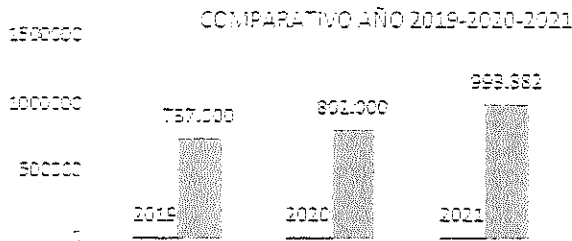
**USO DE LA CEDULA CAFETERA EN NORTE DE SANTANDER**

La comercialización en el año 2021 estuvo enfrentada a una serie de factores económicos no controlables como lo fue el incremento del precio del café, lo que generó que colapsara la disponibilidad de efectivo en los diferentes bancos que nos prestan el servicio financiero, para lo cual se incrementó el uso de la cedula cafetera; esta herramienta de pago es muy favorable para la cooperativa porque disminuyen los riesgos por el traslado de efectivo, así mismo los costos financieros que se asumen para la operación de compras de café.

Por lo anterior sigue siendo una prioridad para la cooperativa que nuestros productores de Norte de Santander permitan que las ventas de su café sean transferidas a la cedula cafetera. La participación con relación al costo total de las compras en el año 2021 fue del 3.4%, por valor de \$4.469.147.000, cifra que para el año 2022 debe incrementar con el apoyo de los caficultores.

**COMERCIALIZACIÓN DE CACAO**

La comercialización de cacao en el departamento viene en ascenso lo que ha permitido a la Cooperativa aumentar su participación en el acopio del grano; para el año 2021 se lograron comercializar 993.882 kilos, aumentando en 191.982 kilos, lo que porcentualmente representa el 24% con respecto al año anterior, siendo la cooperativa el único ente regulador del precio en el departamento, favoreciendo a los productores que por tradición venían comercializando su producto a través de otros actores del mercado local.



**COMPRAS POR AGENCIA AÑO 2021**

La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo en alianza con la exportadora CAFEXPORT continúan trabajando en el proceso de vincular productores de cacao en el programa Echar P´alante, logrando en el año 2021 un total de 361



**ACTAS**

CÓDIGO: F-GAD-005  
 VERSIÓN: 2007  
 01-DIC-2007



productores de cacao certificados en el programa, con un cupo asignado de 1.130.182 kilos, cifra que nos indica que el cacao diferenciado en Norte de Santander crece desde los aspectos de sostenibilidad, (ambiental-social y económico) logrando que al productor se le transfiera a través de la Cooperativa una diferencia en precio con relación al corriente de hasta \$1.000 por kilo, beneficio que contribuye al desarrollo y mejoramiento de calidad de vida de los CACAOCULTORES del departamento, así mismo todo cacao presentado a CAFEXPORT programa Echar Pa'lante que se logre exportar con destino a FERRERO ROCHER recibirá \$100 pesos por kilo acumulable (cacao puntos), valor que puede redimir en los Almacenes de Provisión Agrícola de la Cooperativa.

AGENCIA	KILOS
OCAÑA	238.123
TIBÚ	183.854
CÚCUTA	134.914
TARRA	74.991
EL ZULIA	71.414
CONVENCIÓN	70.501
HACARÍ	68.963
EL CARMEN	54.758
SAN CALIXTO	50.995
BUCARASICA	19.508
SARDINATA	16.323
LOURDES	3.558
ARBOLEDAS	3.127
SALAZAR	2.508
VEGA CACHIRA	282
CARMEN DE NAZARETH	63
<b>TOTAL</b>	<b>993.882</b>

**PRODUCTORES ECHAR PA'LANTE NORTE DE SANTANDER**

Municipio	Productores	Cupo [Kg]
TIBÚ	51	285.021
HACARÍ	49	184.873
CONVENCIÓN	44	161.722
SAN CALIXTO	44	118.717
EL CARMEN	41	116.601
EL TARRA	38	49.900
SARDINATA	32	60.830
TEORAMA	22	37.505
BUCARASICA	20	50.346
EL ZULIA	16	59.702
OCAÑA	2	2.400
LOURDES	1	1.749
SALAZAR	1	816
<b>Total</b>	<b>361</b>	<b>1.130.182</b>



**ACTAS**



Para el periodo comprendido de enero de 2019 a abril de 2021 se logra reliquidar por el programa Cacaopuntos el valor de **\$29.668.000** valor que será transferido a 277 productores, los cuales serán redimidos en el primer trimestre del año 2022, en los almacenes de provisión Agrícola de la cooperativa

**COMERCIALIZACIÓN POR TIPOS DE CACAO**

TIPO DE CACAO	KILOS	% PARTICIPACIÓN	CLIENTES
CORRIENTE	689.251	69%	CONDOR- NACIONAL DE CHOCOLATES
ECHAR PALANTE	303.531	31%	CAFEXPORT
PASILLA	981	0,10%	PARTICULARES
CONCURSO CATATUMBO	119	0,01%	PROYECTO MEJORES CONDICIONES DE MERCADOS AGRARIAS EN EL CATATUMBO
<b>TOTAL</b>	<b>993.882</b>	<b>100%</b>	

El proceso comercial de venta del grano de Cacao también se viene realizando con Cafexport, Condor Speciality Coffe S.A.S (ECOM), Compañía Nacional de Chocolates, con quienes se ha fortalecido la comercialización con la finalidad de transferir el mayor precio posible a los productores del Departamento Norte de Santander.

**COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

La sección de Provisión Agrícola durante el 2021, desarrolló y ejecutó una serie de actividades que llevaron al crecimiento de las ventas en un 46% con relación al año anterior, pasando de \$12.124.000.000 a \$17.710.743.000, esto en parte motivado por el alza en el precio de los fertilizantes debido al alto costo de las materias primas, situación que se está presentando a nivel mundial y que no es controlable por parte de la cooperativa, por otra parte es importante resaltar que los caficultores están tomando conciencia de la importancia de fertilizar y realizar un buen beneficio del grano, ya que los resultados lo pueden ver al momento de la venta.

El 2021 fue un año bastante difícil, teniendo en cuenta la fluctuación de los precios en las materias primas, el alza en los fletes, la escasez de algunas materias primas y la demora por parte de algunos proveedores, estos son factores externos que afectan al precio final y por lo tanto en la decisión del cliente al momento de adquirir su producto que siempre está buscando economía, por lo anterior se hizo necesario buscar estrategias para ayudar a mitigar un poco el costo de la canasta agrícola, dando como resultado unas ventas por \$17.710.743.000.

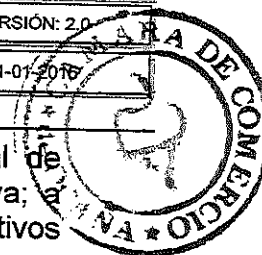
**COMPORTAMIENTO VENTAS DE PROVISIÓN AGRICOLA AÑOS 2018-2019-2020 Y 2021**

COMPORTAMIENTO VENTAS DE PROVISION AGRICOLA DE LOS ULTIMOS 4 AÑOS (en miles)				
AÑOS	2018	2019	2020	2021
<b>VENTAS</b>	8.918	10.700	12.124	17.710



**ACTAS**

CÓDIGO: F-GAD-005  
 VERSIÓN: 2.0  
 01-01-2016



El Comité de Cafeteros de Norte de Santander y la Federación Nacional de Cafeteros son dos aliados comerciales muy importantes para la Cooperativa; a través de sus diferentes programas se logran ejecutar recursos muy significativos que ayudan al crecimiento de las ventas que se generan dentro de este proceso.

RELACION VENTAS A TRAVES DE LOS PROGRAMAS CON EL ALIADO COMERCIAL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NORTE DE SANTANDER Y FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	
PROGRAMA	VALOR VENTA
FONDO ROTATORIO/ALCALDIAS	1.043.943.000
RENOVACIÓN DE CAFETALES 2021	347.049.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.390.992.000</b>

Así mismo hubo otros aliados comerciales con los que se ejecutaron proyectos en diferentes municipios de Norte de Santander, en los cuales se entregaron fertilizantes, maquinaria y otros insumos para beneficiar a caficultores del departamento, entre ellos:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	VALOR
DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH	Suministro de insumos agrícolas para el mejoramiento de la producción y comercialización de café	San Calixto	147.835.000
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NORTE DE SANTANDER - GIZ	Suministro de fertilizantes químicos compuestos para el cultivo de café en proceso en etapa de producción, dentro de la implementación del proyecto "fortalecer emprendimientos productivos cafeteros de población desplazada y vulnerable de los municipios de Sardinata y Ocaña del departamento de Norte de Santander"	Ocaña y Sardinata	316.250.000
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NORTE DE SANTANDER - GIZ	Suministro de abonos y enmiendas para el cultivo de café en etapa de siembra, dentro de la implementación del proyecto "fortalecer emprendimientos productivos cafeteros de población desplazada y vulnerable de los municipios de sardinata y Ocaña del departamento de norte de Santander"	Ocaña y Sardinata	13.720.000
ASOVIPLAYA	Suministro de fertilizantes y gallinaza compostada	La Playa de Belén	34.887.000
<b>Totales</b>			<b>512.692.000</b>

El proceso de provisión agrícola llevó a cabo una serie de actividades encaminadas a fortalecer la comercialización de los almacenes y fidelización de clientes. Entre otras actividades se destacan:

- \* Descuentos del 2% para asociados
- \* Entrega de café don Antón por ventas de fertilizantes
- \* Madrugones (22 en total), con descuentos del 5% en todos los productos de fertilizantes.
- \* Sobreprecio por ventas de café
- \* Concurso a través de programas radiales

Por otra parte, es importante resaltar el apoyo de las casas comerciales como Monómeros, Yara, Super agro, Fundición Central y Agroinsumos del Café, empresas que están dispuestas siempre a vincularse con los diferentes eventos que realiza o lleva a cabo la Cooperativa.





## ACTAS



### CRÉDITO Y CARTERA

A cierre del año 2021 se tenía proyectado un saldo de colocación de \$1.837.351.000 de los cuales se logra ejecutar \$1.581.198.000, monto representado en un 86.1% de cumplimiento sobre el valor proyectado, colocación distribuida de la siguiente manera:

#### Por Línea de crédito

ACUMULADO POR LINEA 2021		
LINEAS	CANT	VALOR
CREDIAPORTES	531	926,493,000
CREDICONSUMO	65	221,135,000
CREDIEMPLEADO	41	245,120,000
FIDELIZATE	57	188,450,000
<b>TOTAL</b>	<b>694</b>	<b>1,581,198,000</b>

#### Por agencia:

AGENCIA	NUMERO DE COLOCACIONES	VALOR DESEMBOLSADO
Ocaña	84	\$ 148,122,000
Convención	47	\$ 72,101,000
San Calixto	85	\$ 153,420,000
El Carmen	42	\$ 94,921,000
Cachira	9	\$ 18,070,000
Hacarí	23	\$ 44,600,000
Toledo	17	\$ 25,503,000
Labateca	8	\$ 16,741,000
San Bernardo	10	\$ 18,231,000
Chinácota	11	\$ 29,435,000
Bochalema	1	\$ 706,000
Ragonvalia	9	\$ 23,188,000
Sardinata	30	\$ 62,716,000
Durania	17	\$ 35,000,000
Salazar	23	\$ 64,613,000
Lourdes	25	\$ 62,493,000
Cucutilla	59	\$ 95,825,000
Arboledas	24	\$ 50,272,000
Gramalote	19	\$ 49,327,000
Villa caro	23	\$ 33,872,000
Carmen de Nazareth	28	\$ 94,454,000
El Zulia	8	\$ 18,071,000
Bucarasica	30	\$ 71,594,000
Castro	7	\$ 18,821,000
Empleados	41	\$ 245,120,000
Cúcuta	5	\$ 12,300,000
San José de la Montaña	7	\$ 10,582,000
Tibú	2	\$ 11,100,000
<b>TOTAL</b>	<b>694</b>	<b>\$ 1,581,198,000</b>

El Consejo de administración mediante acta No. 014 realizada el pasado 6 de agosto de 2021, con el fin de incentivar el crecimiento de la colocación y a su vez poder seguir contribuyendo con el mejoramiento de vida de nuestros asociados y empleados, aprobó las siguientes propuestas:



## ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016



**Propuesta 1:** Aumentar el cupo máximo de la línea Crediconsumo de \$8.000.000 a \$10.000.000 manteniendo los mismos requisitos que actualmente aplican para la línea. (Monto aportes, kilos vendidos y garantía).

**Propuesta 2:** Creación de una nueva línea especial de Crédito a una baja tasa de interés del 1% efectiva mensual, con un cupo para dicha línea de \$ 800.000.000, monto mínimo de \$500.000 y máximo de \$4.000.000. Sujeta a términos y condiciones.

**Propuesta 3:** Con el fin de incentivar el crecimiento de la línea empleados y que más colaboradores puedan gozar del beneficio de obtener un crédito a una baja de tasa de interés, se realizaron algunas modificaciones; aumentando los montos a otorgar según la antigüedad y el tipo de contrato

## CARTERA

A corte del 31 de diciembre del 2021 se termina con un saldo de cartera de \$1.920.532.000, con un indicador de cartera vencida de 8.91% por valor de \$190.228.000 representados en las siguientes categorías:

CATEGORIA	MORA	CANT	VR. CAPITAL+ INTERESES
A (0%)	ene-30	5	\$ 3.427.000
B (9%)	31-60	2	\$ 492.000
C (19%)	61-90	8	\$ 10.555.000
D (49%)	91-180	9	\$ 10.991.000
E (100%)	181 - 360	17	\$ 15.595.000
F	>361	56	\$ 149.168.000
TOTAL		92	\$ 190.228.000

La cartera vencida presenta una disminución de \$197.606.000 en comparación al año inmediatamente anterior, pasando de \$387.835.000 a \$190.228.000

ESTADO DE CARTERA VENCIDA	CANT	SALDO A CAPITAL
VIGENTE	26	\$ 32.742.000
PREJURIDICO	32	\$ 64.219.000
JURIDICO	39	\$ 93.267.000
TOTAL CAR. VENCIDA	97	\$ 190.228.000

La gestión de recaudo se realizó normalmente, se enviaron mensaje de texto, se realizaron llamadas en todas las etapas de cobro, se hicieron las respectivas acciones de cobro prejuridico y jurídico, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo de administración se otorgaron prorrogas y descuentos en los intereses por pronto pago, por valor de: \$ 4.440.000, como lo muestra la siguiente gráfica:

DESCUENTOS EN INTERÉS POR PRONTO PAGO			
MES	CREDICONSUMO (10%)	CREDIAPORTES (1.25%)	VALOR
TOTAL	\$ 4,012,000	\$ 428,000	\$ 4,440,000



## ACTAS



El 3 de septiembre del 2021 según el acta No. 015 se socializó la política de castigo de cartera, por parte de la Coordinación de crédito y cartera y el asesor jurídico; la cual fue aprobada por unanimidad por parte del consejo de administración e incluida en el manual de crédito y cartera para su aplicabilidad. Así mismo, mediante acto administrativo proferido por el Consejo de Administración, se aprobó la exclusión de 40 asociados a quienes se les aplicó la política de castigo de cartera. Dicho procedimiento se ve reflejado en valores absolutos a continuación:

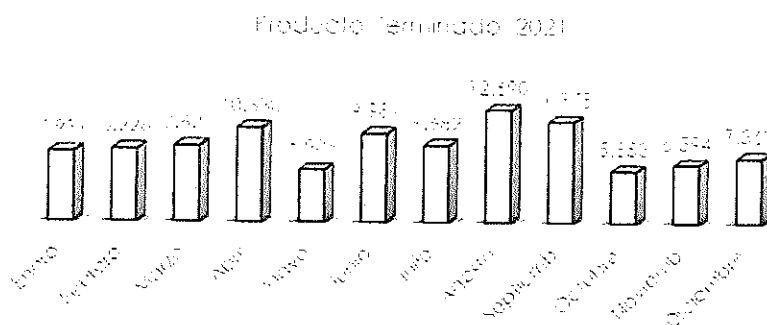
CASTIGO DE CARTERA			
Año Vencimiento	Total Deuda Capital + Intereses	Aportes	Total Castigo
2014	\$13,398,000	\$2,394,000	\$11,004,000
2015	\$54,969,000	\$14,469,000	\$40,500,000
2016	\$39,821,000	\$3,781,000	\$36,040,000
2017	\$27,316,000	\$4,658,000	\$22,658,000
2018	\$22,636,000	\$3,505,000	\$19,131,000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$158,140,000</b>	<b>\$ 28,807,000</b>	<b>\$129,333,000</b>

El buen comportamiento de recaudo y recuperación de la cartera de crédito se debió a las políticas y estrategias de cobranza implementadas durante el año 2021, y al buen precio del café que se obtuvo en el año, muchos asociados que no estaban en mora lograron pagar sus créditos anticipadamente logrando como resultado la disminución del indicador en la cartera vencida.

Por parte del área de crédito y cartera continuará con el fortalecimiento de la colocación y recuperación de la cartera, creando estrategias que contribuyan a la disminución del indicador de morosidad y así poder continuar prestando el servicio de crédito a nuestros asociados con el fin de poder contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

### COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DON ANTÓN

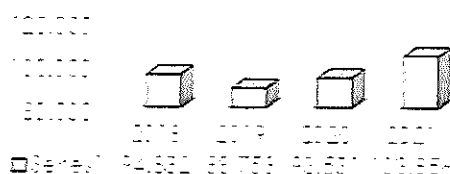
- ✓ **Producción de Café Transformado:** La producción de Café Don Antón en el año 2021 ascendió a las **103.855 libras** de café transformadas, reflejando un crecimiento en la transformación del **14.4%** con respecto al año 2020 que fue de 93.531 libras, así:



No obstante, se observa que en el último trimestre del año 2021 la producción cayó de manera importante, esto debido a la falta de materia prima para la producción de la Línea Tradicional a razón de los altos precios de la misma, pero, además de problemas presentados en el proceso de transformación en la planta de producción.

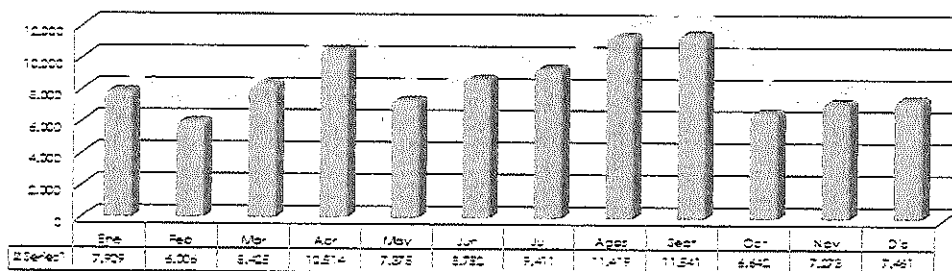
- ✓ **Comportamiento de la producción de café don Antón en los últimos años (en libras):** La gráfica de Producción por año muestra los 4 últimos periodos, en la que se puede apreciar el incremento en la transformación de café en la planta procesadora, llegando en 2021 a producir 103.856 libras de café

Producción por Año



- ✓ **Resultados Comerciales Café Don Antón**

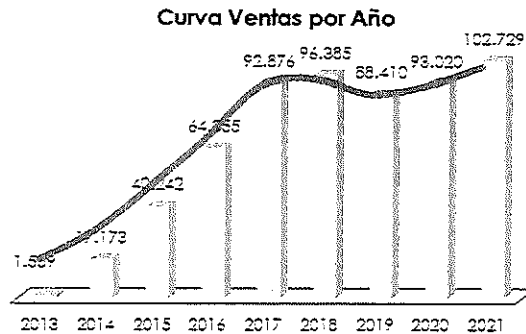
**Ventas mensuales año 2021:** La gráfica siguiente muestra la comercialización de Café Don Antón (en libras) por mes en la vigencia 2021



Se destacan los meses de abril, agosto y septiembre en los que las ventas fueron de **10.514**, **11.419** y **11.541** libras respectivamente.

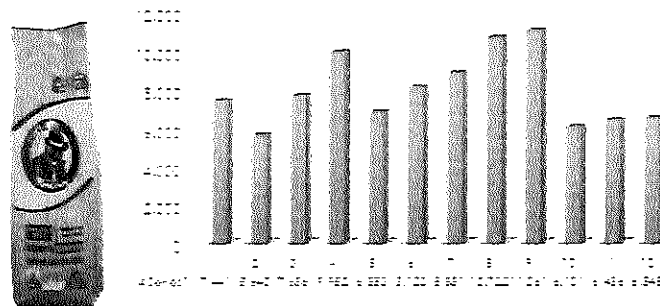
A partir de septiembre se aprecia una caída significativa en la comercialización; producto del incremento acelerado del costo de la materia prima y de los inconvenientes en la transformación por fallas con la tostadora de café.

**Ventas Café Don Antón por Año:** En la gráfica siguiente se puede apreciar la curva comercial de Café Don Antón por año, en la que se observa que las ventas del año 2021 fueron de **102.729 libras de café**, con un incremento porcentual del 10.44%. Pasando de 93.020 libras en el año 2020 a 102.729 libras en el 2021



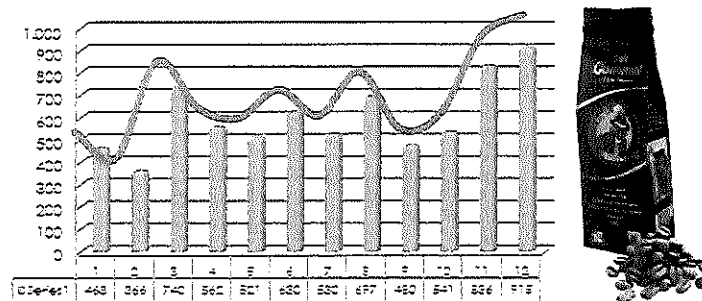
**Ventas Café Don Antón por Línea – 2021:** En la gráfica se puede observar que la comercialización de Café Don Antón Línea Tradicional después de experimentar un buen crecimiento desde el mes de enero a septiembre, sufre una importante caída en el último trimestre, manteniéndose sobre las 6.000 libras vendidas. Esto se debió en gran parte al incremento en el precio de la materia y al efecto de escasez que esto causó, pero también, a problemas con en el proceso de producción. En total se comercializaron **95.443 libras** de café línea tradicional

Venta Tradicional por mes año 2021 (en libras)



En el 2021 se logró comercializar **7.286 libras**, lo que equivale a un **crecimiento del 41.7%** con respecto al año 2020 en el que se llegó a vender **5.150 libras**

Venta Supremo por Mes 2021 (en libras)





**ACTAS**



Las ventas de Café Don Antón clasificadas por Línea de Producción muestran que en el 2021 se comercializaron **95.443 libras de la línea Tradicional**, y **7.286 libras de la Línea Supremo**, lo que porcentualmente representó el 92.91% y 7.09% respectivamente

Se destacó también que la proporción en la comercialización de la línea supremo hasta el año 2020 era del 5%, lo que representa un crecimiento del 2.01%.

Lo anterior permite pensar que la dinámica comercial de la marca continuará en tendencia de crecimiento, sin embargo, durante el año en los meses más altos de ventas, se alcanzó el tope de máximo de la capacidad instalada en planta, lo que sería una gran barrera para seguir creciendo comercialmente, lo que invita a incrementar la capacidad instalada para responder a la demanda del mercado y poder continuar con dicha tendencia al crecimiento.

✓ **Comercialización Otros Productos Proceso Café Don Antón**

**Venta de café Microlotes y subproductos:** En el año 2021 la Cooperativa de Caficultores inicia su incursión en la comercialización de Café en la modalidad de Microlotes, esto con el apoyo del Laboratorio de Café, de tal manera que logró comercializar **10.376 kilos de Café**. Igualmente se vendieron **41.178 kilos** de café tipo Subproducto, es decir café bajo malla 14 dejando para la transformación en Café Don Antón los cafés de mallas superiores.

Detalle	Cantidad Kilos
Venta de Café en la Modalidad Micro-Lote	10.376
Venta de Café Subproducto	41.178

**Servicio de Maquila y catación:** En cuanto al servicio de maquila o transformación de café a terceros realizado en la Planta Procesadora de Café Don Antón, se logró Trillar, Tostar y Moler **3.980 kilos** de café pergamino a 32 usuarios de este servicio, conformado por 27 Caficultores, el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander y 4 Particulares.

En cuanto al Servicio de catación se procesaron 33 muestras de café con la respectiva retroalimentación al productor. Este servicio se empieza a prestar desde 2021 y se espera que cada vez más caficultores asociados y no asociados, así como particulares se beneficien de este gran servicio.

**Comercialización de métodos de preparación:** En cuanto a ventas de métodos de preparación de café se logró comercializar 29 cafeteras, resaltando que estas ventas en su gran mayoría son realizadas a través del e-commerce de Café Don Antón, 142 tulas en fique que son realizadas por la asociación de tejedoras del fique del Corregimiento de Pueblo Nuevo de Ocaña, 97 Mug o pocillos y 41 Huacales.

Estos diferentes productos permiten que la imagen de la marca Café Don Antón se expanda en distintas regiones de Colombia



**Venta de cisco:** El cisco y ripio del café son productos recuperables que se generan en Café Don Antón debido al proceso de transformación; subproductos que no son de utilidad para obtención de los productos de café de las dos Líneas que se procesan. Es así como del cisco del café se logró vender **5.980 kilos** y de café tipo ripio **1.882 kilos**.

**Comercialización Tienda Virtual o e-commerce:** Desde el año 2021 a partir del mes de abril Café Don Antón cuenta con tienda virtual o e-commerce, y por medio de este nuevo canal de comercialización se logró comercializar 284 unidades de café por valor de \$4.756.000 de distintas presentaciones y de las dos líneas de producción, además de 46 unidades entre métodos de preparación de café y detalles por valor de \$1.565.000, para una suma total en venta antes de IVA de \$6.321.000

El Market Place Compro Café de Colombia es una plataforma digital de la Federación Nacional de Cafeteros, creada para ayudar en la comercialización del café de Colombia. En el año 2021 se comercializó por este canal 24 unidades de café de la línea supremo en las diferentes presentaciones, por valor de \$480.000

#### **Gestión Café Don Antón 2021:**

- ✓ A través del proyecto Mejores Condiciones de Mercados Agrarios, se logró la creación de la Tienda Virtual o e-commerce de Café Don Antón – [www.cafedonton.com](http://www.cafedonton.com)
- ✓ Se profundizó en el Marketing Digital por medio de las Redes Sociales como Facebook, Instagram y YouTube
- ✓ Se logró participar en la feria AGROEXPO organizada por la ADR institución del estado, que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá del 22 de octubre al 1 de noviembre del 2021, en Corferias. La feria fue una gran vitrina para Café Don Antón y la Cooperativa, en la que se lograron buenos resultados comerciales y apertura de clientes
- ✓ Se logró el apoyo del programa del estado Fábricas de Productividad, en la que se dará a Café Don Antón asesoría por expertos en cuanto a la optimización y puesta en línea de la operatividad de la Planta Procesadora de Café. Esta asesoría se llevará a cabo en el primer semestre de 2022

#### **BALANCE SOCIAL**

Mediante la póliza de seguro de vida y auxilio funerario con la aseguradora solidaria de Colombia, aseguramos a 1.984 asociados durante el año 2021, se reconocieron 13 siniestros por fallecimiento por valor de \$45.500.000, nueve (9) asociados y cuatro (4) conyugues, e igualmente se reconoció por el fondo de solidaridad un auxilio funerario por valor de \$6.500.000 para tres (3) asociados y dos (2) conyugues.

La habilidad de Asociados a 31 de diciembre del 2021 quedó de la siguiente manera



## ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005 -

VERSIÓN: 01

01/10/2016



No.	Agencia	Hábiles	Inhábiles	Total	Ingresos	Retiros	Excluidos
1	Cucutilla	195	21	216	5	4	4
2	Convención	134	28	162	5	4	1
3	Arboledas	135	12	147	8	6	2
4	San Calixto	112	22	134	2	8	
5	La Vega Cáchira	72	56	128	1		5
6	Hacarí	91	24	115	14	7	1
7	Ocaña	91	18	109	7	4	2
8	El Carmen	77	14	91	18	5	17
9	Carmen Nazareth	86	19	105	3	2	
10	Sardinata	68	16	84	1	6	2
11	Gramalote	60	22	82	1	3	
12	Bucarasica	59	20	79	3	6	2
13	Abrego	53	14	67	0	1	4
14	Lourdes	66	5	71	2	3	
15	Villa Caro	59	10	69	2	4	
16	Salazar	67	1	68	3	2	
17	San Bernardo	57	9	66	0	5	
18	Toledo	56	0	56	1		
19	Durania	41	14	55	1	1	
20	Ragonvalia	51	2	53	5		
21	Labateca	44	3	47	4	1	
22	Chinácota	34	4	38	0	1	
23	El Zulia	23	7	30	1		
24	Santiago	26	2	28	0		
25	La Playa	16	4	20	1	3	
26	Bochalema	7	5	12	0		
27	Teorama	6	6	12	0	4	
28	Pamplonita	6	2	8	0		
29	El Tarra	1	0	1	1		
30	Tibú	1	0	1	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>1794</b>	<b>360</b>	<b>2154</b>	<b>89</b>	<b>80</b>	<b>40</b>

Durante el año 2021, las actividades de bienestar social, promoción y educación se vieron poco truncadas por la pandemia del Covid-19, lo que se convirtió en nuevo reto que afrontar permitiendo reinventarnos en cada momento para estar al servicio de los cafeteros del departamento.

La cooperativa y la institucionalidad cafetera no dejaron de trabajar para el beneficio de nuestros asociados, caficultores y cacaoteros; se programaron diferentes actividades y capacitaciones virtuales, pero teniendo en cuenta la falta de conectividad en los municipios se dificultó la integración del sector rural a los diferentes eventos virtuales programados. Se logró la participación de algunas capacitaciones virtuales organizadas y apoyadas por el Clúster Norte de Santander, cuna del café en Colombia, con un ciclo de nueve (9) Webinars, con una participación de caficultores, cacaoteros, asociados, funcionarios y comunidad en general, que sumaron un total de 688 asistentes. Los temas que se trataron fueron:



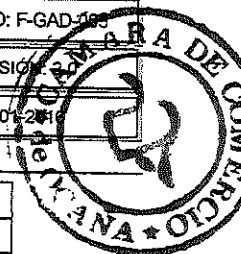


## ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-003

VERSIÓN

01-01-2011



No.	ACTIVIDAD EDUCATIVA	ASISTENTES
1	Buencafé, la fábrica de los cafeteros de Colombia	104
2	Certificación Invima sectores café y cacao	134
3	Fertilización para café	77
4	Proceso de tueste y calidad del café	121
5	Podas y ciclos de renovación del café	54
6	Cosecha asistida del café	42
7	Arvenses en el cultivo del café	49
8	Despulpadora mantenimiento y calibración	69
9	Herramienta digital para cumplir con las practicas claves en producción de café de buena calidad	38
<b>TOTAL</b>		<b>688</b>

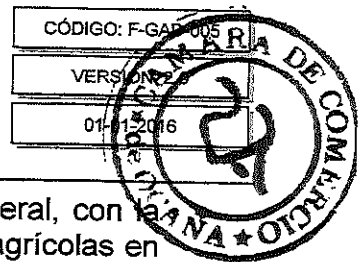
Con todos los protocolos de Bioseguridad desde la gerencia y en compañía de los coordinadores de Mercadeo de Café, Bienestar Social y el apoyo de nuestro catador del Laboratorio de calidades de café, se realizaron en diferentes Municipios y corregimientos del departamento los siguientes eventos presenciales con cafeteros y cacaoteros:

No.	ACTIVIDAD EDUCATIVA	AGENCIAS	ASISTENTES
1	Socialización de los servicios de la cooperativa, contratos futuros, taller de catación, capacitaciones buenas prácticas en el beneficio del café.	Salazar, Arboledas, Castro, Cucutilla, Chinácota, Toledo, Labateca, San Bernardo, Durania, Ragonvalia, Sardinata, El Carmen, Ocaña, corregimiento de agua blanca (Bucarasica), Cachira, Convención.	1.012
2	Socialización de los servicios de la cooperativa a cafeteros y cacaoteros, socialización del programa BEPS (Beneficios Económicos periódicos) de Colpensiones y capacitación en buenas prácticas en el beneficio del café.	Hacarí	77
3	Socialización de los servicios de la cooperativa a lideres productores de cacao	Ocaña	13
4	Socialización de los servicios de la cooperativa a estudiantes de la electiva de economía solidaria de la UFPS - Ocaña	Ocaña	57
<b>TOTAL</b>			<b>1159</b>

En el marco del convenio de cooperación firmado entre la universidad Francisco de Paula Santander - seccional Ocaña y la Federación Nacional de Cafeteros-Comité de Cafeteros Norte de Santander, y el apoyo de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, se realizó el "Diplomado de Café", cuyo objetivo fue la formación y actualización de la comunidad cafetera y los amantes del café sobre la evolución de la caficultura, haciendo especial énfasis en aspectos de la calidad del café. El diplomado se desarrolló de forma virtual desde el 7 de mayo hasta el 28 de agosto de 2021, con presentaciones magistrales de 83 expertos nacionales e internacionales ampliamente conocedores en el tema del café, con un total de 136 horas, distribuidos en 17 módulos con diferentes temáticas del mundo del café. En total fueron 72 participantes de 22 municipios del departamento los que culminaron felizmente con el diplomado.



## ACTAS



Con el fin de fidelizar a los caficultores, cacaoteros y clientes en general, con mayor venta en kilos en café y cacao, mayores compras en insumos agrícolas en nuestros almacenes, la cooperativa realizó rifas de Diez (10) vajillas de cuatro (4) puestos en cada una de sus agencias de compras, y se hizo a través de la entrega de Boletas, las cuales se otorgaban por la venta de 1 carga (125 kilos) de café o cacao en adelante y por ventas en insumos agrícolas por valor de \$200.000 en adelante. Los diferentes ganadores agradecieron a la cooperativa por este tipo de acción que fideliza a los asociados, caficultores y clientes para continuar vendiéndonos su café o cacao y a su vez comprando los insumos agrícolas de excelente calidad.

En cuanto a la ejecución del bono redimible para la compra de cualquier insumo en nuestros almacenes y que fueron otorgados por las ventas que realizaron los asociados de café y/o cacao durante el año 2020, se realizó hasta el 30 de junio de 2021, con una ejecución del 87,42%, equivalente a \$181.435.000, de los \$207.537.000. El bono redimible que quedó sin legalizar que fue de \$26.103.000, pasó a sumar a los aportes de cada uno de los asociados que no hicieron efectivo dicho bono.

En coordinación con la Universidad Nacional a Distancia - UNAD de Ocaña, colaboramos en la divulgación de la convocatoria para que jóvenes bachilleres hijos de cafeteros se preinscribieran en diferentes carreras profesionales de forma virtual por medio de la Convocatoria 2021-2 para el acceso al Programa Generación E - Componente Equidad que se realizó en el período del 9 al 16 de julio de 2021. Finalmente logramos que tres (3) jóvenes bachilleres, fueran seleccionados por la UNAD, en las carreras de negocios Internacionales, Psicología, Zootecnia, con matrícula académica completamente gratis.

### ACTIVIDADES DE CONTROL

En cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad interna y legal de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo; me permito informar las actividades de control realizadas como mecanismo de evaluación de los riesgos y del control interno de la Cooperativa.

Durante el año 2021 se realizó auditorías de control interno en las agencias de compras, almacenes y oficina principal de la Cooperativa, cubriendo las principales áreas del negocio, a través de la selección y revisión de muestras aleatorias de transacciones y actividades de los diferentes procesos operativos y administrativos teniendo muy presente el concepto de Materialidad.

Cada una de las actividades de control y/o revisión desarrollados por el área de control interno y/o Revisoría Fiscal, fueron permanentemente comunicadas al Consejo de Administración y gerencia, el cual incluye el respectivo informe donde se identifican las principales falencias, oportunidades de mejora, así como el respectivo seguimiento a la implementación de las acciones de mejora acordadas entre el Consejo de Administración y la gerencia.

Es importante mencionar que, aunque en el año 2021 se sigue manteniendo el protocolo de Bioseguridad implementado por la Cooperativa de acuerdo a lo dispuesto por las medidas nacionales en consideración de la Pandemia, dichas medidas tuvieron alguna flexibilidad; lo que permitió realizar en 22 agencias de



## ACTAS



compras visitas de control. Por temas relacionados con orden público, movimiento en las agencias, factores climáticos, etc., no fue posible hacer algunas visitas de control; se espera tenerlas como prioridad para el año 2022 en la medida que las condiciones lo permitan.

Así mismo desde el área de control interno se lograron realizar otras actividades de control:

- ✓ Visitas de Control Agencias de compras
- ✓ Revisión de Entregas de Agencias
- ✓ Revisión y análisis de cajas generales de agencias de compras
- ✓ Arqueos de caja Tesorería
- ✓ Lista de chequeo cafés especiales
- ✓ Arqueos de caja menor
- ✓ Inventarios Planta Procesadora
- ✓ Inventarios Almacén Oficina Principal
- ✓ Auditoría Interna del SGC
- ✓ Seguimiento y análisis cumplimiento de meta
- ✓ Seguimiento y análisis estados financieros
- ✓ Apoyo a actividades de Revisoría Fiscal
- ✓ Revisión y análisis de gastos

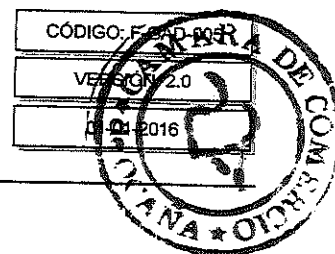
Todas las falencias y/o hallazgos encontrados en estas actividades de control son herramientas que ayudan a la gerencia en la toma de las acciones correctivas para subsanar y generar la mejora continua en cada una de las mismas, desarrollando siempre la cultura del autocontrol en cada uno de los empleados.

Igualmente, cada líder de proceso realiza seguimiento constante a las operaciones que se realizan en las agencias de compras informando oportunamente a Gerencia, Revisoría fiscal y/o dpto. de Control Interno las alertas que se generan, tomando de esta manera las acciones necesarias para minimizar los diferentes riesgos.

Por otra parte se dio inicio a la Auditoria interna al sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, la cual tiene como objetivo verificar el nivel de cumplimiento del mismo, en contraste con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, los lineamientos definidos en los documentos que soportan el SARLAFT y la atención a las recomendaciones e instrucciones emitidas por los órganos de administración y control del periodo en curso; dicha auditoria se continua realizando en el mes de enero 2022 y el resultado será informado respectivamente a los órganos pertinentes para la toma de correctivos que sean necesarios.

De igual manera, de parte del departamento de Revisoría Fiscal y Control Interno se socializó ante el consejo de administración y gerencia el memorando de control para su respectivo análisis, estudio y fines pertinentes, destacando puntos tales como:

- \* Aceptación niveles de riesgos comercialización de futuros.
- \* Presupuesto



- \* Plan estratégico de seguridad vial- Transportadores
- \* Contratos empresa de transporte
- \* Contratos con transportadores directos
- \* Evaluación y análisis de los negocios de la Cooperativa.
  - + Sección de crédito y cartera
  - + Planta procesadora de café Don Antón
- \* Actividades de control
- \* Implementación, evaluación y seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- \* Riesgos de tesorería
- \* Sanciones disciplinarias y aspectos laborales
- \* Medición del ruido en oficina principal
- \* Ley de protección de datos
- \* Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- \* Verificación de la afiliación y pago de los aportes de seguridad social
- \* Bancarización
- \* Plan de seguridad agencias de compras
- \* Código de ética
- \* Sistema de administración de riesgo de crédito SARC
- \* Implementación de la circular jurídica y circular contable y financiera de la Superintendencia de economía Solidaria.
- \* Conciliación fiscal

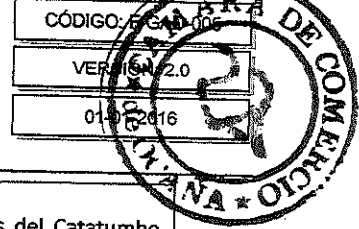
En cada uno de los ítems anteriores se dieron las respectivas recomendaciones con el ánimo de lograr el cumplimiento de lo requerido por la ley y los estatutos, buscando evitar riesgos que nos conlleven a detrimentos patrimoniales y por ende la pérdida del buen nombre de nuestra Cooperativa.

### GESTIÓN DE PROYECTOS

Teniendo en cuenta los perfiles presentados en el año 2019, se dio continuidad a la ejecución de los siguientes proyectos durante el año 2021:

- **“Mejores Condiciones de mercados agrarios en el Catatumbo” del programa Territorios de Oportunidad”**

	DESCRIPCIÓN	
<b>Objetivo</b>	El objetivo primordial a lograr fue que las diferentes organizaciones vinculadas se convirtieran en las hacedoras de condiciones justas para la comercialización de los productos a mejores precios de mercado, y que, como resultado de estos mejores precios, los productores percibieran mayores ingresos y así mejoren su calidad de vida.	
<b>Duración</b>	Doce Meses (12) 11 agosto 2020- 11 agosto 2021	
<b>Aportes</b>	Aporte USAID – Programa: Territorios de Oportunidad	\$ 681.750.000
	Aporte Cooperativa	\$259.045.000
	<b>Valor Total Proyecto</b>	<b>\$940.795.000</b>
<b>Descripción</b>	<i>Mejorar las condiciones comerciales de asociaciones y productores de productos de ciclo corto (aguacate, cebolla, frijol, cacao y café)</i>	
<b>Avances logrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó compra e instalación de la totalidad de los equipos del laboratorio de café y cacao, de acuerdo a los requerimientos aprobados; el cual se encuentra funcionando y disponible para las</li> </ul>	



actividades de análisis de calidad de las muestras.

Con la dotación de los laboratorios de café y cacao, la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo obtiene la capacidad de:

1. Caracterizar el café y cacao de la región del Catatumbo.
  2. Prestar el servicio de perfilamiento de café y cacao a los productores.
  3. Retroalimentar a los productores de Café y Cacao para que mejoren sus procesos e incrementen la calidad de sus cosechas.
  4. Acompañar a los productores en el desarrollo de procesos de beneficio diferenciados para la obtención de cafés y cacao exóticos de altísima calidad.
  5. Comercializar Café y Cacao por calidad bajo la modalidad de micro – lote a mejores precios de venta y reliquidar al productor.
- Dotación y apertura de la agencia de compras en el municipio de El Tarra, se suministran los equipos necesarios para iniciar compras de cacao en la agencia de compras de Sardinata.
  - Realización del primer concurso de Café del Catatumbo.

El 26 de mayo se realizó el evento de clausura del Primer concurso de Café del Catatumbo, en el que se contó con la participación de 15 caficultores finalistas que clasificaron de acuerdo a los parámetros y exigencias de calidad previamente establecidos en el marco del concurso.

La actividad liderada por la **Cooperativa Caficultores del Catatumbo** en el marco de esta actividad **"Mejores condiciones de mercados agrarios en el Catatumbo"** contó con la participación y vocería del **Profesor Yarumo**, el acompañamiento de la **Federación Nacional de Cafeteros, Almacafé, Buen café, Agroinsumos del café**, el **Comité departamental de Cafeteros de Norte de Santander** y el **Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Café Don Antón** entre otros actores sociales, entidades del Estado colombiano, catadores de café, líderes, representantes de las diferentes entidades cafeteras a nivel nacional y regional, y los caficultores participantes de esta primera edición del concurso.

- Realización del primer concurso Cacao del Catatumbo

El día 9 de julio de 2021, se llevó a cabo la clausura del primer Concurso de Cacao del Catatumbo, contando con la participación de 24 cacaoteros de los municipios El Carmen, El Tarra, Sardinata y Tibú, en la que se premiaron los tres (3) primeros puestos.

Como aliados estratégicos se logró que FEDEPROCAP dejara de ser una organización de papel y se convirtiera en toda una empresa de la economía solidaria capaz de realizar sus propios ejercicios comerciales y con ello ser un importante regulador del precio del mercado para que los productores de ciclo corto y otros productos del agro obtengan mayores ingresos por sus cosechas. Al finalizar esta actividad FEDEPROCAP y sus asociaciones han comercializado cerca de 255.479 kilos de productos agrícolas del Catatumbo con un valor de \$ 1.346.159.423.

- Entrega de la bodega de acopio a FEDEPROCAP para selección y clasificación de productos de ciclo corto la cual se encuentra dotada y en operación, en la cual se realizarán las actividades necesarias para la comercialización de los productos por calidad.
- Se logró visitar a clientes potenciales de mercados especializados en café y cacao, estos son mercados que hoy la Cooperativa se encuentra explorando para lograr el posicionamiento del café y cacao de Norte de Santander.
- Se transfirió conocimiento a las asociaciones y productores vinculados a la actividad, este plan de capacitaciones se ejecutó al 100%, se realizaron capacitaciones en temas como Economía Solidaria, Capacitación en normas colombianas NTC para frijol, cebolla y aguacate, capacitación en compras de cacao dirigida a agentes de compra y auxiliares, Seminario virtual de mercadeo de Café Tostado a nivel Nacional e Internacional, taller de catación de Café, comercialización de perecederos, manejo administrativo y contable agencias de compras, administración y manejo de bodegas, asesorías contable y financiera, comercio electrónico, desarrollo de mercados de cafés especiales, manejo de los equipos y operación laboratorio de calidad.
- Formación de catadores de café cuyo objetivo fue contar con personal capacitado para la prestación del servicio de perfilamiento de café a los caficultores de la región, contó con 2 participantes trabajadores de la Cooperativa de Caficultores.

Es muy importante resaltar que como resultado de la formación como catadores de café el equipo de calidad de la Cooperativa se lograron certificar como **Sensory Skills Intermediate**, proceso realizado y certificado por la SCA (The Speciality Coffee Association) quien es referente a nivel mundial en calidad de Café.

**Formación de catadores de cacao:** participaron 6 asociaciones de 4 municipios (Tibú, El Carmen, El Tarra, Sardinata y Ocaña), 4 asociaciones (Pachelli, Asocadelcat, Gener, Comicata, Asoproccoca y



**ACTAS**

CÓDIGO: F-GAD-005  
 VERSIÓN: 01  
 01-01-2021

Cooperacafe).

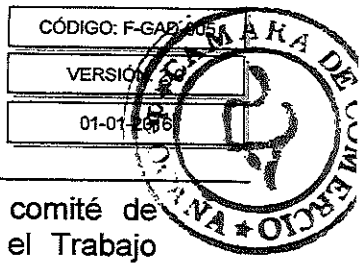
- **“Mejoramiento de la productividad, calidad y sostenibilidad del cultivo de café de 100 familias productoras asociadas a la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo en los municipios de El Carmen y Hacarí, Norte de Santander.” del programa Colombia Sostenible”.**

DESCRIPCIÓN		
<b>Objetivo</b>	Aumentar la productividad, calidad y sostenibilidad del cultivo del café desarrollado por 100 familias asociadas a la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo (COOPERACAFE), entidad con más de 40 años de experiencia en el sector cafetero quien es Proponente y Entidad Ejecutora Elegible	
<b>Duración</b>	- Veinticuatro (24) meses contados a partir del Acta de inicio - Acta inicio firmada el 21 de noviembre de 2020	
<b>Aporte en dinero y/o especie.</b>	Aporte Fondo Colombia en Paz	\$ 900.000.000
	Aporte Beneficiarios	\$ 877.840.000
	Aporte Cooperativa	\$ 191.935.780
	Aporte Federación Nacional de Cafeteros	\$ 130.825.000
	Aporte CORPONOR	\$ 13.860.000
	<b>Valor Total Proyecto</b>	<b>\$2.114.460.780</b>
<b>Descripción</b>	Con este proyecto se plantea el establecimiento, por renovación por siembra, de 50 Ha de cultivo de café (0.5 Ha por beneficiario) bajo un sistema agroforestal, mejorar la infraestructura de beneficio, proteger alrededor de 125 Ha de bosque natural, mejorar prácticas de cultivo y de manejo ambiental, mejorar las capacidades locales de los actores relacionados con el proyecto (comunidad, entidades de gobierno local y sectoriales), el fortalecimiento de la participación comunitaria y el empoderamiento de las mujeres caficultoras.	
<b>Avances 2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se han ejecutado recursos por valor de \$ 675.498.000 de los cuales \$205.350.000 corresponden a aportes del Programa Colombia Sostenible (FCP) y \$ 470.148.000 a aportes de contrapartidas.</li> <li>✓ Se han establecido 18.5 Hectáreas de cultivo de café y 76 arreglos forestales.</li> <li>✓ Se hizo Entrega de 527 bultos de cal y 200 bultos de fertilizantes para la etapa de siembra del cultivo de café de acuerdo a un programa de fertilización de cultivos basado en análisis químico de suelos.</li> <li>✓ Se hizo acompañamiento técnico agrícola y social, y desarrollo de capacitaciones en temas técnico productivos realizado por la Federación Nacional de cafeteros (FNC) y ambientales por parte de CORPONOR.</li> <li>✓ Se logró la Certificación en la norma C.A.F.E. Prácticas por parte de la Federación Nacional de cafeteros (FNC) para 24 beneficiarios, con lo que se completan 97 beneficiarios certificados.</li> <li>✓ Se estableció y operó a nivel de beneficiarios los Comités de seguimiento a la implementación del proyecto y comité de mujeres.</li> <li>✓ Se realizó una gira técnica y cultural con los beneficiarios de los dos municipios de implementación del proyecto</li> </ul>	

**TALENTO HUMANO**

En la Cooperativa es muy importante la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores, razón por la cual se reforzó el plan de capacitación en el cual se buscó fortalecer temas como: trabajo en equipo, relaciones interpersonales, manejo de estrés, liderazgo, ventas, buenos hábitos de vida

Todos enfocados en la importancia de la salud mental, proyecto de vida y adaptación al cambio como consecuencia de la pandemia, así mismo a los colaboradores se les motiva con la celebración de cumpleaños, día de la madre, día del padre, novena de navidad con lo que se generan espacios de sano



esparcimiento e integración familiar, actividades apoyadas por el comité de convivencia laboral, y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Igualmente se celebró integración en el mes de septiembre con todos los agentes de compras, en la cual se logró incentivar aún más el compromiso e identidad con la organización, integrar las diferentes áreas y compartir momentos de distracción y esparcimiento.

Se gestionó por medio de la Caja de compensación familiar el fortalecimiento del perfil de los agentes de compras y personal de ventas con la formación en "Técnico en ejecutivo de ventas" el cual permitió brindar todas los conocimientos y herramientas para el desempeño de sus funciones.

Se logra consultaría con la Universidad de los Andes, en el cual se buscó diseñar un nuevo esquema organizacional, fortalecimiento del plan de motivación que permitirá mejorar el clima organizacional y la duplicidad de funciones entre los procesos.

Como resultado del esfuerzo y dedicación de los trabajadores y el apoyo de la Gerencia, se logró culminar el año 2021 con un porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación del 95%, buscando siempre mejorar el desempeño y fortalecer las competencias que permitan el cumplimiento de los objetivos y logros de la Cooperativa, en temas como:

- Tributaria
- SARLAFT
- Contabilidad y finanzas
- Talento Humano, nomina electrónica
- Diplomado de café
- Manejo de inventarios
- Planeación
- Formación de auditores ISO 9001:2015

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

En cumplimiento de la normatividad en riesgos laborales del país, y específicamente del decreto 1072 de 2015, la cooperativa adelantó todas las gestiones necesarias para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, enmarcado en una política que contempla el compromiso de la alta dirección en:

- ✓ Identificar los peligros de sus procesos, evaluar y valorar los riesgos derivados de estos y establecer las correspondientes medidas de control para su prevención y/o mitigación,
- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y otras aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño en la gestión de los riesgos laborales que permita garantizar la protección de la seguridad y salud de su personal directo, contratista y visitantes.



## ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN: 01

01-01-2018



- ✓ Seguir cumpliendo con todas las medidas preventivas establecidas por el gobierno, además de seguir suministrando todos los recursos y elementos necesarios para salvaguardar el bienestar de cada uno de nuestros colaboradores; consciente del tiempo de pandemia que se está viviendo a causa del virus SARS-CoV-2 Covid-19.

Con el objetivo de ofrecer lugares de trabajo seguros y adecuados que minimicen la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, se realizó despliegue y cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo se elaboró el plan de trabajo del SG-SST, priorizando las actividades de acuerdo a la evaluación aplicada; las cuales estuvieron a cargo de un profesional en el área, responsable del SG-SST con el perfil requerido en la norma, para lo cual se elaboró un presupuesto para llevar a cabo dichas actividades del plan anual de trabajo.

En el mes de febrero se llevó a cabo la reinducción al talento humano y durante todo el año, de acuerdo al cronograma establecido se realizó la inducción al talento humano que ingresó a la cooperativa; sobre temas de gran importancia como la política de SST, el reporte de actos y condiciones inseguras, procedimiento de reporte de incidentes y accidentes de trabajo, riesgos a los cuales los trabajadores se encuentran expuestos; entre otros. En el mismo espacio se designaron las responsabilidades como empleados frente a la SST.

Los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y comité de convivencia laboral funcionaron de acuerdo a lo establecido en la norma que los reglamenta y realizaron la mayoría de las actividades que contemplaban sus planes de trabajo, para lo cual se capacitó durante todo el año a los miembros de los mismos para hacer más efectivo su funcionamiento.

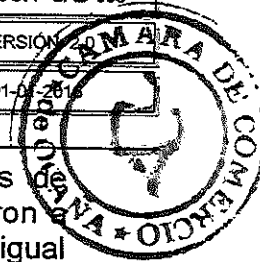
Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales respetando los lineamientos del gobierno por época de pandemia; así como virtuales, con el fin de afianzar las competencias de los funcionarios en temas como gestión de riesgo biomecánico, identificación de peligros, gestión de riesgo químico, estilos de vida saludable entre otros.

Se realizaron las consultas ocupacionales periódicas y durante todo el año de acuerdo a las nuevas contrataciones, las consultas ocupacionales de ingreso o de egreso según fue el caso; valoraciones que permitieron hacer seguimiento a las recomendaciones emitidas por el médico ocupacional y a su vez dar cumplimiento a la resolución 2346 de 2007.

Se reportaron e investigaron los incidentes y accidentes de trabajo oportunamente como lo indica la resolución 1401 de 2007; con la participación activa del COPASST y generando los planes de mejora a que hubo lugar.

Se realizaron inspecciones a los puestos de trabajo de la oficina principal y algunas agencias de compra, para identificar peligros, y verificar las condiciones físicas como iluminación y ventilación, condiciones ergonómicas y condiciones de seguridad; así como a los equipos de emergencias que permitieron generar los planes de acción y realizar la corrección de las condiciones inseguras, con el objetivo de generar espacios de trabajo adecuados.





Se actualizaron los planes de emergencias, con sus respectivos análisis de vulnerabilidad, de la oficina principal y de las agencias de compra, se llevaron a cabo las capacitaciones y entrenamientos de acuerdo a lo planeado, de igual manera se realizó un simulacro para afianzar la respuesta del equipo de trabajo frente a una emergencia. Se conformaron las brigadas de emergencias y se hizo entrega de sus responsabilidades.

Se ejecutaron los programas de estilos de vida saludable, de pausas activas y el programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biomecánico, además del seguimiento al estado de salud de los trabajadores frente al tema de Covid-19, de acuerdo al protocolo de bioseguridad y a los cambios en los lineamientos por parte del gobierno nacional, reforzando el tema de vacunación y realización de pruebas de tamizaje que permitieron tomar decisiones oportunas de aislamientos y evitar la propagación del virus y ausentismo por dicha causa.

En el mes de Diciembre se realizó la auditoría interna anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de un profesional externo, con el objetivo de determinar la conformidad del SG SST de la cooperativa en relación al cumplimiento del art. 2.2.4.6.29 del decreto 1072 de 2015; que permitió identificar oportunidades de mejora que permiten fortalecer el mismo, así como la identificación de no conformidades las cuales fueron informadas y se encuentran en proceso de generar los respectivos planes de acción para dar cumplimiento total a los mismos.

### GESTIÓN TECNOLÓGICA

Durante la vigencia 2021 en cuanto a infraestructura tecnológica, se logró la adquisición de 10 equipos de cómputo con el objetivo de actualizar los sistemas en las diferentes agencias de compras y áreas administrativas de la cooperativa las cuales requería dicho cambio. Así mismo con el avance tecnológico y las diferentes actualizaciones que estamos viviendo, la cooperativa en su afán de protegerse de los ciberataques que puedan llegar a incurrir, realizó la adquisición de un antivirus licenciado con la empresa EVOLUSIE, que nos permite tener una mejor gestión administrativa de su funcionalidad logrando de esta forma tener una mayor tranquilidad al momento de realizar todas nuestras operaciones en línea.

Además de esto, se logró realizar los respectivos mantenimientos preventivos a los equipos de cómputo de la cooperativa esto con el fin mantener todos los dispositivos tecnológicos operando en perfectas condiciones el cual no solo previene de fallas o problemas que podrían requerir a futuro ya sea en la reparación parcial o total de los equipos tecnológicos sino también alargar su vida útil.

Por otra parte, y de acuerdo a las directrices de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que buscan mejorar el control fiscal de los impuestos que recauda a través de los diferentes documentos tributarios, se realizó la respectiva implementación de la nómina electrónica teniendo en cuenta la resolución 000013 del 11 de febrero de 2021, para lo cual se contrata este servicio



CÓDIGO: F-GAD-000
VERSIÓN: 01
01/01/2016

con la empresa OASISCOM quien es nuestro proveedor tecnológico en materia de software.

Para finalizar y Según el artículo No. 47° de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 de Julio de 2000, nos permitimos informar que la cooperativa utiliza diferentes programas de computación de los cuales poseemos las respectivas licencias de uso, dando cumplimiento a las leyes que protegen los derechos de autor.

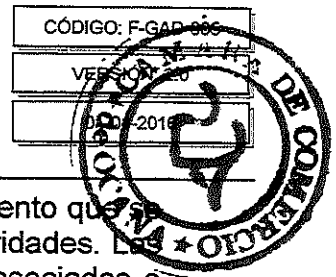
### **LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Con la ley Estatutaria 1581 de octubre 17 de 2012 reglamentada con el Decreto 1377 del 27 junio de 2013, La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo – COOPERACAFE, realiza una actualización en su política de tratamientos de datos personales en la que se compromete con la privacidad y con el adecuado manejo de la información personal de todos sus asociados, clientes y trabajadores, cumpliendo con el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

### **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT**

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia de la economía solidaria en la circular básica jurídica capítulo I Título V (Circulares Externas No. 20 de diciembre 18 de 2020 y No. 32 de septiembre 13 de 2021), en el año 2021 la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo mantuvo en funcionamiento el sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo-SARLAFT. Según lo definido en el Manual SARLAFT y en las políticas de la empresa respecto al tema, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Presentación trimestral de información a la unidad de información y análisis financiero del ministerio de hacienda - UIAF: reportes de operaciones sospechosas y reportes de transacciones en efectivo.
- b) Desarrollo del plan de capacitación anual en SARLAFT dirigido al consejo de administración, junta de vigilancia, agentes de compras - almacenistas y personal de oficina principal. Realización de la inducción en estos temas para los nuevos funcionarios de la cooperativa y la reinducción para los que cambiaron de cargo. Igualmente, refuerzo continuo de los conceptos, con el envío sistemático de información a través del correo electrónico y de los grupos de WhatsApp de “oficina principal” y “proceso bienestar social”.
- c) Realización de la debida diligencia de conocimiento (consulta y verificación individual en listas restrictivas, solicitud de elaboración/actualización anual y revisión de los formatos de vinculación) a cada una de las contrapartes: aspirantes a ser asociados, proveedores, clientes y empleados, etc. Igualmente, la consulta masiva, realizada el 30 de noviembre/2021.
- d) Presentación al Consejo de administración por parte del oficial de cumplimiento de un informe trimestral, sobre las políticas y programas desarrollados para



cumplir su función y los resultados de la gestión realizada. El cumplimiento que ha dado en relación con el envío de los reportes a las diferentes autoridades. Las políticas y programas para la actualización de la información de los asociados o clientes. Los casos específicos de incumplimiento por parte de los funcionarios de la organización, así como los resultados de las órdenes impartidas por el órgano permanente de administración. Los correctivos considerados necesarios, incluidas las propuestas de actualización o mejora de los mecanismos e instrumentos de control. Igualmente a manera de sensibilización sobre la importancia del SARLAFT, se les presentaron recuentos de los titulares de prensa con noticias relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo en Norte de Santander y en la región que dan muestra de que la Cooperativa opera en jurisdicciones proclives a este tipo de delitos y por tanto debe mantenerse un trabajo conjunto de los funcionarios, directivos y asociados para salvaguardarla de la materialización de riesgos asociados a éstos flagelos. También se informó al consejo acerca del cumplimiento de envío de reportes a la UIAF - Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y se presentaron para aprobación los ajustes al manual SARLAFT y sus procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente.

e) Diseño, ejecución y seguimiento al plan de tratamiento y mejoramiento para los hallazgos encontrados en la auditoría interna realizada al SARLAFT al finalizar el año 2020. De este plan se continua en las mejoras relacionadas con la segmentación de los factores de riesgo.

En diciembre del 2021, se dio inicio a la auditoría interna del SARLAFT, que tiene como objetivo verificar el nivel de cumplimiento del mismo con la circular jurídica de superintendencia de economía solidaria, se espera en el año 2022 socializar los resultados de la misma con los órganos de administración y generar los planes de acción respectivos.

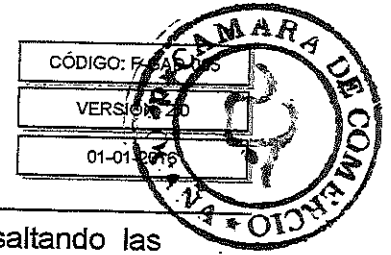
En conclusión, la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo para el desarrollo de su objeto social y la prestación de los servicios, tiene implementado un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT) que busca prevenir la materialización de riesgos de LAFT y el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el tema. Por lo anterior ha adoptado las políticas y mecanismos de control necesarios para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las cuales se destacan; la periódica evaluación de los riesgos, la capacitación y divulgación constante a sus colaboradores y directivos, la debida diligencia y conocimiento de clientes, contrapartes, productos, mercado y jurisdicciones, la designación de un oficial de cumplimiento y su suplente y la verificación del sistema por los órganos de control (auditoría interna y revisoría fiscal).

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015**

El día 3 de noviembre se ejecutó la auditoría externa de seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015; servicio que adelantó de forma presencial el auditor líder de Icontec, el profesional Javier Zambrano, el cual dio su concepto



## ACTAS



positivo para mantener la continuidad de nuestra certificación. Resaltando las siguientes fortalezas:

- ✓ Las campañas de fertilización desarrolladas hacia los asociados a la cooperativa, que de una manera efectiva han permitido aumentar las ventas de insumos agrícolas, logrando un buen desempeño en este proceso por la participación en el mercado.
- ✓ La implementación del software en gestión de crédito y cartera, aportando hacia la dinamización en la prestación del servicio y aumentando la oportunidad y confiabilidad en el desarrollo de las actividades.
- ✓ Los excedentes del año 2020 en cuanto a los resultados financieros que fueron reinvertidos en el asociado a la cooperativa y en bonos redimibles, demostrando el buen manejo de los recursos y aportando hacia la sostenibilidad del negocio.
- ✓ La concepción del sistema de gestión como una herramienta que aporta hacia la implementación de diferentes sistemas de aseguramiento requeridos para la operación, permitiendo obtener una eficiencia operacional y administrativa.
- ✓ La participación en proyectos como ponentes y ejecutores con el enfoque hacia la renovación de cultivos, que de una manera directa aporta hacia el mejoramiento de calidad de producto y condiciones de vida de los caficultores de la región de manera sostenible.
- ✓ Las diferentes oportunidades abordadas por la cooperativa basado en la identificación de los riesgos y autogestión, aportando hacia la potencialización de estas de una manera sostenible y aportando hacia la continuidad de la cooperativa de una manera favorable.
- ✓ El plan de promoción interna establecido con la gestión humana porque de una manera particular aporta hacia la gestión del conocimiento y aprovechamiento del recurso humano efectivamente.

### ASPECTOS ECONÓMICOS

A pesar de ser un año difícil para la cooperativa en cuanto a la obligación de responder frente al incumplimiento por parte de los caficultores de los contratos a futuros y contratos Practices precio fijo, en el desarrollo de todas las actividades del año 2021 la cooperativa arroja resultados económicos positivos, terminando el año con una utilidad de \$162.0000.000.

Es importante resaltar que el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para la vigencia del 2021 se cumplió por encima de lo proyectado considerando que fue un año de muchos retos y de aprendizaje en muchos temas.

Es importante resaltar indicadores tales como:

INDICADORES	PROYECTADO	EJECUTADO	%
CAFÉ (kilos)	10.180.000	10.611.000	104%
CACAO (kilos)	1.300.000	994.000	76%
VENTAS ALMACEN	12.000.000.000	17.766.328.000	148%
COLOCACIÓN CRÉDITO	1.838.000.000	1.581.198.000	86%
VENTAS EN LIBRAS TOSTADORA	132.000Lb	102.728	78%



## ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016

En el año 2021 la participación en la comercialización de café por parte de los asociados en un 30.24% con 3.209.148 kilos de café y en la comercialización de cacao del 4,53% con 44,994 kilos de cacao.

La Cooperativa como reconocimiento a la participación activa de nuestros asociados realizó un esfuerzo económico otorgando un sobreprecio por fidelidad a los asociados que nos vendieron café y cacao durante el año 2021 de \$150 pesos por cada kilo, en total se otorgó a 1.813 asociados por un valor de \$465.746.000, por concepto de descuentos en ventas de fertilizantes todo el año se otorgó el valor de \$198,305.000, en la estrategia de los madrugones realizados se otorgaron descuentos por valor de \$29,294,000.

Con respecto al capital social es importante mencionar el crecimiento neto de \$787.305.000, sin dejar de lado informar la devolución de aportes por retiro de asociados de \$160.000.000. Para el año 2021 estuvo representado en un 22% con respecto al año 2020, pasando de \$3.577.115.000 a \$4.364.420.000 así:

Los gastos financieros tuvieron un incremento del 82% con respecto al 2020, pasando de \$535.000.000 a \$974.000.000

CONCEPTO	2021 millones	2020 millones
Comisiones	211	52
Intereses	30	35
4 por mil	610	378
Chequeras	118	59
Descuento en venta y servicios	5	10
TOTAL	974	535

### COMUNICACIÓN CON NUESTROS ASOCIADOS Y PARTES INTERESADAS

Se realizaron programas radiales con las diferentes emisoras de la ciudad de Ocaña, en especial con la emisora Sabrosa stereo - FM 107.2, a través del programa sabatino "Historia y Café", con la colaboración del Dr. Armando Amaya Álvarez y la institucionalidad cafetera, se logró enlazar con diferentes emisoras comunitarias del departamento como: la Voz de Toledo, Belencita stereo en Salazar, Morena stereo en Labateca, Ragonvalia stereo y Herrán stereo, para contar la historia de los 37 municipios cafeteros e interactuar con diferentes invitados en diversos temas de interés sobre la Caficultura del Norte de Santander. Durante los días martes y viernes de cada semana del año 2021, la emisora de la Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña, retrasmirió las ediciones del Podcast de la FNC "La Salud y la vida de todos, compromiso de todos"; e igualmente se compartieron con los grupos de WhatsApp creados con cafeteros en todo el departamento. El Podcast permitió mantenernos informados y actualizados sobre todo lo acontecido en el mundo cafetero y de paso nos recuerda la importancia de continuar con los cuidados durante la pandemia del Covid-19.

Se promovió el trabajo fuerte en redes sociales como Facebook, Instagram y plataformas como YouTube y WhatsApp, lo que permitió mantener el contacto con los clientes.

Se realizaron reuniones del Consejo de Administración seis (6) de forma presencial manteniendo todos los protocolos de bioseguridad contra el Covid-19, cuatro (4) virtuales y con la junta de vigilancia se realizaron seis (6) de forma



## ACTAS

CÓDIGO: F/AS-115
VERSIÓN: 20
01-01-2015



presencial. Al igual los funcionarios de la cooperativa, estuvieron en conexión con nuestros proveedores de forma mixta (presencial-Virtual).

Se logró la comunicación con asociados y caficultores en algunos municipios de forma presencial, en los tiempos en que el gobierno flexibilizó los protocolos de bioseguridad para reuniones presenciales.

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA

Es importante mencionar el riesgo que está asumiendo la cooperativa con respecto a la garantía de compra, específicamente con los contratos de cafés a futuros y Practices precio fijo, a 31 de diciembre de 2021 la cooperativa presenta un incumplimiento en manos de los caficultores de 246.797 kilos, situación que genera preocupación permanente por parte del consejo de administración y la gerencia; se vienen adelantando acuerdos de entregas, pero los altos precios del café imposibilitan la oportunidad de entrega por parte del caficultor, y es a la Cooperativa quien le ha tocado asumir el compromiso adquirido por los caficultores a la Federación Nacional de Cafeteros. Por otra parte, informo que la cooperativa a 31 de diciembre de 2021 quedó con un saldo pendiente por entregar al Fondo Nacional del Café de 179.294 kilos de café.

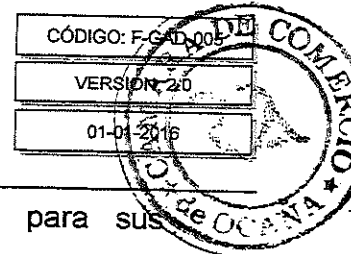
El consejo de administración en sus reuniones ordinarias viene analizando los casos de incumplimiento, para los cuales aprobó como estrategia de entrega las siguientes propuestas:

1. Realizar acuerdos de entregas de café con los caficultores incumplidos como mínimo entregar el 30% en el 2021 y el 70% en el 2022. Realizar gestión de cobro a través de mensajes de texto, reuniones presenciales con caficultores hasta agotar todas las acciones de cobro prejurídico. Si agotadas todas las acciones de cobro no se logra acuerdos de entrega se dará inicio a procesos de cobros jurídicos.
2. A los contratos Practices precio fijo se les está reconociendo un precio base por kilo de \$8.740 más la calidad por factor de rendimiento y para los contratos futuros un sobreprecio de \$500 por kilo.
3. La calidad del café no es inconveniente para la entrega del contrato excepto que presente pasilla de finca.
4. Si el caficultor definitivamente no quiere entregar el café, se calculará el valor de la cláusula penal, teniendo en cuenta el precio base día que se vaya a ser efectivo la cláusula. (20% del valor del contrato más la diferencia de precio), a 30 de enero de 2022 de los 349 caficultores incumplidos, se han logrado hacer 80 acuerdos lo que equivale a 46.229 kg.
5. Por parte del Comité Departamental de Cafeteros para la vigencia del año 2022 se aprobó, que en los requisitos para exigir el acceso a programas regionales, fondo rotatorio, Fertinorte, semillas de café, estar al día en contratos futuros con la cooperativa y FNC. El requisito aprobado dice: "No estar vencido en contratos futuros con COOPERACAFÉ, con la excepción de caficultores que establecieron acuerdos de pago y se encuentran al día"

La cooperativa en el año 2022 continúa desarrollando los negocios y actividades con normal funcionamiento como lo es la comercialización de café y cacao,



## ACTAS



comercialización de insumos agrícolas, servicio de microcrédito para sus asociados.

En el proceso de café Don Antón, el costo de la materia prima ha afectado notablemente la producción de café terminado, adicional a esto la capacidad instalada de la maquinaria llegó a su uso máximo, por lo que el consejo de administración deberá tomar decisiones al respecto, se tiene previsto mejorar los niveles de mercadeo con estrategias puntuales que logren establecer el mejor rendimiento económico. Vale destacar que esta unidad de negocio viene desde el año 2013, y a la fecha sólo se ha logrado obtener resultados económicos con punto de equilibrio mejorado con el negocio de los subproductos.

En el primer mes del 2022 la cooperativa logró acopiar 1.236.277 kilos de café pergamino, una disminución de 21.27% con respecto al mismo periodo del año 2021 que correspondió a 1.570.191 kilos, se tiene proyectado para el 2022 comprar 11.550.000 kilos. La Cooperativa sigue ejerciendo la garantía de compra, es importante tener en cuenta el inconveniente que se presenta de manera permanente en los puntos de compra donde no hay entidades financieras, el cual imposibilita atender la necesidad de efectivo que tiene el caficultor, de igual manera la difícil conectividad con dichos puntos. Por otra parte, nos genera preocupación la disponibilidad de efectivo en el banco agrario y sus operaciones logísticas pues nos afecta en gran medida la política impartida por el gobierno nacional de la bancarización de toda nuestra operación.

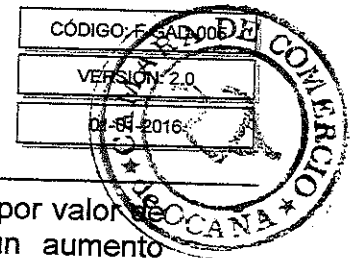
Con respecto a las compras de cacao se logró acopiar 110.239 Kg, lo que equivale a un 8.8% del cumplimiento de la meta para este año que es de 1.250.000 kilos de cacao.

Con respecto a los almacenes de provisión agrícola se vienen grandes retos en cuanto a que los precios de los fertilizantes siguen en aumento afectando la economía del país y de todos nuestros caficultores. Durante el mes de enero se efectuaron ventas en los almacenes de provisión agrícola por \$1.479.366.000. Se tiene proyectado para el mes de febrero del 2022 la ejecución del proyecto con deutsche gesellschaft für internationale zusammenarbeit (Cooperación GIZ) del "Suministro de insumos agrícolas para el mejoramiento de la producción, comercialización del cultivo del cacao, municipio de sardinata, Norte de Santander por valor de \$367.796.000. Para lograr cumplir la meta establecida y los objetivos propuestos se tiene proyectado la búsqueda de nuevos proyectos o programas, alianzas comerciales con proveedores para lograr incentivar a los caficultores y agricultores en general, lograr promover una línea de sistema de riego y medicamentos de uso veterinario en la oficina de Ocaña plaza, retomar nuevamente los días de campo con caficultores y agricultores en general, fortaleciéndolos en el buen uso y manejo adecuado de los fertilizantes y demás temas afines al agro, continuar con la entrega de fertilizantes en el programa "Apoyo a la renovación de Cafetales Reactivar" y búsqueda de nuevos clientes que se dedican a cultivar cacao y ofrecerles nuestros productos especializados para dicho cultivo.

En cuanto al crédito se mantiene el servicio de esta actividad buscando el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados. A 31 de enero de 2022 se logró colocar el valor de \$70.611.337, terminando con un saldo de cartera por



## ACTAS



valor \$1.890.352.112, con un indicador de cartera vencida del 10.4% por valor de \$196.652.613. El comportamiento de la cartera vencida refleja un aumento de \$6.424.613, que porcentualmente representa un 3.38% en comparación con el mes de diciembre del 2021.

Se viene trabajando como propuesta el proyecto de construcción de la planta procesadora de Café Don Antón.

Se dio inicio a la implementación del Sistema de administración del Riesgo de crédito (SARC), desde el mes de diciembre de 2022 iniciamos con Nomina Electrónica.

Continuamos con las medidas de prevención del contagio del Covid-19, entre ellas el uso obligatorio del tapabocas, lavado de manos, distanciamiento social.

Vale destacar que la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, no presentó incertidumbres significativas que puedan generar dudas sobre la capacidad de la empresa para continuar y que puedan afectar la buena marcha de la cooperativa en el futuro.

### RECONOCIMIENTOS

Por último, queremos agradecer en primer lugar el apoyo incondicional del Dr. Roberto Vélez, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, Dr. Octavio Castilla, Gerente General de Almacafé, Dr. Carlos Armando Uribe, Director de asuntos gremiales, al Ing. Daniel Fernando Chica, profesor Yarumo, al Dr. Armando Amaya Álvarez, Representante de los caficultores de Norte de Santander en el comité directivo y nacional de la Federación Nacional de Cafeteros, al Dr. Ricardo Mendoza Valero, Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander y su equipo de trabajo, a los representantes del comité departamental de cafeteros de Norte de Santander, Almacafé Cúcuta y Bucaramanga, Expocafé, Cafexport, a las entidades financieras, Proveedores, a Territorios de oportunidades (USAID), al fondo Colombia en paz, y a todos los asociados que han creído en nuestra Cooperativa. Manifestamos sincera gratitud a todos los Miembros del honorable Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Empleados de la Cooperativa por su valiosa e incondicional colaboración en beneficio de todos los asociados, caficultores, cacaoteros y agricultores del Norte de Santander.

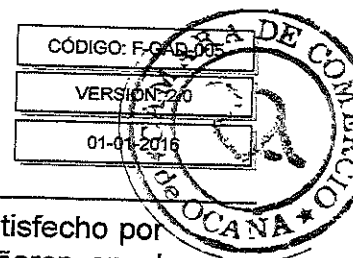
Muchas gracias.

**MARILU PEDROZA PALLARES**  
Gerente

**JULIO CESAR JAIME DELGADO**  
Pte. Consejo de Administración

Después de presentado el informe de gestión del consejo de administración y gerencia, el señor Ciro Alfonso Mora, delegado del municipio de Toledo, comentó que se siente muy orgulloso de su amada y apreciada cooperativa, en la cual





después de leído el informe por parte de nuestra gerente, se siente satisfecho por los logros en el año 2021, superando dificultades que nos acompañaron en el recorrido del año, como la pandemia, el incumplimiento de los futuros y otros múltiples inconvenientes. Los caficultores asociados del departamento deben sentirse agradecidos, ya que se mantuvo el principal servicio que es la garantía de compra. Invitó a tener una mirada solidaria, de participación y acompañamiento en cada uno de los programas que se desarrollan, ser fieles con las ventas del café, comprar en los almacenes de la cooperativa, entender los valores y principios que nos rigen, y espera continuar viendo a nuestra cooperativa grande y exitosa, apoyada siempre por la institucionalidad cafetera.

Así mismo, el señor Jairo Páez Pérez, delegado del municipio de Convención, felicitó a toda la cooperativa por la gestión realizada en el año 2021, pues como lo pudimos observar fue un año que se trabajó con pandemia y afrontando el incumplimientos de los futuros, en este ultimo tema sabemos que la cooperativa entregará dicho compromiso ante la Federación de Cafeteros, pero también hizo la invitación a los cafeteros que deben esos cafés a la cooperativa que se acerquen a las agencias de compras para entregarlo o hacer nuevos acuerdos, ya que se ve en riesgo el servicio de la garantía de compra. Felicitó a la gerente, al consejo de administración, la junta de vigilancia y todos los funcionarios por contribuir en el desarrollo de la empresa.

### **INFORME JUNTA DE VIGILANCIA**

Los Miembros de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, damos la bienvenida a los delegados, funcionarios e invitados a esta cuadragésima tercera asamblea general ordinaria de delegados y en cumplimiento de las funciones consagradas en la Ley, las normas reglamentarias y nuestro estatuto, relacionadas con el Control Social, los valores y principios cooperativos y con un alto grado de compromiso, presentamos a los Señores delegados a la asamblea nuestro informe de actividades adelantadas durante el año 2021.

A nuestras reuniones asistieron miembros principales y suplentes y sus actividades están debidamente consignadas en las actas respectivas, las cuales fueron aprobadas y archivadas. Estuvimos presentes como invitados en algunas de las reuniones del Consejo de Administración, donde pudimos observar el compromiso, responsabilidad, buen ambiente corporativo y su nivel participativo, haciendo las sugerencias y recomendaciones en aquellos casos de nuestra competencia, siempre bajo el enfoque del control Social que nos corresponde.

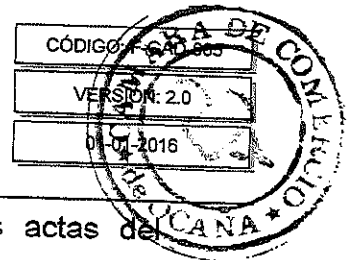
Realizamos la revisión de los libros de actas del Consejo de Administración, concluyendo que estas se encuentran al día, han sido elaboradas reglamentariamente, se encuentran adecuadamente foliadas, firmadas por su presidente y secretario.

Los informes periódicos que presentó el revisor fiscal ante el consejo de administración se vieron enriquecidos con el establecimiento de los puntos de control relevantes y presentando las explicaciones, aclaraciones y



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



recomendaciones pertinentes, esto lo verificamos a través de las actas del Consejo de Administración.

La nueva gerencia de la cooperativa en cada una de nuestras reuniones, nos rindió un informe sobre la situación actual de la empresa, que permitieron a esta instancia evaluar el desempeño administrativo, tanto en los aspectos comerciales, financieros y sociales.

Fuimos informados de la presentación de los informes trimestrales respectivos a la UIAF referente a lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT cumpliendo con lo exigido por esta entidad, esto lo verificamos a través de las Actas del Consejo de Administración. Además, recibimos capacitación de actualización con la empresa CERTUS sobre el SARLAFT, con ello nos hace dimensionar el compromiso como empresa legal a continuar realizando los negocios de forma transparente y minimizar los riesgos.

Observamos que los recursos asignados a los Fondos Sociales de Educación y Solidaridad, se ejecutaron de acuerdo con la normatividad vigente y reglamentaria, en beneficio de los Asociados y su grupo familiar.

Felicitemos al consejo de administración por cada una de las determinaciones que aprobó y que nos socializaron, y apoyamos también todas las buenas decisiones por parte de la Gerencia, para continuar en el negocio de la legalidad que nos incurre como empresa jurídica e igualmente a todo el equipo humano de la cooperativa, los cuales han tenido el acierto de realizar un trabajo mancomunado, donde se pueden observar los resultados alcanzados y los avances de la gestión a nivel Financiero y Social.

Se atendieron junto con la gerencia las inquietudes y reclamos manifestadas a través de los miembros de la junta de vigilancia por parte de algunos asociados, trasladando a la Gerencia las que eran de su competencia, solicitando las correcciones pertinentes en aquellas situaciones en las cuales se hubiesen detectado fallas en los procesos administrativos.

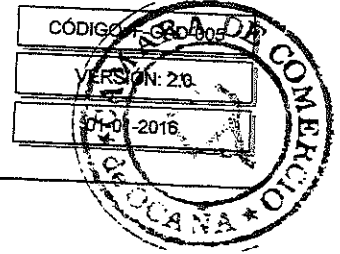
Del total de 2.154 asociados a diciembre 30 de 2021, se verificó la habilidad, obteniéndose un resultado de 1.794 hábiles (83,30%), la cual continua por encima del promedio nacional que es de 72% y de 360 inhábiles (16,70%), dicha inhabilidad se debió a que continuamos con un porcentaje alto de cartera vencida en la sección de crédito y al incumplimiento de entregas de café en los contratos futuros. Se realizó la verificación y revisión de los listados de asociados hábiles e inhábiles para la elección de delegados.

En este período se aprobaron 120 retiros por las siguientes causas:

1. Tres (3) Cambio domicilio



## ACTAS



2. Once (11) no produce de café.
3. Doce (12) por venta de la finca
4. Trece (13) por fallecimiento
5. Dieciséis (16) Cruce de crédito
6. Veinticinco (25) voluntario
7. Cuarenta (40) excluidos por crédito en mora por más 5 años

La Junta de Vigilancia ratificó la aprobación por parte de consejo de administración de excluir a 40 asociados con cartera en mora, desde el año 2014 al 2018, teniendo en cuenta que jurídicamente que se agotaron los términos de cobranza o están ilocalizados. Luego quedaron excluidos mediante acto administrativo proferido por el Consejo de administración, teniendo en cuenta la aplicabilidad del artículo 29 de nuestro estatuto "Causales de exclusión"

Finalmente, consideramos importante destacar que a pesar de la continuidad durante el año 2021 con la pandemia del COVID-19, pero atendiendo con todos los protocolos de bioseguridad, resaltamos la labor y programación de encuentros educativos y de enriquecidos informes de gestión con asociados y caficultores en diferentes parte del departamento, que alcanzó a desarrollar la gerencia, con sus equipo de colaboradores en beneficio de todos los asociados, la cual tuvo una amplia participación y fue objeto de excelentes comentarios por parte de los asistentes a los diferentes eventos desarrollados, ya que estaban necesitados de que se les reuniese de forma presencial para conocer de primera mano cómo estaba su empresa. Y a la vez exaltamos la ardua labor que se ha realizado desde la gerencia y toda su administración para continuar persuadiendo a los caficultores incumplidos con las entregas de café de los contratos Futuros y Practices precio determinable, los cuales nos han conllevado a no obtener los mejores resultados económicos positivos a corte de 31 de diciembre de 2021. Igualmente, agradecemos al comité departamental de cafeteros de Norte de Santander, por el apoyo brindado a la cooperativa para que los caficultores incumplidos en los contratos futuros estén vetados para acceder a los programas regionales del comité como son: Fondo rotatorio, Fertinorte y semilla de café, hasta que no cumplan con su compromiso de entrega.

Damos nuestros agradecimientos a la Honorable Asamblea por la confianza depositada en los integrantes de la Junta de Vigilancia, al Consejo de Administración, a la Gerencia y los funcionarios, quienes vienen contribuyendo al desarrollo empresarial de la gran familia cafetera.

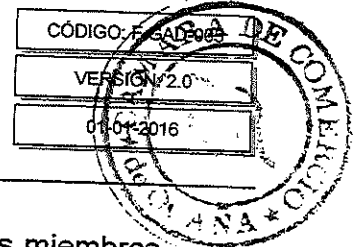
¡Felicitaciones para todos!

*Ramón Darío Rodríguez Rojas*  
**RAMON DARIO RODRIGUEZ ROJAS**  
Presidente Junta de Vigilancia



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



### INFORME DEL REVISOR FISCAL:

El Señor Víctor Manuel Salazar, Revisor Fiscal, presentó a los señores miembros de la asamblea general de delegados el siguiente informe, así:

#### 1. Opinión

He auditado los estados financieros de **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Excedentes, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y las Notas a los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados en todos sus aspectos materiales, tomados fielmente de los registros de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, la situación financiera de **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO** al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo; por los años terminados en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia para las PYMES.

#### 2. Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia según el artículo 7 de la ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en el numeral 4.: "Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe.

Cabe anotar, que me declaro en independencia con **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos, adicionalmente considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, y así poder concluir si existe o no incertidumbre material o condiciones que generen dudas respecto a si la entidad puede continuar como empresa en funcionamiento.

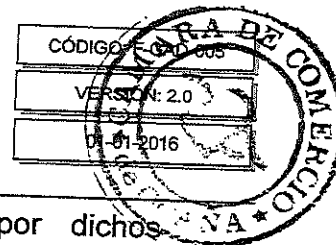
#### PÁRRAFO DE ÉNFASIS:

Llamo la atención sobre el impacto negativo que ha causado el incumplimiento de los contratos de entrega futura de algunos caficultores para con la cooperativa afectando notablemente el resultado económico en \$1.782.845.000 por los años 2020 y 2021, situación está que de seguir incrementándose el precio del kilo de café conllevaría a seguir impactando económicamente la situación financiera de la cooperativa en los años venideros hasta que la cooperativa logre cumplirle a la FEDERACION



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



NACIONAL DE CAFETEROS la entrega del café fijado por dichos compromisos, que al corte del año 2021 es de 179.294 kilos de café.

### **3. Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO**, es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para pymes. Dicha responsabilidad administrativa incluye el diseño, la implementación y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer las estimaciones contables razonables en las circunstancias.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la empresa de mantenerse en funcionamiento, revelando según corresponda, la hipótesis de negocio en marcha. En esta evaluación, la administración no da a conocer situaciones que puedan afectar la buena marcha de **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO** en el inmediato futuro.

La administración es responsable de la implementación y mantenimiento del control interno que considere necesario para que los estados financieros se presenten libres de incorrección material.

La administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente económico.

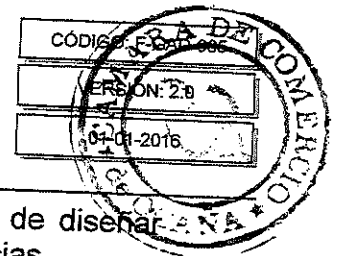
### **4. Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, Así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material debido a fraude o error.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de riesgos, el Revisor Fiscal consideró el control interno relevante de la entidad para la



## ACTAS



preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. También hace parte de mi responsabilidad, evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general, y evaluar el principio contable de empresa en funcionamiento.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. El resultado de mis revisiones, fueron informados a la administración.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso en el presente dictamen.

### **5. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Teniendo en cuenta el resultado de mis pruebas, por el año 2021 Y 2020, informo que:

- a. La contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de delegados.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de delegados y de registro asociados se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la cooperativa, y los de terceros que están en su poder.
- e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la administración de la entidad. Así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la ley 603/2000 sobre los derechos de autor y propiedad intelectual.
- f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral de los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- g. **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO** cumple los lineamientos establecidos en la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013 sobre el tratamiento de datos personales, garantizando el derecho fundamental de habeas data.

Finalmente es importante mencionar que en **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO** no ha realizado pronunciamiento alguno sobre la existencia de eventos o situaciones que a causa de la continuidad de



ACTAS



la pandemia del COVID -19 puedan afectar la buena marcha de la entidad en el inmediato futuro.

Atentamente,

**VICTOR MANUEL SALAZAR SANGUINO**  
Revisor fiscal T.P 25635-T

**12.PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:** El señor Víctor Manuel Salazar, Revisor Fiscal, realizó a solicitud del Consejo de Administración la presentación de los Estados Financieros con corte al 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 - 2020. **ESTADO DE EXCEDENTES, ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO FLUJO DE EFECTIVO.**

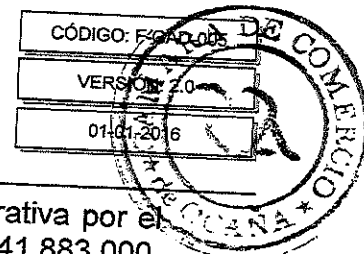
En el año 2021 la cooperativa tuvo ventas por café de \$135.213.178.000, en almacenes \$17.710.718.000, por cacao \$8.100.082.000 y por la tostadora \$1.277.090.000, sumando un total de \$162.301.068.000; los costos que incurre la cooperativa para comercializar esos productos fueron de \$156.345.052.000, el cual generó una utilidad en ventas de \$5.956.016.000, a esta utilidad se le sumó los ingresos operacionales por valor de \$785.091.000, los cuales se desprende los intereses y seguros de créditos de los asociados por \$210.851.000, el incentivo por comercialización de café por \$104.713.000, el incentivo por la garantía de compra por \$288.388.000, servicio secadora de café \$24.645.000, cuotas de admisión \$7.343.000, servicio de maquila \$6.843.000, servicio de laboratorio \$1.026.000, servicio de trilla \$1.012.000 y otros ingresos por \$140.270.000; a los valores anteriores se le descontaron los gastos de ventas en que incurre la Cooperativa para poder desarrollar su objeto social, que fueron los gastos de venta por \$4.463.090.00, los gastos de administración por \$1.280.473.000, los gastos financieros por \$973.507.000, estos gastos financieros aumentaron de manera significativa respecto al año 2020, que fueron de \$534.331.000, debido al aumento en el valor del precio del café.

Con respecto a la depreciación de las edificaciones, muebles, equipos y maquinaria fue por \$227.479.000; se tienen unos ingresos no operacionales provenientes de transacciones diferentes a las relacionadas con el desarrollo del objeto social que suman \$365.095.000, lo que dio un excedente en el ejercicio un resultado de \$162.000.000.

En resumen, el estado de excedentes quedó de la siguiente manera:

Utilidad en ventas.....	\$5.956.016.000
Ingresos Operacionales.....	\$785.091.000
Costos y gastos operacionales.....	(\$6.944.549.000)
Excedente y/o perdida operacional...	(\$203.442.000)
Ingresos No operacionales.....	\$365.095.000
Excedente del ejercicio.....	\$161.653.000

## ACTAS



Recalcó que si no fuese por el impacto económico que tuvo la cooperativa por el incumplimiento de las entregas de café a futuros que le representó \$441.883.000, en el año 2020 y \$1.340.962.000 por el año 2021. La cooperativa hubiese presentado unos mejores resultados económicos.

El señor Orlando Parada, presidente de la Asamblea, abrió el debate, en la cual hubo la siguiente inquietud por parte del señor Jairo Silva, delegado del Municipio de Cucutilla, preguntó cuál fue la razón de la depreciación tan alta durante el año 2021, si es porque los equipos y muebles están muy deteriorados. El señor Víctor Salazar, respondió diciendo que en el ítem de las edificaciones la cooperativa en el año 2021 y 2020 se mantuvo en la misma cifra, ya que no se adquirió nuevas propiedades, pero para el 2021 la cooperativa adquirió nuevos muebles, equipos y maquinaria, luego a medida que creció la inversión automáticamente el valor del uso va ser más costoso porque son con precios a corte del 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, la depreciación va aumentar.

No hubo más inquietudes y el presidente de la asamblea lo sometió a aprobación, los cuales fueron aprobados por unanimidad el estado de excedentes, el estado de cambio en la situación financiera y el estado flujo de efectivo presentados a corte de 31 de diciembre de 2021.

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Este estado mostró lo que la cooperativa al año 2021 tenía y lo que debe o tiene comprometido y la diferencia de estas dos (2) partidas determina el patrimonio. Así la cooperativa a corte de 31 de diciembre de 2021 tiene la siguiente situación financiera:

- Efectivo y equivalente de efectivo de \$12.880.646.000, representado en las cuentas bancarias que posee la cooperativa, más el efectivo que estaba en poder de los agentes de compras y almacenistas para poder continuar realizando las compras de café y cacao.
  - Inversiones de \$1.049.196.000, correspondiente a un dinero que tiene la cooperativa en Expocafé, Agroinsumos del Café, entidades cooperativas y un CDT.
  - Inventarios de \$7.655.172.000, que corresponden a 31 de diciembre de 2021 de toda la mercancía que teníamos en las agencias de compras de café, cacao, fertilizantes y café don Antón.
  - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por valor de \$2.305.542.000, de los cuales \$1.921.000.000 corresponden al valor que tienen nuestros asociados por el servicio de crédito.
- Luego el total de los activos corrientes fueron de \$23.890.556.000

En los activos no corrientes la cooperativa tiene:

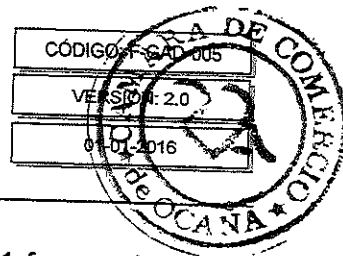
- Propiedad de planta y equipos por un valor de \$583.680.000, que corresponde a todos los bienes que tenemos y que los utiliza para el desarrollo social de los negocios que tenemos.
- Propiedad de inversión por un valor de \$282.248.000, corresponde a los inmuebles que tiene la cooperativa en calidad de arrendamiento.





Somos Familia Cafetera

## ACTAS



Luego el total de los activos no corrientes fueron de \$865.928.000  
En total los activos que tenía la Cooperativa a 31 de diciembre de 2021 fueron de \$24.756.484.000

A este valor se le debe descontar los pasivos por valor de \$17.463.612.000, representadas en las siguientes deudas más significativas, como son:

- a) Cuentas por pagar \$17.058.713.000, la cual en su mayoría está representada en la deuda por línea de financiamiento que tenemos con el Fondo Nacional del café para la compra del café y fertilizantes en todo el departamento.
- b) Las obligaciones laborales por beneficios a empleados por valor de \$354.216.000.
- c) Fondos sociales por valor de \$50.683.000

Este total de pasivos se lo restamos al total de activos, lo que nos dio un total en el Patrimonio de \$7.292.872.000, es importante resaltar que en este patrimonio los asociados tienen un capital social de sus aportes por valor de \$4.364.420.000, el resto de partidas lo ha adquirido la cooperativa a través de los ejercicios anteriores donde ha tenido la oportunidad de tener excedentes.

El señor Orlando Parada, presidente de la Asamblea, abrió el debate, donde se aclararon las respectivas inquietudes por parte de los delegados y fue aprobado por unanimidad el Estado de Situación Financiera con sus correspondientes notas a 31 de diciembre de 2021.

A la presente acta se anexa una copia del Estado de Excedentes, Estado de situación financiera, Estado de cambio en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Estado de cambio en la situación financiera y las notas a los estados financieros individuales para que hagan parte integral de la misma.

**13. SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS FUTUROS DE LA COOPERATIVA:** El señor Víctor Salazar, revisor fiscal, hizo mención y llamó la atención sobre la situación e impacto negativo que está causando económicamente el incumplimiento de los contratos de entrega futura por parte de algunos caficultores; situación está que de seguir aumentando el precio del kilo del café conllevaría a que en los años venideros los estados financieros de la cooperativa se vean afectados de manera negativa, hasta lograr la entrega total del café fijado por dichos compromisos a la FNC, los cuales al corte de 31 de diciembre de 2021 eran 179.294 kilos de café.

Es importante destacar que la cooperativa tiene contabilizado el valor de \$1.782.845.000, para cubrir el riesgo que a la fecha se tiene por el efecto de la variación del precio del café.

El señor Hernando Sanjuan, delegado de Ocaña, preguntó que quien dio la autorización para que la cooperativa se metería en el compromiso de los futuros. El señor Víctor Salazar, le respondió que la FNC diseñó en su momento en el año 2019 una herramienta para que los caficultores obtuvieran un mejor precio por la carga del café, el cual en ese tiempo estaba por debajo de los \$700.000 la carga, dicha herramienta la federación la socializó con todas



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



las cooperativas de caficultores del país con el único fin de beneficiar al productor en su venta a futuro por dos (2) años consecutivos con mejores precios por carga, la cooperativa a su vez actuando de buena fe realizó contratos futuros con aproximadamente 1.000 caficultores y también hace contrato de entrega de dicho café con la Federación, en el cual este debe entregarlo a su cliente final en el exterior. En ese orden de ideas la gerencia y el consejo de administración realizaron este tipo de negocio pensando en beneficiar al productor y trasladarle el mejor precio posible. Pero nadie se imaginó que los precios del café a principios del año 2020 empezarán a subir desmesuradamente y desde entonces hasta la fecha se han mantenido a la tendencia del alza. Pero igualmente nuestra cooperativa, la cual fue la primera en el país que anunció la posible problemática que se vendría si los caficultores no entregaran el café comprometido en los contratos futuros, por esta razón a principios del año 2020 por autorización del consejo de administración se suspendió realizar cualquier tipo de contrato futuro. El señor Julio Cesar Jaime, delegado por Ocaña y presidente del consejo de administración, complementó diciendo que la herramienta de los futuros existen desde hace 8 años y es una herramienta muy buena, donde el caficultor aseguraba una venta a futuro con precios superiores al día, pero para nuestro caso, los 1.000 contratos se realizaron fue con los contratos Practices precio fijo por dos (2) años, los cuales en su momento muchos fuimos los que nos beneficiamos, pues recibimos hasta \$200.000 o más por carga y que en esos momentos oscilaban entre \$650.000 a \$700.000 por carga. Finalmente concluyó diciendo: "Que hubiese pasado si los precios del café no tuvieran los precios actuales, sino que estuviesen por debajo de los \$700.000 la carga", ahí si todos estuviéramos corriendo a buscar para entregar el café. Como lo dijo el revisor fiscal, nadie se imaginó esta alza de los precios del café, luego la cooperativa en su momento estaba realizando el mejor negocio para el caficultor.

El señor Javier Darío Buitrago, delegado de Arboledas, preguntó si la herramienta de los futuros tiene como ocho (8) años de estar funcionando porque no se masificó su utilización desde que salió. El señor Julio Cesar Jaime, le respondió que esta herramienta fue muy usada en los primeros años por los grandes caficultores que arriesgaban a vender su café dentro 1 o 2 años después, pero desde hace cuatro (4) años se le manifestó al congreso cafetero de su mayor divulgación y es así como el servicio de extensión y las cooperativas empezamos hacerla conocer entre los caficultores pequeños. Pero hace tres (3) apareció los contratos futuros Practices por dos años y la FNC vio la oportunidad con Starbucks de concretar un negocio de venta futura para mejorar los precios del café, pero ya sabemos todos lo que sucedió.

El señor Aníbal Flórez López, delegado del Carmen de Nazaret, comentó que nosotros como delegados debemos ser voceros para dialogar con los caficultores incumplidos y le entreguen poco a poco a la cooperativa, pues a ninguno en su momento nos obligaron a firmar dicho contrato, y si no entregan, se ve en riesgo la cooperativa. La señora Luz Consuelo Galvis, delegada de Sardinata, complementó que debemos pensar entre todos que no podemos



dejar acabar el principal servicio de la cooperativa como es la garantía de compra y hay que continuar dialogando con los cafeteros incumplidos para que vean la situación real. El señor Julio Cesar Jaime, les comentó que esto de los futuros es una cadena y actualmente la Federación debe a los bancos 70 millones de dólares, este dinero lo paga el Fondo Nacional de Café y si no se paga, la federación no tendrá dinero del Fondo Nacional del Café para prestarle a las cooperativas con el fin de cumplir con el servicio de la garantía de compra.

El señor Miguel Arquímedes, delegado de Cucutilla, comentó que sí aparece una nueva oportunidad de firmar nuevos contratos futuros Practices, nos socialicen bien las condiciones antes de firmar, ya que muchos caficultores de edad y que no saben leer firmaron sin conocer bien las minucias del contrato, y que además no se haga por dos años, sino por solo un año.

El señor Mario López, delegado de Salazar, comentó que la cooperativa no tiene la culpa en esto de los contratos futuros Practices, ya que ni un mago podía prever que los precios del café fuesen a subir de esta manera, y es en estos momentos de dificultad donde nosotros como asociados debemos estar apoyando más a nuestra empresa, ya que la cooperativa fue solamente el intermediario entre el caficultor y la federación para realizar los contratos y recibir el café.

El señor José Francisco Blanco, delegado de Gramalote, recordó que él era miembro de consejo de administración en el momento cuando salió el tema de los contratos futuros Practices y todos sabíamos los riesgos que podían tener un contrato a futuro, cuando nos informaron sobre la oportunidad de firmar los contratos futuros Practices por dos (2) años entre la federación y la cooperativa; quizás un poco en el acelere de obtener un mejor beneficio hacia los productores nos precipitamos como cooperativa para lograr que muchos realizaran dicho contrato, ya que los precios eran muy bajos, pero a su vez felicitó a la gran mayoría que cumplieron con las entregas, ya sea que les haya ido bien o mal, pero debemos sacar adelante nuestra la cooperativa.

El señor Orlando Parada, delegado de Lourdes y presidente de la mesa directiva de la asamblea, finalizó diciendo que ni el consejo de administración ni la junta de vigilancia de la cooperativa tienen la culpa, pues los precios en ese tiempo estaban a \$5.000 o \$5.200 el kilo de café y la federación buscando alternativas nos propuso una buena alternativa para mejorar los ingresos, y de las cooperativas de caficultores del país, nuestra cooperativa es la que menos debe kilos y fuimos ágiles en tomar la decisión de no continuar realizando más contratos futuros y de hacer reserva presupuestal si a futuro sucedía una eventualidad como la que estamos pasando. Pero a su vez aclaró que la cooperativa no va dejar de hacer cumplir los contratos a los incumplidos que definitivamente no quieren entregar y se vendrán algunas acciones jurídicas al respecto.

El señor Jairo Alfonso Galvis, delegado de Cucutilla, comentó que no debemos crear un pánico económico sobre que si no se entregan el café por los incumplidos el Fondo Nacional del Café se acabará, hay que ser cuidadosos con esa información, pues el fondo nunca va a dejar de recibir los 4 o 6





centavos por dólar por la venta del café a nivel mundial. Y la federación no debe casarse solo con Starbucks para realizar estos tipos de negocios sino buscar otros clientes internacionales. El señor Orlando Parada, le respondió que en ningún momento estamos creando pánico económico, pero si estamos mostrando la realidad actual, ya que la Federación debe también responder ante su cliente final y con lo que tiene para responder es con los recursos de Fondo Nacional del Café.

La señorita Marilú Pedroza, Gerente de la Cooperativa, complementó sobre el tema de los futuros, argumentando que el consejo de administración ha venido siendo muy cuidadoso para autorizar en hacer una reserva de esa deuda que hoy se le debe al Fondo Nacional del Café, y nosotros como cooperativa para que nos sigan otorgando la línea de financiamiento para la compra del café, debemos estar si o si al día con el fondo nacional del café y precisamente en el día de ayer reunidos con la federación nos solicitaron firmar un acuerdo de entrega por la cantidad de kilos que falta por entregar, luego para nosotros es importante continuar contando con la línea de financiamiento que nos da el fondo, ya que no contamos con recursos disponibles para salir a comprar. Comentó que desde el mes de septiembre del año pasado, nos dimos a la tarea de realizar reuniones con asociados y caficultores de diferentes municipios con el fin de socializar la situación de los futuros y se logró hacer nuevos acuerdos de entrega con los incumplidos, donde el consejo de administración nos autorizó que el acuerdo fuese que entregará el 30% del café a 31 de diciembre de 2021 y el otro 70% durante en el transcurso del 2022. Luego invitó a todos los delegados presentes para que sean voceros en sus municipios y los incumplidos se acerquen a la cooperativa para establecer nuevos acuerdos y nos entreguen el café. Y lo que nos preocupa como cooperativa es que los precios del café continúan en un comportamiento hacia el alza y la diferencia para la empresa es mayor. La cooperativa entre otras estrategias continuará en la gestión de cobro, en persuadir al incumplido, de dialogar y llegar a un nuevo acuerdo, de estar llamándolos al celular constantemente, de enviarles mensajes de recordación al celular, y con los que hemos logrado nuevos acuerdos los hemos individualizado, pues cada caso de incumplimiento es diferente.

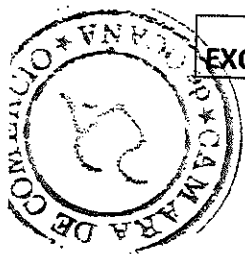
**14. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES:** El señor Víctor Manuel Salazar Sanguino, Revisor Fiscal de la Cooperativa, por autorización del Consejo de Administración, explicó la propuesta del Proyecto de Distribución de Excedentes, el cual fue también debatido y sometido a consideración por parte de los delegados, de la siguiente manera:

**COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO**

**PROPUESTA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2021**

**EN MILLONES**

<b>EXCEDENTES AÑO 2021</b>			<b>162</b>
----------------------------	--	--	------------





<b>EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS</b>			-
<b>PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES</b>			-
<b>EXCEDENTE A REPARTIR</b>			<b>162</b>
<b>DISTRIBUCION DE LEY</b>		<b>81</b>	
<b>FONDO EDUCACION 20%</b>	<b>32,4</b>		
<b>RESERVA PROTECCION DE APORTES 20%</b>	<b>32,4</b>		
<b>FONDO SOLIDARIDAD 10%</b>	<b>16,2</b>		
<b>FONDO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>81</b>	

El señor Víctor Manuel Salazar, autorizado por el Consejo de Administración propuso a la Asamblea que el valor de \$81.000.000 se deje como un fondo para el mejoramiento de infraestructura.

El señor José Francisco Blanco, comentó que esta de acuerdo en dejar este excedente para el mejoramiento de infraestructura, ya que la cooperativa cuenta con varias edificaciones propias y entre esas la de oficina principal, la cual por su antigüedad ha necesitado de mejoras. También solicitó que se le aclare un poco más sobre la reserva de protección de aportes. El señor Víctor Salazar, le respondió que según la normatividad del sector solidario todas las cooperativas deben dejar siempre de sus excedentes un porcentaje para proteger los aportes con el fin que si algún día el capital de los asociados se ve afectado por una pérdida el valor de los aportes no vaya a tener afectación alguna.

Igualmente, el Señor Víctor Salazar, solicitó a la asamblea la aprobación de los saldos de los Fondos de Educación por valor de \$10.177.283,98 y de Solidaridad por valor de \$40.505.957,08 que quedaron sin ejecutar durante el año 2021, se incorporen a la vigencia del año 2022 para su respectiva ejecución.

El Señor Orlando Parada, presidente de la Asamblea, abrió el debate, donde se aclararon las respectivas inquietudes a los delegados, para luego proceder a la aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes, el cual fue aprobado por unanimidad de la Asamblea y dejando los recursos para un fondo de mejoramiento de infraestructura. E igualmente aprobó por unanimidad que los saldos de los Fondos de Educación y de Solidaridad que quedaron sin ejecutar se incorpore a la vigencia del 2022 para su respectiva ejecución.

**15. APROBACIÓN DE CONTINUIDAD EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL A LA DIAN:** El Señor Víctor Salazar, solicitó a la honorable asamblea para que aprueben que la cooperativa continúe en el régimen tributario especial ante la DIAN y a su vez autoricen a la gerencia para que realice el proceso de la actualización del registro en la página Web.

El Señor Orlando Parada, presidente de la Asamblea, abrió el debate, donde no hubo inquietudes al respecto por parte de los delegados presentes en la



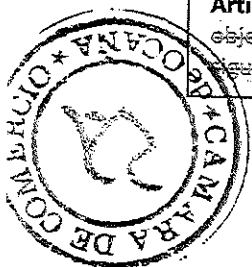


asamblea y fue aprobado por unanimidad que la cooperativa continúe en el régimen tributario especial y a su vez autorizan a la gerencia para que realice el proceso de la actualización del registro en la página Web.

**16. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 8, 11, 14, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 48, 57, 60, 65, 67, 68, 72, 101:** Después de aprobado por parte del Consejo de Administración según acta 018 del 16 de diciembre de 2021 la propuesta de la reforma en los estatutos de los artículos 5, 6, 8, 11, 14, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 57, 60, 65, 67, 68, 72, 101, e igualmente el Consejo en su acta 019 del 14 de febrero de 2022, aprobó llevar ante la asamblea de delegados la propuesta planteada por la Junta de Vigilancia, en cuanto a que se reforme en el estatuto de la cooperativa el inciso c) del **Artículo 48º. Requisitos para ser consejero**, determino llevar dicha reforma ante la Asamblea General de Delegados y le solicito el favor al señor Víctor Alfonso Salazar, revisor fiscal de la Cooperativa de socializar el día anterior a la asamblea la propuesta de reforma estatutaria, con el fin de avanzar en el desarrollo de la asamblea del día siguiente para que en ese día solo se someta a su respectiva aprobación. El señor Víctor Salazar, antes de iniciar comentó que la Superintendencia de Economía Solidaria, solicitó revisar el artículo 26º Retiro Voluntario - Limitaciones, el cual se encuentra condicionado, teniendo en cuenta que el retiro no puede condicionarse bajo ningún pretexto, lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la constitución política, pero a su vez nos sugieren que fuese la oportunidad para que la cooperativa consulte la normatividad vigente aplicable a las cooperativas, luego con la colaboración de nuestros abogados asesores de la firma B2B se aprovechó para reformar otros artículos del Estatuto y presentarlos ante la asamblea, los cuales son más de forma que de fondo

A continuación, el señor Víctor Salazar, socializó el cuadro comparativo de los artículos a reformar, así:

ARTÍCULO ACTUAL	REFORMA DEL ARTÍCULO
<p><b>Artículo 5º. Objeto:</b> Su objeto principal es el de promover y mejorar permanentemente las condiciones económicas, sociales y culturales de los asociados, en cuanto estos estén vinculados a <del>la actividad agropecuario</del> y en particular a la producción del café y cacao en todos sus aspectos. Procura con su acción no solo el beneficio del asociado sino el de los miembros de su familia y el desarrollo de la comunidad en la región donde opera.</p>	<p><b>Artículo 5º. Objeto:</b> Su objeto principal es el de promover y mejorar permanentemente las condiciones económicas, sociales y culturales de los asociados, en cuanto estos estén vinculados a <del>las actividades ejercidas por la cooperativa</del> y en particular a la producción del café y cacao en todos sus aspectos. Procura con su acción no solo el beneficio del asociado sino el de los miembros de su familia y el desarrollo de la comunidad en la región donde opera.</p>
<p><b>Artículo 6º. Objetivos Generales:</b> <del>Tiene como objetivos generales de su acuerdo cooperativo los siguientes:</del></p>	<p><b>Artículo 6º. Objetivos generales:</b> La Cooperativa se organiza dentro de los siguientes objetivos generales, de conformidad con lo dispuesto en las</p>





<p><del>2.- Velar por el desarrollo integral del asociado, su familia y la región, mediante una eficiente comercialización del café, cacao y demás actividades que realice la Cooperativa.</del></p> <p><del>3.- Fomentar entre los asociados la educación cooperativa y pertinente de modo que enriquezca el sentido de pertenencia e identidad con el cooperativismo.</del></p> <p><del>4.- Consolidar su dirección y administración, de tal manera que su dinámica contribuya al logro de los objetivos institucionales, dentro del marco y ejercicio de la participación democrática.</del></p> <p><del>5.- Apeyar y contribuir al desarrollo del sector Cooperativo.</del></p> <p><del>6.- Propiciar el desarrollo regional y la preservación del medio ambiente</del></p>	<p>leyes cooperativas vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tanto el ingreso de los asociados como su retiro serán voluntarios.</li> <li>El número de asociados será variable e ilimitado.</li> <li>Funcionará de conformidad con el principio de la participación democrática.</li> <li>Realizará permanentemente actividades de educación cooperativa.</li> <li>Integrará económica y socialmente al sector Cooperativo.</li> <li>Garantizará la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados, sin consideración a sus aportes.</li> <li>Su patrimonio será variable e ilimitado.</li> <li>Sus reservas sociales serán irrepartibles, así como el remanente en caso de liquidación.</li> <li>Promoverá la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre</li> </ol>
---	--

**Artículo 8º. Servicios a desarrollar:** Para cumplir sus objetivos, la cooperativa podrá desarrollar entre otros, los siguientes servicios: Comercialización, Bienestar Social, ~~Provisión Agrícola~~, Asistencia Técnica, Agroindustrial, Consumo, Promoción, Artesanías y los demás que ameriten su expansión y desarrollo.

Todos los servicios, aún los sociales, deberán ser costeables y operar con criterio de eficiencia.

Los diferentes planes, programas y actividades para desarrollar cada uno de estos servicios, serán objeto de ~~estudios técnicos y económicos~~ por parte del consejo de administración, órgano que los reglamentará mediante acuerdo.

**PARÁGRAFO:** Los servicios, dotados de su reglamento respectivo, iniciarán actividades a medida que las circunstancias, necesidades y posibilidades económicas de la cooperativa indiquen su conveniencia y en el orden que el consejo de administración considere más útil y necesario.

**Artículo 8º. Servicios a desarrollar:** Para cumplir sus objetivos, la cooperativa podrá desarrollar entre otros, los siguientes servicios:

- Comercialización de café y/o cacao
- Bienestar Social
- Comercialización de insumos agrícolas, materiales y bienes en general
- Asistencia Técnica
- Agroindustrial
- Consumo
- Promoción y Educación
- Artesanías
- Industrialización de café y/o cacao
- Los demás que ameriten su expansión y desarrollo.

Todos los servicios, aún los sociales, deberán ser costeables y operar con criterio de eficiencia.

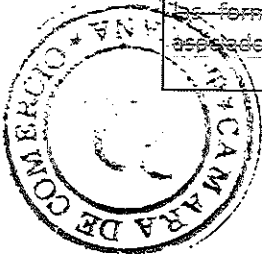
Los diferentes planes, programas y actividades para desarrollar cada uno de estos servicios, serán objeto de estudio por parte del consejo de administración, órgano que los reglamentará mediante acuerdo.

**PARÁGRAFO 1:** Los servicios, dotados de su reglamento respectivo, iniciarán actividades a medida que las circunstancias, necesidades y posibilidades económicas de la cooperativa indiquen su conveniencia y en el orden que el consejo de administración considere más útil y





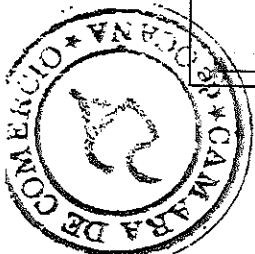
	<p>necesario.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus clientes, la Cooperativa podrá atenderlo por intermedio de otras entidades públicas o privadas, en especial del sector cooperativo, celebrando para el efecto los convenios respectivos</p>
<p><b>Artículo 11º. Servicio de Comercialización:</b> El servicio de comercialización tiene por objeto brindar canales adecuados para la comercialización de productos agropecuarios. En desarrollo de este objeto podrá:</p> <p>a) <del>Comprar a los agricultores los productos y cosechas de sus fincas de acuerdo a las posibilidades de comercialización en el mercado.</del></p> <p>b) Establecer servicios de acopio, transporte, almacenaje o depósito y celebrar contratos de depósitos o transporte para promover las ventas en los mercados y periodos más apropiados.</p> <p>c) Celebrar contratos de compra-venta y otros convenios para la comercialización de productos agropecuarios dentro del país o fuera de él y ejecutar los actos necesarios para la entrega de mercancías con las debidas seguridades.</p>	<p><b>Artículo 11º. Servicio de Comercialización:</b> El servicio de comercialización tiene por objeto brindar canales adecuados para la comercialización de productos agropecuarios. En desarrollo de este objeto podrá:</p> <p>a) Comprar a los agricultores los productos y cosechas o recibirlos para venderlos en las mejores condiciones posibles.</p> <p>b) Establecer servicios de acopio, transporte, almacenaje o depósito y celebrar contratos de depósitos o transporte para promover las ventas en los mercados y periodos más apropiados.</p> <p>c) Celebrar contratos de compraventa u otros convenios para la comercialización de productos agropecuarios dentro del país o fuera de él y ejecutar los actos necesarios para la entrega de mercancías con las debidas seguridades.</p>
<p><b>Artículo 14º. Servicio de Asistencia Técnica:</b> El servicio de asistencia técnica tiene por objeto propiciar la transferencia de tecnología para el desarrollo de la actividad agropecuaria y de la gestión empresarial del asociado y la comunidad. Para el efecto podrá <del>organizar la prestación de servicios de asistencia en los campos agropecuarios y agroindustrial, jurídico, de provisión social, administrativo, tributario, económico y financiero y otros semejantes</del></p>	<p><b>Artículo 14º. Servicio de Asistencia Técnica:</b> El servicio de Asistencia Técnica tiene por objeto propiciar la transferencia de tecnología <del>y/o conocimiento</del> para el desarrollo de la actividad agropecuaria y de la gestión empresarial del asociado y de la comunidad. Para el efecto podrá:</p> <p>a. Organizar la prestación de servicios de asistencia en los campos agropecuarios y agroindustrial, jurídico, de prevención social, administrativa, tributaria, económica y financiera, u otros semejantes.</p> <p>b. Celebrar contratos con cualquier persona natural o jurídica para suministrar a los asociados los servicios requeridos para su labor, industria o profesión.</p>
<p><b>Artículo 22º. Reingresos:</b> Las personas que habiendo sido asociados y que no hayan sido expulsadas de la cooperativa y deseen reintegrarse nuevamente, <del>lo pueden hacer después de haber cumplido 6 meses de haberse retirado y por una sola vez, y deberán llenar las formalidades de ingreso exigidas a nuestros asociados</del></p>	<p><b>Artículo 22º. Reingresos:</b> Las personas que habiendo sido asociados y que no hayan sido expulsadas de la cooperativa y deseen reintegrarse nuevamente, deberán esperar a cumplir un (1) año, desde la fecha de su retiro y llenar los requisitos de ingresos vigentes al momento de solicitarlo nuevamente.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> No podrán reintegrarse quienes hayan sido excluidos de la Cooperativa por faltas</p>





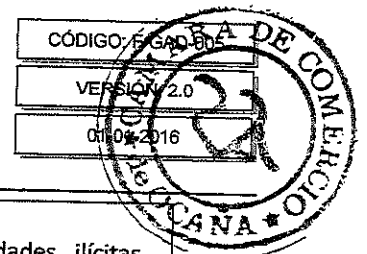


<p><b>PARÁGRAFO 1:</b> <del>No se aceptará el reintegro de los asociados que hayan sido excluidos con base en las causas de los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 17 del Art. 20 de los estatutos.</del></p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> El Consejo de Administración estudiará los casos de retiro por fuerza mayor o caso fortuito</p>	<p>gravísimas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> El Consejo de Administración estudiará los casos de retiro por fuerza mayor o caso fortuito</p>
<p><b>Artículo 23º. Deberes de los Asociados:</b> Son deberes de los asociados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Demostrar actitud de unidad e identidad, tanto con los objetivos de la Cooperativa como con los miembros de la misma;</li> <li>Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del Cooperativismo y sobre los estatutos que rigen la entidad y comportarse siempre con espíritu Cooperativo tanto con la entidad como los miembros de la misma;</li> <li>Someterse estrictamente a los Estatutos y a los Reglamentos de Cooperativa, así como acatar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia;</li> <li>Cumplir rigurosamente con el pago de aportes, la amortización de créditos y con las demás obligaciones y compromisos adquiridos con la Cooperativa;</li> <li>Usar habitualmente de los servicios de la cooperativa y valerse de ella en todo lo inherente a su condición de productor de café y cacao en la forma que lo establezca la Asamblea y el Consejo de Administración;</li> <li>Efectuar la comercialización de café y demás productos agropecuarios por intermedio de la Cooperativa, conformen lo determinen las normas de calidad y los reglamentos de la comercialización de los mismos;</li> <li>Participar activamente en los actos y reuniones de la Cooperativa que sean legalmente convocados y desempeñar en la mejor forma posible los cargos para que fueren elegidos;</li> <li>Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera, así como el prestigio de la Cooperativa y especialmente guardar la más absoluta lealtad respecto de sus actividades y transacciones;</li> </ol> <p><del>Dar aviso oportuno a la cooperativa en caso</del></p>	<p><b>Artículo 23º. Deberes de los Asociados:</b> Son deberes de los asociados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Demostrar actitud de unidad e identidad, tanto con los objetivos de la Cooperativa como con los miembros de la misma;</li> <li>Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del Cooperativismo y sobre los estatutos que rigen la entidad y comportarse siempre con espíritu Cooperativo tanto con la entidad como los miembros de la misma;</li> <li>Someterse estrictamente a los Estatutos y a los Reglamentos de Cooperativa, así como acatar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia;</li> <li>Cumplir rigurosamente con el pago de aportes, la amortización de créditos y con las demás obligaciones y compromisos adquiridos con la Cooperativa;</li> <li>Usar habitualmente de los servicios de la cooperativa y valerse de ella en todo lo inherente a su condición de productor de café y cacao en la forma que lo establezca la Asamblea y el Consejo de Administración;</li> <li>Efectuar la comercialización de café y demás productos agropecuarios por intermedio de la Cooperativa, conformen lo determinen las normas de calidad y los reglamentos de la comercialización de los mismos;</li> <li>Participar activamente en los actos y reuniones de la Cooperativa que sean legalmente convocados y desempeñar en la mejor forma posible los cargos para que fueren elegidos;</li> <li>Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera, así como el prestigio de la Cooperativa y especialmente guardar la más absoluta lealtad respecto de sus actividades y transacciones;</li> <li>Actualizar anualmente sus datos como</li> </ol>





ACTAS



<p><del>de producirse cualquier cambio en los requisitos de admisión, en la información suministrada en la fecha de ingreso o en su domicilio.</del></p> <p>j) Abstenerse de realizar actividades ilícitas, relacionadas con lavado de activos y financiación de terrorismo</p>	<p>asociado de la cooperativa</p> <p>j) Abstenerse de realizar actividades ilícitas, relacionadas con lavado de activos y financiación de terrorismo</p>
<p><b>Artículo 26º. Retiro Voluntario.</b> <del>Limitaciones: El derecho de retiro voluntario se ejercerá ante el Consejo de Administración, el cual se abstendrá de considerarlo cuando el solicitante se encuentra incurso en cualquiera de las causales de suspensión o exclusión prevista en el artículo 29º, especialmente cuando exista confabulación e indisciplina. La solicitud de retiro voluntario deberá presentarse por escrito al Consejo de Administración el cual deberá actuarla y resolverlo dentro de los treinta días hábiles siguientes, de conformidad con las normas vigentes.</del></p> <p><del>Cuando con la aprobación de retiro solicitado se afecta el patrimonio social o el número de asociados mínimo exigidos por la ley para el funcionamiento de la Cooperativa, el consejo dispondrá de (60) días hábiles para resolver la petición, término que podrá prorrogarse hasta por una vez en el evento de que se presente varias solicitudes de retiro simultáneamente.</del></p> <p><del>Para resolver sobre esta solicitud, el asociado deberá encontrarse a paz y salvo con la Cooperativa por todo concepto.</del></p>	<p><b>Artículo 26º. Retiro Voluntario:</b> El derecho de retiro voluntario es la manifestación del asociado de no continuar en la cooperativa.</p> <p>El asociado deberá presentar por escrito la comunicación de retiro al Consejo de Administración, dejando constancia de ellos en el acta respectiva. El retiro se considera efectivo a partir de la fecha de entrega de dicha comunicación.</p>
<p><b>Artículo 28º. Régimen de sanciones:</b> Las infracciones a la ley, los estatutos y los reglamentos de la Cooperativa que llegaren a cometer los asociados darán lugar a la imposición, por parte del Consejo de Administración, de las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>a) Amonestación verbal o escrita;</del></li> <li><del>b) Multas;</del></li> <li><del>c) Suspensión temporal de derechos;</del></li> <li><del>d) Exclusión definitiva del infractor.</del></li> </ul>	<p><b>Artículo 28º. Régimen de sanciones:</b> Las infracciones a la ley, los estatutos y los reglamentos de la Cooperativa que llegaren a cometer los asociados darán lugar a la imposición, por parte del Consejo de Administración, de las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Faltas gravísimas. Generarán la exclusión de la Cooperativa,</li> <li>b. Faltas graves. Generarán la suspensión de los beneficios sociales y de crédito, hasta por seis (6) meses,</li> <li>c. Faltas leves. Generarán una amonestación verbal o escrita para el Asociado.</li> </ul>
<p><b>Artículo 29º. Causales de exclusión:</b> Serán objeto de exclusión los asociados que incurran en las siguientes causales:</p> <p>1. Realizar actividades contrarias a la doctrina y</p>	<p><b>Artículo 29º. Causales de Sanción:</b> Serán objeto de sanción los asociados que incurran en las siguientes causales:</p>



## ACTAS



<p>los principios cooperativos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Incumplir reiteradamente alguno o algunos de los deberes que los presentes estatutos imponen, e incurrir en violaciones deliberadas de aquellos.</li><li>3. Ser juzgado y condenado con sentencia ejecutoriada por la comisión de actos delictuosos, con excepción de los culposos.</li><li>4. Realizar actos que se traduzcan en perjuicio material para la Cooperativa o los asociados.</li><li>5. Emplear medios o ejercer actividades que puedan calificarse como de manifiesta deslealtad o de proselitismo religioso.</li><li>6. Servirse de la Cooperativa, en cualquier forma, en perjuicio de la entidad y el provecho de terceros.</li><li>7. Incurrir en falsedad o reticencia en la entrega de informes y documentos que la Cooperativa requiera.</li><li>8. Entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta o dolosa.</li><li>9. Usar indebidamente o cambiar la destinación de los recursos financieros de la Cooperativa.</li><li>10. Incurrir en mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la entidad.</li><li>11. Abstenerse injustificadamente de hacer uso de los servicios de la Cooperativa durante más de (1) año.</li><li>12. Ingresar a otra Cooperativa acreditando títulos sobre la misma finca, o una sociedad que desarrolle servicios similares dentro de la misma zona de influencia y que adelante actividades que constituyan abierta competencia para la Cooperativa.</li><li><del>13. No acatar las decisiones del Tribunal Conciliatorio.</del></li><li>14. Existir en su contra proceso penal originado en denuncia interpuesta por la cooperativa.</li><li>15. Haber sido objeto de cobro por la vía judicial por parte de la cooperativa.</li><li><del>16. Los Asociados que se inhabilitan por dos (2) años consecutivos por (Pago de aportes, créditos, obligaciones, entre otros) se les informará por escrito de su condición y se les dará un plazo de tres (3) meses para ponerse al día, de lo contrario quedará excluido mediante acto administrativo proferido por el Consejo de administración.</del></li><li><del>17. Estar incluido en las listas vinculantes, (Organización de Naciones Unidas), OFAC (Oficina de Control de Activos Estadounidenses)</del></li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar actividades contrarias a la doctrina y los principios cooperativos.</li><li>2. Incumplir reiteradamente alguno o algunos de los deberes que los presentes estatutos imponen, e incurrir en violaciones deliberadas de aquellos.</li><li>3. Ser juzgado y condenado con sentencia ejecutoriada por la comisión de actos delictuosos, con excepción de los culposos.</li><li>4. Realizar actos que se traduzcan en perjuicio material para la Cooperativa o los asociados.</li><li>5. Emplear medios o ejercer actividades que puedan calificarse como de manifiesta deslealtad, proselitismo religioso y/o político</li><li>6. Servirse de la Cooperativa, en cualquier forma, en perjuicio de la entidad y el provecho de terceros.</li><li>7. Incurrir en falsedad o reticencia en la entrega de informes y documentos que la Cooperativa requiera.</li><li>8. Entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta o dolosa.</li><li>9. Usar indebidamente o cambiar la destinación de los recursos financieros de la Cooperativa.</li><li>10. Incurrir en mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la entidad.</li><li>11. Abstenerse injustificadamente de hacer uso de los servicios de la Cooperativa durante más de (1) año.</li><li>12. Ingresar a otra Cooperativa acreditando títulos sobre la misma finca, o una sociedad que desarrolle servicios similares dentro de la misma zona de influencia y que adelante actividades que constituyan abierta competencia para la Cooperativa.</li><li>13. No acatar las decisiones de obligatorio cumplimiento según los Estatutos y la ley vigente.</li><li>14. Existir en su contra proceso penal originado en denuncia interpuesta por la cooperativa.</li><li>15. Haber sido objeto de cobro por la vía judicial por parte de la cooperativa. En tal caso, quedará privado de todos los derechos cooperativos hasta por el término de un (1) año.</li><li>16. Incurrir en incumplimiento de cualquier tipo de obligación que se tenga con la Cooperativa, que genere perjuicios a la misma.</li><li>17. En general no cumplir con los Estatutos de la</li></ol>
---	---



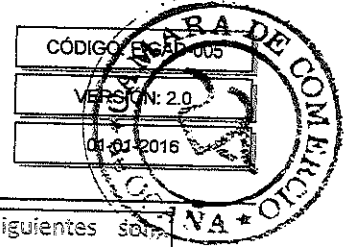
ACTAS

CÓDIGO: F.SAD-01
VERSIÓN: 2.0
01-01-2016



<p><del>y Listas nacionales relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo</del></p> <p>En tal caso, quedara privado de todos los derechos cooperativos hasta el término de (5) años.</p>	<p>Cooperativa.</p> <p>PARAGRAFO 1. El Consejo de Administración sancionará con suspensión a los asociados de conformidad con lo previsto en los Estatutos, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones para con la Cooperativa que no amerite la exclusión. La suspensión durará mientras subsistan las causas que la motivaron sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar, previstas en los Estatutos. Para la suspensión de derechos se seguirá el mismo procedimiento de exclusión.</p> <p>PARAGRAFO 2. El Consejo de Administración decretará la exclusión de los asociados en los siguientes casos, previo al cumplimiento del procedimiento establecido en el presente Estatuto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Por infracciones graves que atenten contra el objeto social de la Cooperativa.</li><li>B. Por falsedad o inexactitud en la documentación presentada</li><li>C. Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta</li><li>D. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la Cooperativa, los asociados o de terceros</li><li>E. Por incumplimiento grave de las disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias que rigen la Cooperativa.</li><li>F. Por negarse a recurrir a la conciliación establecida en los estatutos para dirimir las diferencias que surjan entre los asociados o entre estos y la Cooperativa</li><li>G. Por mora de más de cuatro (4) años en el cumplimiento de las obligaciones</li><li>H. Estar incluido en las listas vinculantes, (Organización de Naciones Unidas), OFAC (Oficina de Control de Activos Estadounidense) y Listas nacionales relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo</li><li>I. Y las demás debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración.</li></ul> <p>ARTÍCULO 29.1. CLASIFICACIÓN DE FALTAS: FALTAS GRAVÍSIMAS: Las faltas gravísimas, también se denominarán como Causales de Exclusión y se podrá dar por una cualquiera de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Por las causales mencionadas en el Parágrafo 2 del Artículo 29</li><li>B. Reincidir en más de dos oportunidades en las faltas que hayan dado origen a otras sanciones.</li><li>C. Por Incapacidad Legal, declarada Judicialmente</li></ul>
--	---

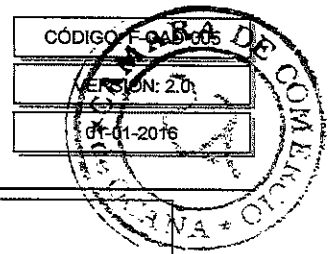
ACTAS



	<p><b>FALTAS GRAVES O LEVES:</b> Las siguientes son, indistintamente, causales de falta grave o leve; para determinar la gravedad de la misma, se tendrán en cuenta los criterios agravantes o atenuantes para la graduación de la sanción.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Incumplimiento de los deberes como Asociado.</li><li>B. Negligencia o descuido en el desempeño de las actuaciones que se cumplan en calidad de Asociado.</li><li>C. Incumplimiento de las infracciones a la Disciplina Social, establecida en el Estatuto, en el Código de Ética y Buen Gobierno o en los demás Reglamentos de la Cooperativa.</li><li>D. Las faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres.</li><li>E. Por negligencia en el cumplimiento de las Comisiones Especiales que se le confieran.</li><li>F. Usar abusivamente de los Bienes de la Cooperativa.</li><li>G. Obtener beneficios de la Cooperativa a través de maniobras engañosas</li></ul> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Antes de aplicar la sanción de expulsión de la Cooperativa, se podrá sancionar al asociado infractor, con suspensión temporal de los derechos a juicio del Consejo de Administración, para lo cual se tendrá en cuenta la gravedad, circunstancia y modalidad de la falta y los antecedentes del asociado y en todos los casos se requerirá investigación previa y se dará oportunidad al infractor para que presente descargos.</p>
<p><b>Artículo 30º. Procedimiento para Sanciones:</b> Las multas, suspensiones o exclusiones de Asociados se adoptarán previa una breve información sumaria que constare en acta suscrita por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.</p> <p>La sanción de exclusión definitiva requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>El consejo de administración, en coordinación con la Junta de Vigilancia, expedirá un reglamento con carácter general, el cual establecerá un procedimiento que garantice plenamente el derecho de defensa.</p> <p><del>El Asociado afectado podrá solicitar ante el consejo que se declare, modifique o revoque; en caso de mantenerse la sanción, apelar y someterse a la decisión definitiva del Comité de Apelaciones elegida por la Asamblea General</del></p>	<p><b>Artículo 30º. Procedimiento para Sanciones:</b> Las resoluciones, los acuerdos y demás actos que impongan multas, suspensiones o exclusiones de asociados, se adoptarán previo el cumplimiento del debido proceso y una breve información sumaria que constará en acta suscrita por el presidente y el secretario del Consejo de Administración, la cual contendrá como mínimo: los hechos que se considera constituyen la(s) causal(es) de sanción, las pruebas, las normas presuntamente violadas y el concepto de su violación, así como las sanciones a imponer.</p> <p>La sanción de exclusión definitiva requerirá de voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>El Consejo de Administración, en coordinación con la Junta de Vigilancia, expedirá un reglamento con carácter general, el cual establecerá un procedimiento que garantice plenamente el derecho de defensa y debe contemplar los siguientes pasos que garanticen el debido proceso en la exclusión de</p>



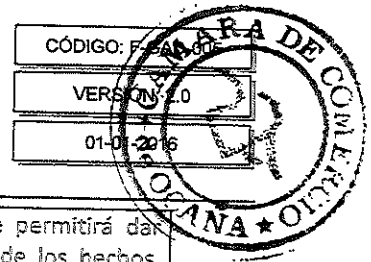
ACTAS



	<p>un asociado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Auto de apertura de investigación</li><li>b. Pliego de cargos al investigado donde debe señalarse las normas presuntamente violadas.</li><li>c. Notificación del pliego de cargos.</li><li>d. Descargos del investigado.</li><li>e. Práctica de pruebas</li><li>f. Traslado, con sus recomendaciones, al órgano de administración competente para aplicar las sanciones</li><li>g. Notificación de la sanción por parte del órgano competente.</li><li>h. Posibilidad de presentación de los recursos a que haya lugar.</li><li>i. Resolución, por parte de las instancias competentes, de los recursos interpuestos</li></ul> <p><b>PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. <b>DENUNCIA:</b> Se iniciará el Proceso, a petición del Gerente, la Revisoría Fiscal o de un tercero, ante la Junta de Vigilancia, sobre una posible falta disciplinaria de un Asociado. También puede, el Consejo de Administración cuando tuviere conocimiento de una posible falta disciplinaria ordenar de oficio una investigación, a fin de determinar si ocurrió la conducta y quién fue el posible autor de la misma, dicha investigación será adelantada por la Junta de Vigilancia.</li><li>b. <b>LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA:</b> La investigación tendrá por objeto determinar la existencia o no, de una posible falta disciplinaria; de existir, buscará esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió la falta y la responsabilidad disciplinaria del investigado. La Junta de Vigilancia, tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles, después de recibida la comunicación por escrito, prorrogables cuando las circunstancias lo ameriten, para emitir su fallo. El fallo de la Junta de Vigilancia deberá estar fundamentado en una información sumaria que contenga los Hechos, las Razones Legales, Estatutarias y Reglamentarias que vulneró el hecho; testimonios, todas aquellas pruebas legalmente admisibles y todo elemento informativo tendiente a esclarecer los hechos. El Asociado será llamado por una única vez, a través de comunicación por escrito de la Junta de Vigilancia, para que en un plazo máximo de 5 días brinde un testimonio de los hechos, sin embargo, no es obligación del Asociado asistir a</li></ul>
--	---



ACTAS



	<p>dicha diligencia; de asistir, se le permitirá dar una versión libre y espontánea de los hechos, pudiendo realizarse algunas preguntas por los miembros de la Junta de Vigilancia. El Asociado, de aportar pruebas que permitan desestimar los cargos, le serán recibidas y se anexarán al respectivo informe.</p> <p>c. RECURSOS: contra el fallo que emita la Junta de Vigilancia procederá el recurso de apelación ante el Consejo de Administración, el cual deberá ser debidamente motivado dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo de primera instancia. El Consejo de Administración dispondrá de diez (10) días para emitir su fallo contra el cual no procederá ningún recurso.</p> <p>PARÁGRAFO 1. En caso de llevarse a cabo un procedimiento disciplinario para los miembros del consejo de administración o de la junta de vigilancia, desde el mismo momento en que se presente la etapa de la denuncia, el miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, se debe declarar impedido para estar presente en las Reuniones donde se discuta dicho Proceso.</p>
<p><b>Artículo 31º. Fallecimiento:</b> Al morir el Asociado los aportes sociales y <del>el pago del seguro de vida (asociado habilitado)</del> pasaran a los beneficiarios, cuando este los hubiere señalado; de lo contrario, pasaran a sus herederos, y estos dentro de un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de fallecimiento, designaran a una persona que los represente ante la Cooperativa.</p> <p>Podrán continuar como Asociados el conyugue o uno de los familiares siempre y cuando cumplan los requisitos de ingreso.</p> <p>En tal caso, si los herederos no ingresaren a la Entidad por cualquier causa, la Cooperativa les entregara el valor de los aportes sociales en la forma y término que señale el reglamento respectivo.</p>	<p><b>Artículo 31º. Fallecimiento del asociado y liquidación de la persona jurídica:</b> Al morir el asociado los aportes sociales pasaran a los beneficiarios, cuando éste los hubiere señalado; de lo contrario, pasaran a sus herederos, y estos dentro de un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de fallecimiento, designaran a una persona que los represente ante la Cooperativa.</p> <p>Podrán continuar como Asociados el conyugue o uno de los familiares siempre y cuando cumplan los requisitos de ingreso. En tal caso, si los herederos no ingresaren a la Entidad por cualquier causa, la Cooperativa les entregara el valor de los aportes sociales en la forma y término que señale el reglamento respectivo.</p> <p>En caso de disolución o liquidación de la persona jurídica asociada se entenderá como inexistente la calidad de asociado a partir de la fecha de dicha decisión y se formalizará la desvinculación tan pronto se tenga conocimiento certificado del hecho. Los derechos y obligaciones que dicha entidad tenga con la Cooperativa se someterán a las normas y términos vigentes en materia de disoluciones y liquidaciones.</p>
<p><b>Artículo 32º. Devolución de Aportes:</b> En los casos</p>	<p><b>Artículo 32º. Devolución de Aportes:</b> En los casos</p>



ACTAS

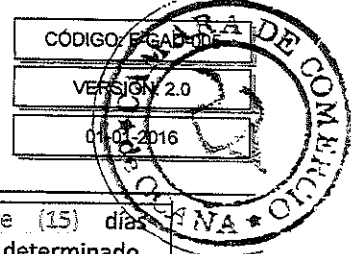
CÓDIGO: F-CAD-005  
 VERSIÓN: 2.0  
 01-01-2016

<p>de pérdida de calidad de Asociado, la devolución de los aportes pagados deberá hacerse dentro de los tres (3) primeros meses siguientes <del>a la fecha de decisión del Consejo</del>. Si la devolución afecta el monto mínimo de los aportes Sociales no reducibles el plazo máximo para efectuarlo será de seis (6) meses.</p> <p>El Consejo de Administración reglamentara con carácter general, la manera de efectuar dichas devoluciones, señalando al efecto términos, sorteos y otros procedimientos con el fin de evitar que se perjudique la buena marcha de la cooperativa, antes de efectuar el reembolso será deducida toda la obligación que el asociado tenga pendiente a favor de la Cooperativa.</p> <p>Cuando el patrimonio de la Cooperativa, al momento de retiro, se encontrare afectado con alguna pérdida de acuerdo con el último estado de situación financiera, se aplicará a la devolución el descuento que corresponda proporcionalmente al Asociado.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Los aportes no reclamados en el término de un (1) año a partir de la fecha de retiro del Asociado, pasarán a reservas especiales, las cuales se podrán utilizar previa aprobación de la Asamblea General</p>	<p>de pérdida de calidad de Asociado, la devolución de los aportes pagados deberá hacerse dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega de la comunicación de retiro por parte del asociado. Si la devolución afecta el monto mínimo de los aportes Sociales no reducibles el plazo máximo para efectuarlo será de seis (6) meses.</p> <p>El Consejo de Administración reglamentará con carácter general, la manera de efectuar dichas devoluciones, señalando al efecto términos, sorteos y otros procedimientos con el fin de evitar que se perjudique la buena marcha de la cooperativa, antes de efectuar el reembolso será deducida toda la obligación que el asociado tenga pendiente a favor de la Cooperativa.</p> <p>Cuando el patrimonio de la Cooperativa, al momento de retiro, se encontrare afectado con alguna pérdida de acuerdo con el último estado de situación financiera, se aplicará a la devolución el descuento que corresponda proporcionalmente al Asociado.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Los aportes no reclamados en el término de un (1) año a partir de la fecha de retiro del Asociado, pasarán a reservas especiales, las cuales se podrán utilizar previa aprobación de la Asamblea General</p>
<p><b>Artículo 39º. Convocatoria:</b> La Convocatoria para reunión de la Asamblea se cumplirá de la siguiente manera:</p> <p>1) Cuando se trate de asamblea general ordinaria, se hará por el consejo de administración, dentro de los tres (3) primeros meses del año, si faltando diez (10) días calendario para el vencimiento de este término el consejo no hubiera efectuado la convocatoria la asamblea general será convocada por la junta de vigilancia o por el revisor fiscal de oficio o a petición de un quince por ciento (15%) mínimos de los asociados hábiles.</p> <p>Si tales órganos no hicieren la convocatoria dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud, la asamblea podrá ser convocada directamente por el (15 %) de los asociados hábiles o el 51% de los delegados, en este último evento la convocatoria deberá ser comunicada en el mismo momento de su realización a la superintendencia de economía solidaria.</p>	<p><b>Artículo 39º. Convocatoria:</b> La Convocatoria para reunión de la Asamblea se cumplirá de la siguiente manera:</p> <p>1) Cuando se trate de asamblea general ordinaria, se hará por el consejo de administración, dentro de los tres (3) primeros meses del año, si faltando diez (10) días calendario para el vencimiento de este término el consejo no hubiera efectuado la convocatoria la asamblea general será convocada por la junta de vigilancia o por el revisor fiscal de oficio o a petición de un quince por ciento (15%) mínimos de los asociados hábiles.</p> <p>Si tales órganos no hicieren la convocatoria dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, la asamblea podrá ser convocada directamente por el (15 %) de los asociados hábiles o el 51% de los delegados, en este último evento la convocatoria deberá ser comunicada en el mismo momento de su realización a la superintendencia de economía solidaria.</p> <p>Toda convocatoria se hará siempre con una</p>





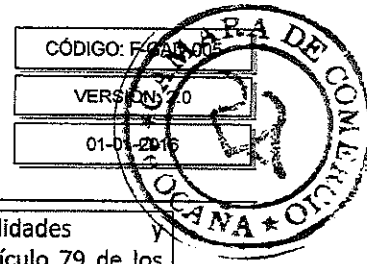
ACTAS



<p>Toda convocatoria se hará siempre con una anticipación no inferior a diez (10) días calendario para fecha, hora y lugar determinado. Para tal efecto la junta de vigilancia verifica previamente la lista de asociados hábiles e inhábiles; la relación de asociados inhábiles será fijada en sitios visibles para el público en las oficinas y dependencias de la cooperativa con la adecuada anticipación.</p> <p>2) Cuando se trate de asamblea extraordinaria, su convocatoria la hará el consejo de administración por decisión propia o por petición de la junta de vigilancia, del revisor fiscal o de un quince por ciento (15) mínimo de los asociados hábiles.</p> <p>Si el consejo dejara transcurrir treinta (30) días calendario a partir de la fecha de solicitud sin tomar decisión sobre el particular al revisor fiscal por una parte, o la junta de vigilancia y el treinta (30%) de los asociados hábiles conjuntamente o el 51% de los delegados, por la otra parte, podrán hacerse directamente la convocatoria, también con una anticipación no inferior a diez (10) días calendario para la fecha, hora y lugar y objeto determinados, caso en el cual la convocatoria deberá ser comunicada en el mismo momento de su realización a la superintendencia de la economía solidaria</p>	<p>anticipación no inferior a quince (15) días calendario para fecha, hora y lugar determinado. Para tal efecto la junta de vigilancia verificará previamente la lista de asociados hábiles e inhábiles; la relación de asociados inhábiles será fijada en sitios visibles para el público en las oficinas y dependencias de la cooperativa con la adecuada anticipación.</p> <p>2) Cuando se trate de asamblea extraordinaria, su convocatoria la hará el consejo de administración por decisión propia o por petición de la junta de vigilancia, del revisor fiscal o de un quince por ciento (15) mínimo de los asociados hábiles.</p> <p>Si el consejo dejara transcurrir treinta (30) días calendario a partir de la fecha de solicitud sin tomar decisión sobre el particular al revisor fiscal por una parte, o la junta de vigilancia y el treinta (30%) de los asociados hábiles conjuntamente o el 51% de los delegados, por la otra parte, podrán hacerse directamente la convocatoria, también con una anticipación no inferior a diez (10) días calendario para la fecha, hora y lugar y objeto determinados, caso en el cual la convocatoria deberá ser comunicada en el mismo momento de su realización a la superintendencia de la economía solidaria.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Cuando dentro de una Asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, en la convocatoria se establecerán los requisitos que deberán cumplir los candidatos que se postulen, los cuales serán verificados por el Consejo de Administración y las reglas de votación con las que se realizará la elección.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Toda convocatoria a la Asamblea General se hará a través de publicación en lugares visibles y accesibles a los asociados en las diferentes oficinas y almacenes que la Cooperativa tiene en su radio de acción.</p>
<p><b>Artículo 48º. Requisitos para ser Consejero:</b> Para ser miembros del Consejo de Administración:</p> <p>a) Ser asociado hábil al tenor de los estatutos y de los reglamentos.</p> <p>b) Tener una vinculación continua como asociado hábil de por lo menos 5 años a la fecha de la elección.</p> <p>c) <del>Haber vendido la totalidad de su producción de café o cacao a la Cooperativa durante el último año.</del></p> <p>d) No estar dentro de alguna de las</p>	<p><b>Artículo 48º. Requisitos para ser Consejero:</b> Para ser miembros del Consejo de Administración:</p> <p>a) Ser asociado hábil al tenor de los estatutos y de los reglamentos.</p> <p>b) Tener una vinculación continua como asociado hábil de por lo menos 5 años a la fecha de la elección.</p> <p>c) Haber vendido mínimo 1.000 kilos de Café pergamino seco y/o de cacao a la cooperativa durante el último año</p> <p>d) No estar dentro de alguna de las</p>

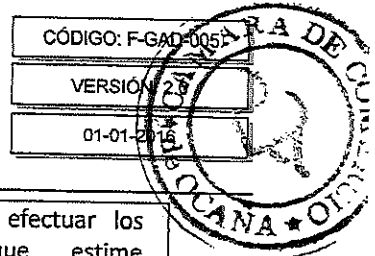


ACTAS



<p>incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 79 de los estatutos.</p> <p>e) Haber demostrado interés a favor del progreso de la cooperativa y de los productores de café.</p> <p>f) Comprobar un mínimo de (20) horas de educación cooperativa o comprometerse a recibirlas dentro del mes siguiente a la elección y tener conocimientos básicos o experiencias en administración de empresas.</p> <p>g) No haber sido sancionado por los órganos administrativos de la cooperativa.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Los candidatos al Consejo de Administración serán propuestos por los delegados elegidos y presentes a la Asamblea.</p> <p>Con el fin de mantener una relación institucional con el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, éste tendrá un cupo de miembro principal dentro del Consejo de Administración</p> <p>Con los nombres de los postulados se formarán listas sobre las cuales se hará la elección, en la forma establecida en estos estatutos y en el respectivo reglamento</p>	<p>incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 79 de los estatutos.</p> <p>e) Haber demostrado interés a favor del progreso de la cooperativa y de los productores de café.</p> <p>f) Comprobar un mínimo de (20) horas de educación cooperativa o comprometerse a recibirlas dentro del mes siguiente a la elección y tener conocimientos básicos o experiencias en administración de empresas.</p> <p>g) No haber sido sancionado por los órganos administrativos de la cooperativa.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Los candidatos al Consejo de Administración serán propuestos por los delegados elegidos y presentes a la Asamblea.</p> <p>Con el fin de mantener una relación institucional con el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, éste tendrá un cupo de miembro principal dentro del Consejo de Administración</p> <p>Con los nombres de los postulados se formarán listas sobre las cuales se hará la elección, en la forma establecida en estos estatutos y en el respectivo reglamento</p>
<p><b>Artículo 57º. Funciones del Consejo:</b> son funciones del Consejo de Administración:</p> <p>a) Planear, organizar y dirigir la ejecución las políticas y directrices trazadas por la Asamblea General, procurando el cumplimiento de los fines señalados por ésta realización del objeto social de la Cooperativa.</p> <p>b) Diseñar, aprobar y revisar permanentemente la estructura administrativa de la Cooperativa; crear los cargos a medida que las necesidades de la Cooperativa lo exijan, fijar sus funciones y establecer su remuneración.</p> <p>c) Coordinar los planes y programas de la Cooperativa y programar anualmente sus propias actividades, establecer prioridades y determinar objetivos en la ejecución de los proyectos a cargo de las distintas dependencias.</p> <p>d) Orientar y aprobar el presupuesto anual de la Cooperativa con base en los ingresos y los requerimientos de los planes y programas de actividades, de conformidad con el proyecto que para su estudio debe presentar al Gerente; controlar y evaluar su ejecución.</p> <p>e) Autorizar los gastos extraordinarios que no</p>	<p><b>Artículo 57º. Funciones del Consejo:</b> son funciones del Consejo de Administración:</p> <p>a) Planear, organizar y dirigir la ejecución las políticas y directrices trazadas por la Asamblea General, procurando el cumplimiento de los fines señalados por ésta realización del objeto social de la Cooperativa.</p> <p>b) Diseñar, aprobar y revisar permanentemente la estructura administrativa de la Cooperativa; crear los cargos a medida que las necesidades de la Cooperativa lo exijan, fijar sus funciones y establecer su remuneración.</p> <p>c) Coordinar los planes y programas de la Cooperativa y programar anualmente sus propias actividades, establecer prioridades y determinar objetivos en la ejecución de los proyectos a cargo de las distintas dependencias.</p> <p>d) Orientar y aprobar el presupuesto anual de la Cooperativa con base en los ingresos y los requerimientos de los planes y programas de actividades, de conformidad con el proyecto que para su estudio debe presentar al Gerente; controlar y evaluar su ejecución.</p> <p>e) Autorizar los gastos extraordinarios que no</p>

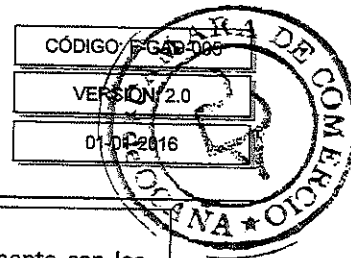
ACTAS



<p>figuren en el presupuesto y efectuar los traslados de recursos que estime convenientes.</p> <p>f) Reglamentar la aplicación de los fondos y recursos de la Cooperativa.</p> <p>g) Determinar las políticas en materia de adquisición de equipos e implementos, así como las de inversiones y endeudamiento de la Cooperativa.</p> <p>h) Crear provisiones técnicamente calculadas para constituir e incrementar fondos que garanticen a los trabajadores de la cooperativa el pago de las prestaciones sociales legales y extralegales.</p> <p>i) Convocar oportunamente a la Asamblea General Ordinaria y a las asambleas Extraordinarias cuando a su juicio estas sean convenientes y necesarias, y atender la petición que en tal sentido le formulen la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un quince por ciento (15%) de los asociados hábiles.</p> <p>j) Presentar cada año a la Asamblea un informe detallado de su gestión y de los resultados de las actividades de la Cooperativa y sobre su verdadera situación económica y social, junto con un proyecto de aplicación de excedentes que corresponda a los planes y proyectos de desarrollo de la Cooperativa.</p> <p>k) Nombrar al Gerente, fijar su remuneración y señalar el valor máximo que constituirá el tope de competencia de este funcionario en operaciones diferentes a las de comercialización de café y otros productos y las de provisión agrícola, operaciones para las cuales el Consejo podrá fijar los topes especiales cuando lo estime conveniente, orientar controlar y evaluar su gestión;</p> <p>l) Autorizar al Gerente para adquirir, gravar o enajenar inmuebles y para celebrar y ejecutar actos, contratos y operaciones cuyo valor exceda el tope de su competencia.</p> <p>m) Crear e interpretar los comités especiales y comisiones auxiliares que sean necesarios para la adecuada prestación de los servicios de la Cooperativa; orientar, controlar y evaluar su gestión.</p> <p>n) Fijar el monto y la naturaleza de las fianzas que han de exigirse a los funcionarios y agentes de la cooperativa que tengan a su caso la administración, manejo y custodia de</p>	<p>figuren en el presupuesto y efectuar los traslados de recursos que estime convenientes.</p> <p>f) Reglamentar la aplicación de los fondos y recursos de la Cooperativa.</p> <p>g) Determinar las políticas en materia de adquisición de equipos e implementos, así como las de inversiones y endeudamiento de la Cooperativa.</p> <p>h) Crear provisiones técnicamente calculadas para constituir e incrementar fondos que garanticen a los trabajadores de la cooperativa el pago de las prestaciones sociales legales y extralegales.</p> <p>i) Convocar oportunamente a la Asamblea General Ordinaria y a las asambleas Extraordinarias cuando a su juicio estas sean convenientes y necesarias, y atender la petición que en tal sentido le formulen la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un quince por ciento (15%) de los asociados hábiles.</p> <p>j) Presentar cada año a la Asamblea un informe detallado de su gestión y de los resultados de las actividades de la Cooperativa y sobre su verdadera situación económica y social, junto con un proyecto de aplicación de excedentes que corresponda a los planes y proyectos de desarrollo de la Cooperativa.</p> <p>k) Nombrar al Gerente, fijar su remuneración y señalar el valor máximo que constituirá el tope de competencia de este funcionario en operaciones diferentes a las de comercialización de café y otros productos y las de provisión agrícola, operaciones para las cuales el Consejo podrá fijar los topes especiales cuando lo estime conveniente, orientar controlar y evaluar su gestión;</p> <p>l) Autorizar al Gerente para adquirir, gravar o enajenar inmuebles y para celebrar y ejecutar actos, contratos y operaciones cuyo valor exceda el tope de su competencia.</p> <p>m) Crear e interpretar los comités especiales y comisiones auxiliares que sean necesarios para la adecuada prestación de los servicios de la Cooperativa; orientar, controlar y evaluar su gestión.</p> <p>n) Fijar el monto y la naturaleza de las fianzas que han de exigirse a los funcionarios y agentes de la cooperativa que tengan a su caso la administración, manejo y custodia de</p>
---	---



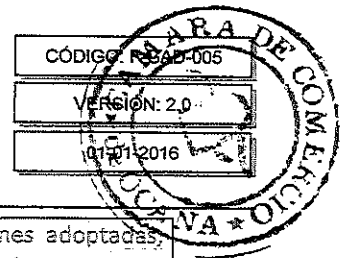
## ACTAS



<p>valores y especies.</p> <p>o) Mantener comunicación permanente con los órganos de vigilancia y fiscalización para facilitar el pleno cumplimiento de sus funciones.</p> <p>p) Decidir sobre el ingreso y retiro de los asociados y sobre el traspaso o devolución de aportes.</p> <p>q) Imponer a los asociados las sanciones contempladas en el artículo 28º de estos Estatutos.</p> <p>r) Proponer a la asamblea un proyecto de reglamento de la misma, adoptar su propio reglamento y los demás reglamentos de funcionamiento, procedimientos y prestación de servicios.</p> <p>s) Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los estatutos y reglamentar por medio de acuerdos las Resoluciones adoptadas por la Asambleas General.</p> <p>t) Autorizar la celebración de convenios o contratos con otras Cooperativas o entidades públicas y privadas, tendientes a la expansión y mejoramiento de los servicios.</p> <p>u) Decidir sobre la integración de la entidad con otros organismos del sector Cooperativo con entidades de distinto carácter jurídico, de conformidad con la ley, y designar a la persona o personas que la representaran ante las mismas.</p> <p>v) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales o extrajudiciales y autorizar al Gerente para adelantarlas, ponerles termino y transigir cuando sea necesario.</p> <p>w) Nombrar el miembro del comité de educación entre los consejeros</p> <p><del>x) Las demás atribuciones que señalen la Ley y los Estatutos y todas aquellas que no estén asignadas expresamente a otro órgano y que le corresponden como administrador superior de la entidad</del></p>	<p>valores y especies.</p> <p>o) Mantener comunicación permanente con los órganos de vigilancia y fiscalización para facilitar el pleno cumplimiento de sus funciones.</p> <p>p) Decidir sobre el ingreso y retiro de los asociados y sobre el traspaso o devolución de aportes.</p> <p>q) Imponer a los asociados las sanciones contempladas en el artículo 28º de estos Estatutos.</p> <p>r) Proponer a la asamblea un proyecto de reglamento de la misma, adoptar su propio reglamento y los demás reglamentos de funcionamiento, procedimientos y prestación de servicios.</p> <p>s) Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los estatutos y reglamentar por medio de acuerdos las Resoluciones adoptadas por la Asambleas General.</p> <p>t) Autorizar la celebración de convenios o contratos con otras Cooperativas o entidades públicas y privadas, tendientes a la expansión y mejoramiento de los servicios.</p> <p>u) Decidir sobre la integración de la entidad con otros organismos del sector Cooperativo con entidades de distinto carácter jurídico, de conformidad con la ley, y designar a la persona o personas que la representaran ante las mismas.</p> <p>v) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales o extrajudiciales y autorizar al Gerente para adelantarlas, ponerles termino y transigir cuando sea necesario.</p> <p>w) Nombrar el miembro del comité de educación entre los consejeros</p> <p>x) En relación con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo - SARLAFT, el Consejo de Administración debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fijar las políticas del SARLAFT.</li><li>✓ Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT.</li><li>✓ Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones.</li><li>✓ Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.</li><li>✓ Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna, de contar con esta última y realizar el seguimiento a las</li></ul>
--	---



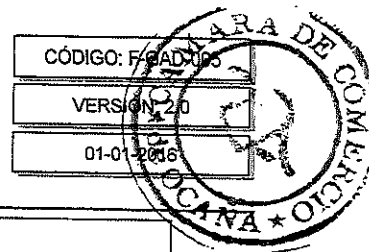
ACTAS



	<p>observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.</li> <li>✓ Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la ley permite tal exoneración.</li> <li>✓ Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.</li> <li>✓ Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</li> </ul> <p>y) Las demás atribuciones que le señalen la ley, los estatutos, el Código de Ética y Buen Gobierno y todas aquellas que no estén asignadas, expresamente a otro órgano y que le corresponden como administrador superior de la entidad</p>
<p><b>Artículo 60º. Requisitos:</b> Para ser gerente se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser Profesional con especialización en al menos una de las siguientes áreas: Economía, finanzas, mercadeo, organización, talento humano, administración de empresas o del sector agropecuario</li> <li>b) Tener experiencia en los últimos cinco (5) años relacionada con la actividad cafetera o empresarial.</li> <li>c) Tener conocimientos, vocación y vivir los principios y valores cooperativos y comprometerse en impulsar y participar en los programas de educación Cooperativa.</li> <li>d) Gozar de buen crédito moral, social y comercial.</li> <li>e) Comprometerse a recibir cursos de educación Cooperativa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes</li> <li>f) Poseer competencia directiva para la toma de decisiones, motivación, trabajo en equipo, comunicación, desarrollo de terceros y potencial de crecimiento</li> <li>g) Tener condiciones de honorabilidad, corrección, aptitud e idoneidad para el desempeño del cargo</li> </ul>	<p><b>Artículo 60º. Requisitos:</b> Para ser gerente se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser Profesional con especialización en al menos una de las siguientes áreas: Economía, finanzas, mercadeo, organización, talento humano, administración de empresas o del sector agropecuario</li> <li>b) Tener experiencia en los últimos cinco (5) años relacionada con la actividad cafetera o empresarial.</li> <li>c) Tener conocimientos, vocación y vivir los principios y valores cooperativos y comprometerse en impulsar y participar en los programas de educación Cooperativa.</li> <li>d) Gozar de buen crédito moral, social y comercial.</li> <li>e) Comprometerse a recibir cursos de educación Cooperativa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes</li> <li>f) Poseer competencia directiva para la toma de decisiones, motivación, trabajo en equipo, comunicación, desarrollo de terceros y potencial de crecimiento</li> <li>g) Tener condiciones de honorabilidad, corrección, aptitud e idoneidad para el desempeño del cargo.</li> <li>h) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargos cooperativos por la Superintendencia</li> </ul>



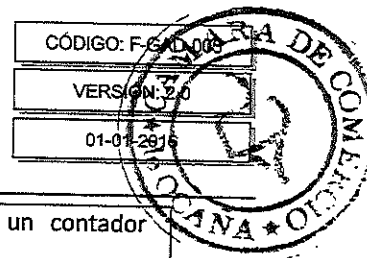
ACTAS



	de la Economía Solidaria
<p><b>Artículo 65º. Funcionamiento:</b> La Junta de Vigilancia sesionará <del>una vez al mes y</del> extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen por convocatoria de su Presidente. Sus sesiones se celebraran en forma independiente de las del consejo. Los Miembros Suplentes de la Junta de Vigilancia podrán asistir a todas las reuniones convocadas ordinaria y extraordinariamente. Las decisiones de Junta de Vigilancia se tomaran por (unanimidad) o la mitad más uno de los asistentes, de los votos de los principales como de los suplentes, sin perjuicio que los miembros suplentes sean numéricos, es decir vale el voto del asistente, así se encuentre el miembro principal. Y si el número de votos a favor de dos (2) decisiones fuere igual, se realizará una segunda vuelta, si se continúa presentando el empate se decidirá a la suerte, para lo cual, se colocaran en una urna las dos (2) decisiones que hubiesen obtenido igual número de votos, y la junta devigilancia designará a la Gerente para extraer de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será la decisión ganadora. De sus actuaciones se dejará constancia en actas suscritas por sus miembros, las cuales serán llevadas en un libro con los folios debidamente numerados y firmadas por el presidente de la Junta de Vigilancia y su secretario.</p>	<p><b>Artículo 65º. Funcionamiento:</b> La Junta de Vigilancia sesionará ordinariamente por lo menos con periodicidad trimestral o extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen por convocatoria de su Presidente. Sus sesiones se celebrarán en forma independiente de las del consejo. Los Miembros Suplentes de la Junta de Vigilancia podrán asistir a todas las reuniones convocadas ordinaria y extraordinariamente. Las decisiones de Junta de Vigilancia se tomarán por (unanimidad) o la mitad más uno de los asistentes, de los votos de los principales como de los suplentes, sin perjuicio que los miembros suplentes sean numéricos, es decir vale el voto del asistente, así se encuentre el miembro principal. Y si el número de votos a favor de dos (2) decisiones fuere igual, se realizará una segunda vuelta, si se continúa presentando el empate se decidirá a la suerte, para lo cual, se colocarán en una urna las dos (2) decisiones que hubiesen obtenido igual número de votos, y la junta devigilancia designará a la Gerente para extraer de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será la decisión ganadora. De sus actuaciones se dejará constancia en actas suscritas por sus miembros, las cuales serán llevadas en un libro con los folios debidamente numerados y firmadas por el presidente de la Junta de Vigilancia y su secretario.</p>
<p><b>Artículo 67º. Revisor Fiscal:</b> La cooperativa tendrá un Revisor Fiscal y un Suplente que lo remplazará en sus faltas absolutas o temporales.</p> <p>El Revisor Fiscal será encargado de ejercer de manera permanente y con criterio profesional, a nombre de los Asociados, el control fiscal de los actos de la Administración, con el objeto de velar por la protección y custodia de los activos sociales y por la confiabilidad e integridad de los sistemas contables así como de vigilar el correcto y eficiente desarrollo de los negocios sociales.</p>	<p><b>Artículo 67º. Revisor Fiscal:</b> La cooperativa tendrá un Revisor Fiscal y un Suplente que lo remplazará en sus faltas absolutas o temporales.</p> <p>El Revisor Fiscal será encargado de ejercer de manera permanente y con criterio profesional, a nombre de los Asociados, el control fiscal de los actos de la Administración, con el objeto de velar por la protección y custodia de los activos sociales y por la confiabilidad e integridad de los sistemas contables así como de vigilar el correcto y eficiente desarrollo de los negocios sociales.</p> <p>El Revisor Fiscal será elegido para periodos de dos (2) años y podrá ser reelegido.</p>
<p><b>Artículo 68º. Requisitos:</b> <del>El Revisor Fiscal</del> y su suplente <del>serán</del> contadores Públicos con matrícula vigente. En caso de ser elegido para el cargo una entidad legalmente autorizada, el servicio deberá</p>	<p><b>Artículo 68º. Requisitos:</b> La Revisoría Fiscal y su suplente estará integrada por Contadores Públicos con matrícula vigente. En caso de ser elegido para el cargo una entidad legalmente autorizada, el servicio</p>



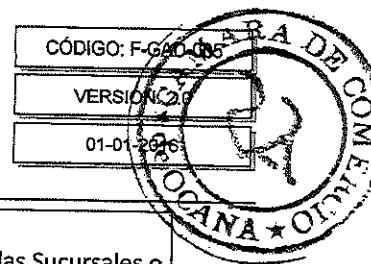
## ACTAS



<p>ser prestado a través de un contador Público con matrícula vigente.</p> <p>El Revisor Fiscal no podrá ser asociado y su cargo será incompatible con cualquier otro empleo dentro de la Cooperativa</p>	<p>deberá ser prestado a través de un contador Público con matrícula vigente.</p> <p>El Revisor Fiscal no podrá ser asociado y su cargo será incompatible con cualquier otro empleo dentro de la Cooperativa</p>
<p><b>Artículo 72º. Funciones:</b> Para el desarrollo del control atribuido al Revisor Fiscal, cumplirá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Practicar un control estricto y permanente de los bienes, fondos y valores de la propiedad de la Entidad, así como de aquellos que estén su bajo custodia, pudiendo inspeccionarlos y realizar frecuentemente arquezos de caja de inventarios.</li><li>b) Velar porque se elaboren correcta y oportunamente las actas de reuniones de los distintos órganos de la Cooperativa y porque se conservé debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas, libros, papeles y documentos de la Entidad; examinarlos siempre que sea necesario, así como solicitar de la Administración todos los informes que demande el cumplimiento de su labor.</li><li>c) Asistir con voz pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.</li><li>d) Revisar las fianzas de los empleados de manejo, cerciorarse de que estén vigentes de modo ininterrumpido; estudiar y fenecer las cuentas que estos presenten y formular las observaciones o glosas a que haya lugar.</li><li>e) Autorizar con su firma todo balance certificado o de fin de ejercicio y presentar el correspondiente dictamen e informe a la Asamblea.</li><li>f) Dar oportuna cuenta por escrito al Gerente, al Consejo Administración a la asamblea o las autoridades, según el caso, de las irregularidades o actos ilícitos que se presenten de sus negocios, así como formular recomendaciones conducentes para aquellas seancorregidas.</li><li>g) Colaborar con las autoridades en la Inspección y Vigilancia de la Entidad rindiéndoles todos los informes a que haya lugar y aquellos le sean solicitados.</li><li>h) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 39º de estos</li></ul>	<p><b>Artículo 72º. Funciones:</b> Para el desarrollo del control atribuido al Revisor Fiscal, cumplirá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Practicar un control estricto y permanente de los bienes, fondos y valores de la propiedad de la Entidad, así como de aquellos que estén su bajo custodia, pudiendo inspeccionarlos y realizar frecuentemente arquezos de caja de inventarios.</li><li>b) Velar porque se elaboren correcta y oportunamente las actas de reuniones de los distintos órganos de la Cooperativa y porque se conservé debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas, libros, papeles y documentos de la Entidad; examinarlos siempre que sea necesario, así como solicitar de la Administración todos los informes que demande el cumplimiento de su labor.</li><li>c) Asistir con voz pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.</li><li>d) Revisar las fianzas de los empleados de manejo, cerciorarse de que estén vigentes de modo ininterrumpido; estudiar y fenecer las cuentas que estos presenten y formular las observaciones o glosas a que haya lugar.</li><li>e) Autorizar con su firma todo balance certificado o de fin de ejercicio y presentar el correspondiente dictamen e informe a la Asamblea.</li><li>f) Dar oportuna cuenta por escrito al Gerente, al Consejo Administración a la asamblea o las autoridades, según el caso, de las irregularidades o actos ilícitos que se presenten de sus negocios, así como formular recomendaciones conducentes para aquellas seancorregidas.</li><li>g) Colaborar con las autoridades en la Inspección y Vigilancia de la Entidad rindiéndoles todos los informes a que haya lugar y aquellos le sean solicitados.</li><li>h) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 39º de estos</li></ul>



ACTAS

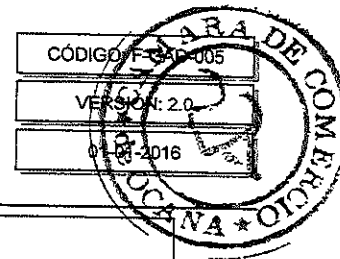


<p>Estatutos.</p> <p>i) Practicar visitas regularmente a las Sucursales o Agencias, cuando éstas las hubieres.</p> <p>j) Las demás que por la ley o los Estatutos le corresponderá como jefe de la fiscalización de la Cooperativa</p>	<p>Estatutos.</p> <p>i) Practicar visitas regularmente a las Sucursales o Agencias, cuando éstas las hubieres.</p> <p>j) Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, y en desarrollo de su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Ley y colaborar con las autoridades, el Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT por parte de la organización solidaria vigilada.</li> <li>✓ Presentar un informe semestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.</li> <li>✓ Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.</li> <li>✓ Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisor fiscal. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio</li> <li>✓ Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</li> </ul> <p>k) Las demás que por la ley o los Estatutos le corresponderá como jefe de la fiscalización de la Cooperativa</p> <p>PARAGRAFO. El revisor Fiscal no podrá presentar a la entidad servicios distintos a la auditoria que ejerce en función de su cargo</p>
<p><b>Artículo 101º. Reformas de Estatutos:</b> Las reformas que se pretendan introducir a los presentes Estatutos serán sometidos a consideración de la Asamblea General, acompañadas de la correspondiente exposición de motivos, por conducto del Consejo de Administración</p> <p>El proyecto de reforma deberá estar a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, con una anticipación no inferior a diez (10) días calendario a la fecha de la respectiva reunión de la</p>	<p><b>Artículo 101º. Reformas de Estatutos:</b> Las reformas que se pretendan introducir a los presentes Estatutos serán sometidos a consideración de la Asamblea General, acompañadas de la correspondiente exposición de motivos, por conducto del Consejo de Administración</p> <p>El proyecto de reforma deberá estar a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, con una anticipación no inferior a diez (10) días calendario a la fecha de la respectiva reunión de la</p>





ACTAS



<p>Asamblea.</p> <p>La presente reforma integral de los Estatutos de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo; contenido en 101 artículos fue aprobada por las <del>Asambleas Generales de Delegados realizadas el 25 de marzo de 2000, 8 de febrero de 2003, 26 de febrero de 2005, 9 de marzo de 2013, 15 de marzo de 2014, 18 de marzo de 2017, 17 de marzo de 2018, en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados realizada el 19 Octubre de 2018, en la Asamblea General de Delegados realizada el 6 de marzo de 2020 y en la Asamblea General de Delegados no presencial realizada el 15 de marzo de 2021.</del></p>	<p>Asamblea</p> <p>La presente reforma Integral de Estatutos de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, contenida en ciento uno (101) artículos, fue aprobada por la Asamblea General de Delegados celebrada a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)</p> <p>En constancia de lo expuesto suscribimos el presente documento en la fecha y lugar indicados</p>
---	--

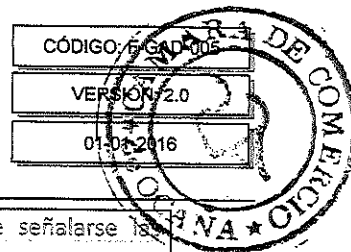
Después de socializado por el señor Víctor Salazar, la reforma de cada uno de los artículos anteriores, el señor Orlando Parada, presidente de la asamblea, solicitó a los delegados si hay inquietudes o solicitudes al respecto.

Los delegados solicitaron no se apruebe el **Artículo 6. Objetivos generales**, y se deje tal como está inicialmente, pues consideran que la reforma propuesta en el artículo no corresponde a que sean objetivos generales.

El señor José Francisco Blanco, delegado de Gramalote, solicitó a la asamblea que en el **Artículo 30. Procedimiento para Sanciones**, se le adicione un párrafo 2 al respectivo artículo, así: **Parágrafo 2: El Consejo de Administración tendrá plenas facultades para decidir cuando lo considere pertinente en nombrar un tribunal de arbitramento o en su defecto delegar dichos procesos a una oficina de conciliación con el ánimo de generar la mejor transparencia.** Luego el artículo 30 quedaría de la siguiente manera:

ARTÍCULO ACTUAL	REFORMA DEL ARTÍCULO
<p><b>Artículo 30º. Procedimiento para Sanciones:</b> <del>Las multas, suspensiones o exclusiones de Asociados se adoptarán previa una breve información sumaria que constará en acta suscrita por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.</del></p> <p>La sanción de exclusión definitiva requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>El consejo de administración, en coordinación con la Junta de Vigilancia, expedirá un reglamento con carácter general, el cual establecerá un</p>	<p><b>Artículo 30º. Procedimiento para Sanciones:</b> Las resoluciones, los acuerdos y demás actos que impongan multas, suspensiones o exclusiones de asociados, se adoptarán previo el cumplimiento del debido proceso y una breve información sumaria que constará en acta suscrita por el presidente y el secretario del Consejo de Administración, la cual contendrá como mínimo: los hechos que se considera constituyen la(s) causal(es) de sanción, las pruebas, las normas presuntamente violadas y el concepto de su violación, así como las sanciones a imponer.</p> <p>La sanción de exclusión definitiva requerirá de voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>El Consejo de Administración, en coordinación con la Junta de Vigilancia, expedirá un reglamento con carácter general, el cual establecerá un procedimiento que garantice plenamente el derecho de defensa y debe contemplar los siguientes pasos que garanticen el debido proceso en la exclusión de un asociado:</p> <p>a. Auto de apertura de investigación</p>

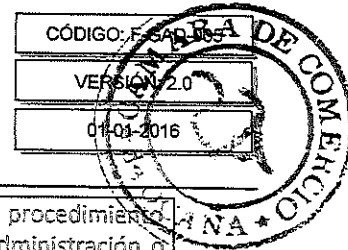
## ACTAS



<p>procedimiento que garantice plenamente el derecho de defensa- <del>El Asociado afectado podrá solicitar ante el consejo que se aclare, mediar que se revise; en caso de mantenerse la sanción, apelar y someterse a la decisión definitiva del Comité de Apelaciones elegido por la Asamblea General</del></p>	<p>b. Pliego de cargos al investigado donde debe señalarse las normas presuntamente violadas. c. Notificación del pliego de cargos. d. Descargos del investigado. e. Práctica de pruebas f. Traslado, con sus recomendaciones, al órgano de administración competente para aplicar las sanciones g. Notificación de la sanción por parte del órgano competente. h. Posibilidad de presentación de los recursos a que haya lugar. i. Resolución, por parte de las instancias competentes, de los recursos interpuestos</p>
	<p><b>PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS</b></p> <p>a. <b>DENUNCIA:</b> Se iniciará el Proceso, a petición del Gerente, la Revisoría Fiscal o de un tercero, ante la Junta de Vigilancia, sobre una posible falta disciplinaria de un Asociado. También puede, el Consejo de Administración cuando tuviere conocimiento de una posible falta disciplinaria ordenar de oficio una investigación, a fin de determinar si ocurrió la conducta y quién fue el posible autor de la misma, dicha investigación será adelantada por la Junta de Vigilancia.</p> <p>b. <b>LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA:</b> La investigación tendrá por objeto determinar la existencia o no, de una posible falta disciplinaria; de existir, buscará esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió la falta y la responsabilidad disciplinaria del investigado. La Junta de Vigilancia, tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles, después de recibida la comunicación por escrito, prorrogables cuando las circunstancias lo ameriten, para emitir su fallo. El fallo de la Junta de Vigilancia deberá estar fundamentado en una información sumaria que contenga los Hechos, las Razones Legales, Estatutarias y Reglamentarias que vulneró el hecho; testimonios, todas aquellas pruebas legalmente admisibles y todo elemento informativo tendiente a esclarecer los hechos. El Asociado será llamado por una única vez, a través de comunicación por escrito de la Junta de Vigilancia, para que en un plazo máximo de 5 días brinde un testimonio de los hechos, sin embargo, no es obligación del Asociado asistir a dicha diligencia; de asistir, se le permitirá dar una versión libre y espontánea de los hechos, pudiendo realizársele algunas preguntas por los miembros de la Junta de Vigilancia. El Asociado, de aportar pruebas que permitan desestimar los cargos, le serán recibidas y se anexarán al respectivo informe.</p> <p>c. <b>RECURSOS:</b> contra el fallo que emita la Junta de Vigilancia procederá el recurso de apelación ante el Consejo de Administración, el cual deberá ser debidamente motivado dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo de primera instancia. El Consejo de Administración dispondrá de diez (10) días para emitir su fallo contra el cual no procederá ningún recurso.</p>



**ACTAS**



	<p><b>PARÁGRAFO 1.</b> En caso de llevarse a cabo un procedimiento disciplinario para los miembros del consejo de administración o de la junta de vigilancia, desde el mismo momento en que se presente la etapa de la denuncia, el miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, se debe declarar impedido para estar presente en las Reuniones donde se discuta dicho Proceso.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2.</b> El Consejo de Administración tendrá plenas facultades para decidir cuando lo considere pertinente en nombrar un tribunal de arbitramento o en su defecto delegar dichos procesos a una oficina de conciliación con el ánimo de generar la mejor transparencia</p>
--	--

Luego de presentadas las respectivas solicitudes por los delegados a la anterior reforma de los artículos del estatuto, el señor Orlando Parada, presidente de la asamblea, solicitó a la honorable Asamblea General de delegados, de aprobar dicha reforma, quedando que por unanimidad no se aprobó la reforma del **artículo 6. Objetivos generales** y el resto de los artículos se aprobaron por unanimidad, con la aprobación adicional del **Parágrafo 2 al artículo 30. Procedimiento para Sanciones.**

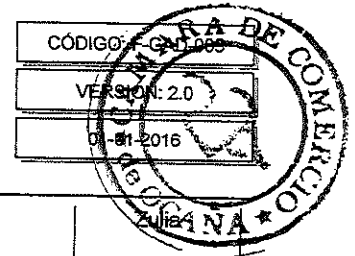
**17. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

- **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** El Señor Orlando Parada, presidente de la Asamblea, verificó que había quórum reglamentario para la elección respectiva, procedió a solicitar a los señores delegados la presentación de las personas postuladas al cargo de miembros del consejo para el período 2022 - 2024
- **INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS:** Los delegados propusieron una plancha única para la elección de los Miembros del Consejo de Administración para el periodo de dos (2) años (2022 a 2024), la cual quedó de la siguiente manera

PRINCIPALES				SUPLENTE			
Nombre Completo	Cédula	Fecha y lugar expedición	Representación	Nombre Completo	Cédula	Fecha y lugar expedición	Representación
JULIO CESAR JAIME DELGADO	13.362.208	9 sep-1977 Ocaña	Comité Departamental Cafeteros	BELSAID HERRERA AVILORIO	88.285.062	28 Feb-1997 Ocaña	Hacari
JORGE EMIRO CARREÑO LOZANO	13.375.640	4 feb -1987 Convención	Convención	FREDY RINCÓN PINEDA	88.171.094	4 nov-1992 Cáchira	Cáchira
ABEL MUÑOZ GUERRERO	5.488.354	26 enero-1983 San Calixto	San Calixto+ Teorama	YILBER EDUCARDO PEREZ CONTRERAS	13.169.104	26 agos-1998 El Carmen	El Carmen
JESUS SALVADOR RODRIGUEZ PICÓN	88.142.785	6 ago-1987 Ocaña	Ocaña + Abrego+ La Playa	NINFA ROSA MOLINA PEREZ	27.804.377	17 may-1977 Salazar	Salazar +Carmen de Nazareth
JAIRO ALFONSO SILVA GALVIS	88.145.404	20 Feb-1987 Cucutilla	Cucutilla	ADRIANO RIVERA	5.417.116	12 dic-1983 Bucarasica	Bucarasica+ Gramalote+El



**ACTAS**



				LINDARTE			
ELMER RASMITH BUITRAGO RONDON	1.090.383.994	10 agos- 2005 Cúcuta	Arboledas+ Villa Caro	CIRO ALFONSO MORA GONZALEZ	5.525.634	3 agos- 1977 Toledo	Toledo+ Labateca+ San Bernardo
ORLANDO PARADA ORTEGA	5.461.436	15 oct-1977 Lourdes	Lourdes+ Sardinata+ Santiago	LINO JESUS LEAL RODRIGUEZ	13.508.956	7 Nov-1989 Cúcuta	Chinacota+ Ragonvalia+ Durania+ Bochalema

❖ **VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y LECTURA DE RESULTADOS**, Como los delegados propusieron una plancha única para la elección de los Miembros del Consejo de Administración para el periodo de dos (2) años (2022 a 2024) el presidente de la Asamblea, el señor Orlando Parada, sometió a consideración la plancha presentada del consejo de administración, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

❖ **TOMA DE JURAMENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, La señorita Marilú Pedroza Pallares, tomó Juramento a los miembros del Consejo de Administración para el periodo 2022-2024.

18. **ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE**: Se realizó la postulación y elección como Revisor Fiscal principal del Señor Víctor Manuel Salazar Sanguino, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.364.284 de Ocaña, con Tp-25635-T y como suplente a la señora Aleixi Felizzola Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No 37.335.182 de Ocaña, con Tp-143627-T.

El señor Orlando Parada, presidente de la asamblea sometió a consideración sus nombramientos, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

19. **ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2022-2024**: El Señor Orlando Parada, presidente de la asamblea, solicitó a los delegados presentes que postularan a los dos (2) Miembros del Comité de educación que deben ser elegidos durante la Asamblea General de delegados.

Los delegados postularon a los señores: GENARO CONTRERAS DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.090.371.338 de Cúcuta y al señor JAIRO PÁEZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.374.641 de Convención.

El señor Orlando Parada, presidente de la asamblea sometió a consideración los nombres de los Dos (2) Miembros del Comité de Educación, los cuales fueron aprobados por unanimidad

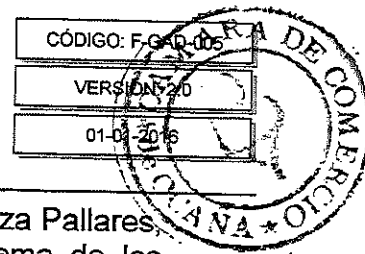
La señorita Marilú Pedroza Pallares, tomó el Juramento de los dos (2) Revisores Fiscales y los dos (2) Miembros del Comité de Educación.

**20. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

✓ Oficio del 23 de febrero de 2022 N° DDC22C01523, del Dr. Henry Alirio Martínez, director de Cooperativas FNC para el señor Julio Cesar Jaime,



## ACTAS



presidente del consejo de administración y la Señorita Marilú Pedroza Pallares, Gerente de la Cooperativa, donde solicitan que se incluya el tema de los compromisos vencidos de futuros como un punto de la agenda de la asamblea.

### 21. PROPOSICIONES Y VARIOS

De parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, solicitaron proponer que en esta acta de la asamblea se deje la siguiente proposición:

**Proposición 1.** La asamblea general de delegados de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, máximo órgano cooperativo, impactada económicamente por el incumplimiento de la entrega fijado a futuros por parte de los caficultores, el cual no solo afecta la cooperativa sino también al Fondo Nacional del Café, en adelante también "Fondo", se permite, a modo de conclusión y para su constancia dejar en acta lo siguiente:

- a. Informar que al día 31 de diciembre de 2021 los asociados a la cooperativa debían 88.167 kilos de café fijados con entrega futura y los no asociados 158.630 kilos de café, de igual manera, la cooperativa le adeuda al Fondo la entrega de 179.294 kilos de café, los cuales fueron fijados por la cooperativa al Fondo.
- b. Rechazar de manera contundente los incumplimientos de entrega de café que los asociados y no asociados adeudan a la cooperativa.
- c. Instar a los asociados y no asociados de la cooperativa a cumplir con sus obligaciones, así como con los compromisos surgidos de los nuevos acuerdos y plazos destinados a la entrega de café que se lleguen a pactar.
- d. Apoyar a la administración de la cooperativa para que suscriba con los asociados y no asociados, obligados morosos de las entregas de café a futuro, los acuerdos de cumplimiento que la cooperativa haya suscrito con el Fondo.
- e. Otorgar las garantías necesarias al Fondo para asegurar el cumplimiento de las entregas de café a futuro, de conformidad con los compromisos que la cooperativa haya adquirido frente al Fondo.
- f. Velar mediante acciones concretas y medibles, para que se supere a la mayor brevedad esta situación que permita retomar la buena marcha de la cooperativa.

El señor Orlando Parada, presidente de la asamblea sometió a consideración la anterior propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

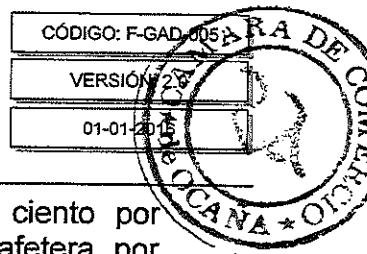
Igualmente, se dio lectura y respuesta a las siguientes solicitudes o propuestas por parte de los delegados, los cuales competen más a la Gerencia y al Consejo de Administración.

### INQUIETUDES DEL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE DURANIA, LUIS LINO LEAL:

- ✓ Que se amplie el pago de cheques a \$2.000.000, que por el precio del café con 80 kilos ya pasa para cheque y al cafetero no le gusta esperar o ir la banco hacer colas. **Rta:** Actualmente el monto autorizado para el pago en efectivo es hasta \$1.500.000. Por el tema de la ley de bancarización todas nuestras



## ACTAS



operaciones comerciales deben llegar a realizarse al cien por ciento por medios de pago como cheque, transferencias bancarias o cedula cafetera, por lo tanto, invitamos a que todos nuestros caficultores nos permitan aceptar hacerle el pago por los anteriores medios.

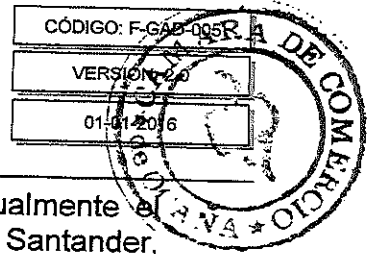
- ✓ Que los créditos por aportes para los asociados no se les cobre interés **Rta:** Esta solicitud se llevará para análisis con el nuevo consejo de administración
- ✓ Que este año no recibimos almanaque, que al menos se haga solo para los asociados **Rta:** La situación se debió al alto costo del papel para la fabricación de los almanaques y se hizo más el esfuerzo de entregar el detalle anual para los asociados.
- ✓ Que los fertilizantes para los asociados sigan teniendo el descuento del 1% **Rta:** La cooperativa durante el año 2021 no otorgó el 1% de descuento en los fertilizantes sino el 2% y la política es continuar realizándolo durante este año 2022.
- ✓ Que por la compra de fertilizantes seguir dando una muestra de café Don Antón **Rta:** Como cooperativa continuaremos en esta campaña durante el año 2022, solo que por inconvenientes de producción no hemos hecho llegar dichas muestras a las agencias, pero pronto se retomará.
- ✓ Que si un comerciante compra para la cooperativa, según los cafeteros porque lo paga al contado y más caro y vende fertilizantes más baratos hasta \$3.000 menos **Rta:** El comerciante puede pagar de contado, ya que no está obligado como nosotros a cumplir con la ley de bancarización; y el que lo venda más caro es un tema de competencia. Se les recomienda comprar fertilizantes en sitios reconocidos y legales, pues con los altos precios de los fertilizantes están adulterándolos dejándose engañar por un precio más económico que la cooperativa.

### INQUIETUDES DEL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, MIGUEL ARQUIMIDES GELVES:

- ✓ Que el socio que tenga antigüedad de 5 años y que este al día con la cooperativa tenga la posibilidad de retirar la mitad de sus aportes **Rta:** Los aportes es lo que capitaliza a la cooperativa y los hace dueños de la misma, luego si lo hacemos correríamos el riesgo de descapitalizarnos.
- ✓ El asociado que este en mora con la cooperativa, en el momento que se ponga al día, tenga la posibilidad de volver a activarse y pueda recibir los beneficios que ofrece la cooperativa **Rta:** Como política de la cooperativa un asociado que se ponga al día en sus obligaciones atrasadas siempre estará dispuesto a recibir los beneficios que en su momento se estén ofreciendo.
- ✓ Debido al alza de los insumos y los costos de producción, sería necesario realizar un aumento de por lo menos \$300 adicional al incentivo en el programa Practices **Rta:** Eso depende de circunstancias de mercado, pero el comité departamental de cafeteros ya hizo la solicitud sobre el tema ante Federación, con el fin que la cooperativa pueda en su momento trasladar el mejor precio posible al productor.
- ✓ Que se desarrolle un proyecto donde se beneficien todos los asociados, para el mejoramiento de beneficiaderos, ya que esto es importante para poder obtener



## ACTAS



una mejor calidad en taza. **Rta:** Con el proyecto que tiene actualmente el comité departamental de cafeteros con la Gobernación de Norte de Santander, en su segunda fase tiene disponible la suma de \$15.000.000.000 para invertir en el programa de mejoramiento de infraestructura.

### INQUIETUDES DE LOS DELEGADOS DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO, LABATECA Y SAN BERNARDO.

- ✓ Solicitan capacitación en primer semestre del año a los asociados sobre temas como cooperativismo, SARLAFT, Garantía de Compras y otros temas administrativos y sociales **Rta:** Para la cooperativa es muy importante de mantener informados a nuestros asociados de como va su empresa y en este año volveremos a reunirnos en los diferentes municipios del departamento con el fin de socializarles diversos temas como los solicitados anteriormente.
- ✓ Proponer estudiar la posibilidad de realizar la próxima asamblea en la ciudad de Cúcuta o un municipio cercano **Rta:** Quedo para el análisis del consejo de administración.
- ✓ Queremos se tenga en cuenta en el proyecto de captura de carbono a todos los asociados del departamento **Rta:** Este proyecto es un piloto llamado "Captura de carbono en sistemas de producción de café", que se desarrollará con el PNUD sembrando árboles en fincas cafeteras en los municipios PEDT como son: Convención, El Carmen y Hacarí. El gran objetivo es que con la captura y venta del bióxido de carbono generado por la siembra de 261.750 árboles como sombrío del café, cercas vivas o protector de las fuentes hídricas, se conforme un fondo rotatorio para continuar financiando diferentes programas. Y si este piloto funciona se podrá quizás replicar en otros municipios del departamento.

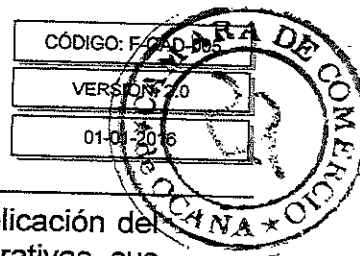
### INQUIETUDES DEL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, JAIRO ALFONSO SILVA:

- ✓ Se hace necesario realizar ajuste de los estatutos en el sentido de cuando queda una vacante, ya sea por falta de uno de los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia o en su efecto de los mismos delegados elegidos para participar en la asamblea general de asociados, haya la posibilidad de cubrir dicha vacante **Rta:** Ya en nuestros estatutos está reglamentado el tema de las vacantes para los miembros del consejo de administración y junta de vigilancia, más exactamente en el artículo N° 54 – Vacantes. En cuanto a la vacante de los delegados a la asamblea, este tema es competencia del consejo de administración y sería de estudio para reglamentar las vacantes en el manual del delegado de las próximas elecciones.
- ✓ Hacer un documento escrito para que se dirija al congreso de república, ministerio de hacienda y demás que haya lugar, firmado por todos y cada uno de los asociados a la cooperativa, con el objeto de pedir que se liberen los recursos que las cooperativas por concepto de normatividad, tienen que hacer entrega a la DIAN, esto con el fin de pedir que se liberen esos recursos o se reduzca el porcentaje de participación **Rta:** Esta obligatoriedad viene desde el



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



año 2016 con la expedición de la ley 1819 y la cual modificó la aplicación del excedente del 20%, que entre uno de sus apartes dice: "Las Cooperativas, sus asociaciones, ligas centrales, entre otras, tributarán sobre sus beneficios netos a una tarifa del 20% y este impuesto lo tomarán en totalidad de los fondos de educación y solidaridad". En el año 2017, la tarifa inició con el 10% para la DIAN y el otro 10% lo usaban las cooperativas para financiar cupos y programas en instituciones de educación pública. Para el año 2018, las tarifas fueron 15% para la DIAN y 5% para las cooperativas y del año 2019 en adelante las cooperativas no harán inversión en educación superior y deben tributar el 20% de manera directa a la DIAN y el destino de dichos recursos serán para instituciones de educación públicas el cual así lo establece la ley.

La confederación de cooperativas de Colombia, es uno de los entes que ha liderado el proceso del régimen tributario especial para las cooperativas y a la fecha no han logrado que el impuesto de renta sea de una tarifa del 0%.

- ✓ Se hace necesario se nos dé a conocer el acta de reunión del consejo de administración, por el cual se aprobó los contratos ventas de café futuro **Rta:** Según acta N° 009 del 20 de mayo de 2019, se dio a conocer al Consejo de Administración de parte de la gerencia la oportunidad para que los cafeteros con certificación Practices del Norte de Santander realizaran contratos de entrega futuros de café por dos (2) años consecutivos, el cual se constituía en su momento una buena alternativa para que los caficultores recibieran un mayor precio por carga, pues la carga estaba por debajo de los \$700.000 e iban a recibir precios por carga de \$830.000 en el primer año y \$865.000 en el segundo año.
- ✓ Continúan los inconvenientes con la disponibilidad de dinero en el banco agrario **Rta:** Nosotros como cooperativa si tenemos dinero en las cuentas del banco agrario en todo el departamento, el problema surge es por la falta de disponibilidad de efectivo por la entidad bancaria y esto sucede por las alteraciones del orden público que imposibilitan que el dinero llegue con normalidad a los municipios. Además, la cooperativa está pagando una comisión al banco agrario por el traslado de una mayor cuantía.

Como comentarios generales de algunos delegados:

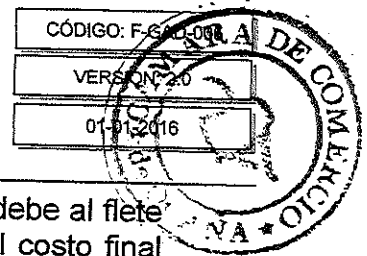
El señor José Francisco Blanco, delegado del municipio de Gramalote felicitó a la cooperativa y en especial a todos los agentes de compras y propone que se les dé un reconocimiento en la hoja de vida de cada agente por no dejar de atender durante la difícil época de la pandemia. También que la cooperativa con el consejo de administración estudie la posibilidad de vender algo de café directamente con algún cliente en el exterior con el fin de obtener mejores precios. Le recordó al Dr. Ricardo Mendoza, director ejecutivo del comité departamental que la casa del café del municipio de Gramalote, no se ha puesto ni la primera piedra y ya existía unos recursos disponibles para esa obra que tanto hemos estado esperando.

El señor Aníbal Flórez, delegado del Carmen de Nazareth, preguntó porque los fertilizantes tienen un mayor precio en la agencia de compras con respecto a como se puede comprar en la bodega de la cooperativa en Cúcuta. La Sra. Yamile





## ACTAS



Pedroza, coordinadora de provisión agrícola, le respondió que eso se debe al flete que cobra el transportador por cada bulto, el cual hay que sumarlo al costo final del producto.

El Señor Jorge Enrique Flórez, delegado del Carmen de Nazareth, comentó que muchos caficultores venden al comercio su café, en parte se debe a la falta de un punto del banco agrario en el corregimiento para descambiar los cheques, igualmente sabemos que la cooperativa continúa haciendo gestión al respecto, pero que por favor no nos olviden en buscar alguna alternativa.

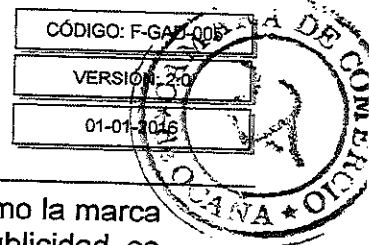
### 22. INTERVENCIONES

- **Dr. Juan Camilo Ramos**, Gerente Comercial de la Federación, agradeció por la invitación a la asamblea y de paso felicitar a la cooperativa por su compromiso de fidelidad para con la institucionalidad, pues a pesar de ser un año complicado por el tema de los incumplimientos de los futuros, fue de las pocas cooperativas que creció en el volumen de compras de café. El mensaje de su charla fue como es la tendencia del café y empezó diciendo que detrás de una buena taza de café existe toda una cadena que inicia desde el productor y termina en el consumidor, en donde cada eslabón de la cadena tiene su importancia, pero que a su vez al final todo redundará a que le brindemos beneficios al productor de café. El café de Colombia llega a más de 100 países y tenemos más de 1.000 clientes en el mundo, la mayoría del café exportado es café verde y empezamos poco a poco con café tostado y liofilizado, nuestros mayores mercados son el norteamericano y el europeo; el mundo está tomando más y mejor café y es allí donde Colombia compite con el resto de países cafeteros, luego la tendencia a consumir un café de alta calidad es muy buena hacia el futuro. Y Colombia no ha sido ajeno al consumo, ya que después de la pandemia aumentó el consumo per cápita que paso de 2 a 3 kilos por persona, pero debemos continuar trabajando, ya que hay países que consumen hasta 12 kilos persona. Colombia compite en el mundo con la calidad y se le está demostrando a todos que el café se maneja en el país como un bosque protector – productor y por ello no hay que bajar la guarda, hay que incentivar a nuestros productores para que continúen en la tarea de producir una taza de alta calidad. Igualmente, a los clientes en el mundo también se les habla del impacto social que produce el cultivo del café, pues a ellos les interesa las historias de vida que hay detrás de esa taza de café, ya que ellos la replican entre sus consumidores finales. La tendencia del consumo del café con los jóvenes a permitido explorar nuevas ideas, ya se encuentran bebidas embotelladas de café fríos, espumosos o mezclas con alguna marca famosa de whisky, entre otras.
- **Dra. Natalia Valencia**, Directora de mercadeo y relaciones públicas de la gerencia general de la Federación, dio las gracias a la cooperativa por la invitación para compartir lo relacionado con promoción y publicidad. Comentó sobre la santísima trinidad del café, el cual lo constituyen las



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



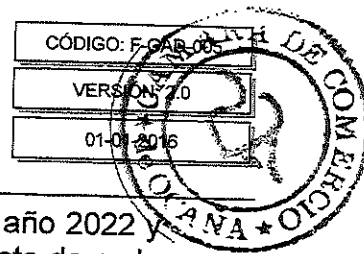
540.000 familias cafeteras, luego la marca Juan Valdez y por ultimo la marca ingrediente que es café de Colombia, desde promoción y publicidad se encargan de darle toda la publicidad a la marca ingrediente "Café de Colombia", y se hace participando en todas las ferias internacionales donde con el stand de café de Colombia promocionamos los 23 departamentos productores de café en el país, lo que se quiere es demostrar que Colombia no es un solo café sino que hay una gran diversidad de cafés especiales, también se realizan talleres de catación para que degusten esa diversidad; en total se está participando en el año en 132 ferias a nivel mundial, el cual permite que más clientes prefieran nuestro café. Igualmente realizaron una alianza con Pro-Colombia, para participar en otras ferias internacionales, que por presupuesto no podían asistir. A nivel nacional y desde hace dos años se realizan los concursos de barismo en tres (3) regiones grandes del país y de allí se seleccionan los que participaran en el concurso nacional de barismo y luego el ganador va a representar a Colombia a nivel mundial y es así como el año pasado en Italia, nos trajimos el primer puesto con Camilo Campos, pero lo interesante también es que los cinco (5) finalistas de ese concurso mundial participaron con cafés de Colombia. Comentó que la salud de las personas ha estado muy aliado al consumo del café y es así como se realizó una charla con 4 cardiólogos y en conclusión se llegó que el consumo es saludable. La campaña del consumo interno de café, es un proceso lento, ya que muchos colombianos nacimos con el sabor aprendido con marcas de café de baja calidad, luego el trabajo esta concentrándose en las nuevas generaciones, la cual es muy diferente a la nuestra. Y la campaña se dividió en tres (3) etapas, una de siembra donde se le hizo caer en cuenta a los colombianos lo poco que saben sobre el café, la segunda etapa se llamo "La chispa", la cual después de decirle a los colombianos que no sabían nada sobre café, se creó una plataforma llamada "La real academia del Café", donde todos puede ingresar para realizar un curso sobre el producto insignia. Y la ultima etapa fue "Compro café de Colombia", donde se encuentra café 100% colombiano y de todas las regiones del país. Y complementaron con una pieza publicitaria que decía: "Caficultor que se respete toma café de su finca"

- **Los señores Edgar Santos – Presidente del Comité Departamental y el Dr. Ricardo Mendoza Valero, Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros,** El señor Edgar Santos, presentó un cordial saludo a los Delegados y a cada uno de los invitados especiales de la oficina principal de Federación, agradeció a la cooperativa por la invitación a la Asamblea. Comentó que el comité departamental ha venido trabajando en la calidad a través del servicio de extensión y eso se ve reflejado en el 80% de los cafés diferenciados comprados por la cooperativa durante el año 2021. Complementó que se desarrollará un proyecto con recursos de regalías de la gobernación del departamento, el cual aportó para la primera etapa \$10.000.000.000, que se invertirán en renovación y nuevas siembras de cafetales con el fin de aumentar la productividad. El compromiso de



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



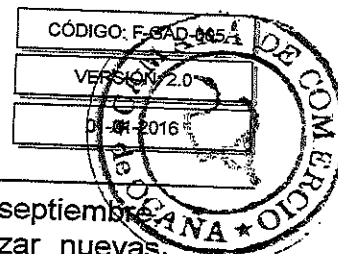
nosotros como comité es ejecutar esta primera etapa durante el año 2022 y que los caficultores aprovechen y se inscriban ante su extensionista de cada zona. Si está etapa es bien ejecutada, vendrá una segunda etapa de inversión por \$15.000.000.000, para ejecutarla principalmente en mejoramiento de infraestructura productiva. Luego invitó a los delegados para que sean voceros de estas buenas noticias.

El Dr. Ricardo Mendoza, dio un agradecimiento al consejo de administración y la gerente por la invitación a la asamblea, saludó muy especialmente a la Sra. Teresa Ascanio, exgerente de la Cooperativa, felicitó a la cooperativa por su buena gestión tanto como comercial, social y económicamente durante el año 2021. Complementó lo dicho por el sr. Edgar Santos, sobre el convenio suscrito con la gobernación, el cual fue una labor de presentar y sustentar bien el proyecto por más de dos (2) años, pero que se logró consolidar con la firma del convenio en el mes de noviembre del 2021. El proyecto tiene como metas renovar 2.404 has de café, beneficiar a 3.404 productores, de los cuales con 600 desarrollaremos un componente de equidad de género y de cambio generacional. Comentó que el porcentaje de participación del departamento Norte de Santander en la producción del país aumentó en 2,73% y con este proyecto queremos continuar aumentando el porcentaje de dicha participación. Actualmente la transferencia de tecnología hacia nuestros caficultores es atendida por aproximadamente 70 personas entre extensionistas y promotores rurales, con este gran equipo queremos que los caficultores sean a su vez adoptantes tempranos de dicha tecnología, pues se constituye en un reto, ya que nuestros cafeteros han sido poco receptivos para adoptar la tecnología transferida a través del servicio de extensión y deseamos cambiar esto en poco tiempo. Comentó sobre el lanzamiento del proyecto piloto de "Captura de carbono en sistemas de producción de café", el cual, con la ayuda de la oficina de Dirección ambiental de la FNC, se desarrollará con el PNUD, la siembra de 261.750 árboles como sombrío del café, cercas vivas o protector de las fuentes hídricas en fincas cafeteras de los municipios de Convención, El Carmen y Hacarí. El gran objetivo es que, con la captura y venta del bióxido de carbono generado por la siembra de estos árboles, se conforme un fondo rotatorio para continuar financiando programas, el proyecto piloto tiene una financiación de 450.000 dólares. Comentó sobre la realización del 1 al 3 de abril del presente año, en la ciudad de Cúcuta de la primera feria en el departamento de cafés especiales, el evento se desarrollará en las instalaciones de la biblioteca pública con una serie de actividades en torno a todos los eslabones de la cadena del café y con el apoyo de la institucionalidad cafetera, la cámara de comercio y el clúster del café estamos desde ya invitando a los delegados para que asistan a la feria y a su vez sean multiplicadores de la invitación hacia los demás caficultores del departamento. En este año volveremos a realizar la gestión para que haga presencia la taza móvil en el departamento, pero sobre las lecciones aprendidas, focalizar la taza móvil en las regiones donde están esos buenos cafés de alta calidad. Invitó también a que los caficultores cedulados voten



Somos Familia Cafetera

## ACTAS



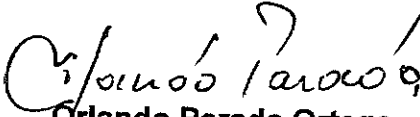
en las próximas elecciones cafeteras a realizarse en el mes de septiembre. En actualidad existen 1.453 caficultores en tramite de legalizar nuevas cédulas cafeteras, los que tienen un plazo hasta el 4 de mayo de 2022 para efectuar dicho trámite. Con el tema del incumplimiento de entrega en los contratos futuros hace que la cooperativa se vea en un riesgo económico y se ponga en riesgo el servicio más importante como es la garantía de compra y por ende todos bienes públicos que se soportan sobre el fondo nacional del café, luego la invitación es convencer especialmente a los asociados incumplidos de la entrega de dicho café, ya que es su empresa la que está en riesgo e ir trabajando con diferentes estrategias para recuperar el café con los que no son asociados. También dijo que a pesar que el parque cafetero en el departamento disminuyó en área sembrada durante los últimos años en 10.000 has, si aumentamos fue en productividad, pasando de producir 8 cargas por hectárea a un promedio de 11 cargas, y eso significa mejoramiento en la calidad de vida de los caficultores.

**23. CLAUSURA**, El Señor Orlando Parada, presidente de la Mesa Directiva y la señorita Marilú Pedroza, Gerente de la Cooperativa, agradecieron a todos los delegados por su excelente comportamiento y colaboración para el normal desarrollo de la Asamblea. Les desearon a los delegados de las diferentes regiones del Departamento un feliz retorno.

Siendo la 2:05 pm, se dio por terminada la XLIII Asamblea General Ordinaria de delegados.

Para constancia firman

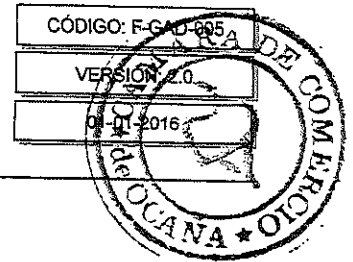
  
**Marilú Pedroza Pallares**  
Gerente COOPERACAFE

  
**Orlando Parada Ortega**  
Presidente mesa directiva

  
**Wilfredy Guintero Rodríguez**  
Secretario mesa Directiva



## ACTAS



### COMISION DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, LOS SUSCRITOS SEÑORES YOBAIRO ALONSO MONTAGUTH CARVAJALINO, DELEGADO POR EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO Y JAIRO PAEZ PEREZ, DELEGADO POR EL MUNICIPIO DE CONVENCION, DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ACTA ELABORADA Y ESTUDIADA REFLEJA FIELMENTE LOS ACTOS DE LA ASAMBLEA.

ASI MISMO SE ORDENA ENVIAR COPIA A LA CAMARA DE COMERCIO, COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA Y COPIA A LA DIVISION DE COOPERATIVAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.

FIRMADO:

Jairo Páez Pérez  
JAIRO PAEZ PEREZ

Yobairo Montaguth  
YOBAIRO ALONSO MONTAGUTH